

VOLUMEN II

DE LA SESIÓN 36 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra el diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud. Adelante, diputado.

El diputado Fernando Marín Díaz: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputado. Con su venia, la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado Marín.

El diputado Fernando Marín Díaz: En esta ocasión acudo a esta soberanía para presentar una reforma a la Ley General de Salud, a fin de visibilizar a un importante sector de la sociedad.

De acuerdo con datos del Inegi, en 2021, de un millón 122 mil 249 defunciones en el país, 90 mil 123 se debió a tumores malignos. La tasa de defunciones por tumores malignos aumentó de 6.09 defunciones por cada 10 mil personas en 2010 a 7.06 en 2021.

En 2021, la Ciudad de México, Colima, Veracruz, Sonora, Chihuahua y Morelos, fueron las entidades del país donde creció la defunción por tumores malignos con el rango más alto en todo México. Como podemos observar, el cáncer representa un serio problema, no solo para nuestro país sino a nivel mundial. Consideramos, como dice la Organización Mundial de la Salud, que lo considera como una enfermedad catastrófica.

El propio Estado mexicano reconoce al cáncer como una enfermedad catastrófica ya que está reconocido y acreditado que durante todo el proceso resulta muy costoso para la familia de los pacientes, lo cual deriva en una crisis aún más profunda, es decir, la enfermedad no solo ataca a quien la padece sino también al círculo familiar y social, ya que en tanto dura el tratamiento, la familia y amigos afrontan muchos gastos para acompañar al paciente.

Si bien es cierto que el Estado mexicano atiende de manera puntual todos los padecimientos relacionados con el cáncer, también lo es que las instituciones de salud, de conformidad con sus políticas internas o reglamentación solicitan que cada uno de los pacientes de cáncer debe hacerse acompañar en todo momento por una persona mayor de edad, que regularmente son familiares. Esa persona llamada acompañante o cuidador primario resulta fundamental a lo largo del tratamiento de quien padece cáncer, ya que es quien, independientemente de la responsabilidad que afronta, también lleva de por sí una enorme carga emocional.

Durante la estancia hospitalaria de los pacientes de cáncer, el acompañante o cuidador primario, brinca a los pacientes principalmente apoyo emocional, el cual resulta de suma importancia, ya que disminuye el constante estrés al que se someten con los tratamientos o padecimientos médicos, pero además realiza otras funciones muy importantes como son: uno, brinda apoyo físico siguiendo las instrucciones del personal médico, acompañan la paciente al baño, a comer, a suministrar alimentos, etcétera. Dos, da seguimiento a las instrucciones médicas a diario, el personal médico proporciona instrucciones sobre los procedimientos médicos para el paciente y es el vínculo de comunicación con la familia.

Compañeras y compañeros diputados, a lo largo de mi vida profesional como médico alternativo he sido testigo del enorme sueldo y sacrificio que muchas familias hacen por sacara adelante a un paciente que está siendo tratado por algún padecimiento.

Sin embargo, esto debo confesar, que nada parecido con esta aprobación, a la que dedico esta exposición, y me refiero al acompañante o cuidador primario de pacientes con cáncer, los cuales para la mayoría no existen, para la mayoría son invisibles, al ser una necesidad fundamental que los pacientes cuenten con un acompañante o cuidador implica que éste asuma una serie de esfuerzos, los cuales se traducen en dejar de lado sus actividades y obligaciones propias, tales como las escolares, familiares, sociales o laborales.

Por la complejidad, compromiso y tiempo que demandan las actividades que estos desarrollan, se sustraen de sus ac-

tividades o responsabilidades cotidianas, entre ellas de la mayoría de los casos renuncia a su trabajo y, por supuesto, va a en detrimento de su economía al tener que gastar en alimentación, aseo personal, pagar el lugar dónde descansar y hacer sus necesidades fisiológicas.

La argumentación plasmada en la presente exposición va encaminada a brindar certeza de manera integral a los grandes problemas que acarrea consigo los tratamientos para las personas con cáncer, pero también la de los acompañantes o cuidador primario durante su estancia en el tratamiento médico a su paciente.

Al reformar la Ley General de Salud, en su artículo 77 Bis 30, se garantiza la construcción, equipamiento y mantenimiento de albergues, que están dispuestos para brindar atención a las personas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Fernando Marín Díaz: –concluyo, presidenta– ...a las personas que desarrollan la actividad de acompañante o cuidador primario de personas en tratamiento de cáncer. Cabe destacar que la presente iniciativa está sustentada bajo el estudio y análisis de cero impacto ambiental. Esto en homenaje a tantas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Fernando Marín Díaz: ...y tantos héroes acompañantes, a cuidadores primarios que diario se sacrifican para apoyar a sus pacientes. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Fernando Marín Díaz, diputado a la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

“El buen ser humano es amigo de todo aquello que vive”.

Mahatma Gandhi

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Esta definición es el resultado de una evolución conceptual, ya que surgió en reemplazo de una noción que se tuvo durante mucho tiempo, que presumía que la salud era, simplemente, la ausencia de enfermedades biológicas.

A partir de la década de los cincuenta, la OMS revisó esa definición y finalmente la reemplazó por esta nueva, en la que la noción de bienestar humano trasciende lo meramente físico. **La Organización Panamericana de la Salud (OPS) aportó luego un dato más: la salud también tiene que ver con el medio ambiente que rodea a la persona¹ (énfasis añadido).**

En México, nuestra propia Constitución federal establece en su artículo 4o., párrafo cuarto, que el Estado, a través de sus instituciones, velará porque todo mexicano goce del **acceso a la salud como un derecho fundamental.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud pa-**

ra la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social (énfasis añadido).²

Como podemos observar, ciertamente, el texto de nuestra Constitución establece de manera puntual que el acceso a la salud está garantizado para todo mexicano o mexicana mediante el sistema público, de los cuales precisa hacer referencia.

Dentro del sector público se encuentran las instituciones de seguridad social [Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (Pemex), Secretaría de la Defensa (Sedena), Secretaría de Marina (Semar) y otros] y las instituciones y programas que atienden a la población sin seguridad social Secretaría de Salud (Ssa), Servicios Estatales de Salud (SESA), Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O), Seguro Popular de Salud (SPS). El sector privado comprende a las compañías aseguradoras y los prestadores de servicios que trabajan en consultorios, clínicas y hospitales privados, incluyendo a los prestadores de servicios de medicina alternativa.³

Ahora bien, es de resaltar que ese sistema de salud ya mencionado, se divide en tres grandes niveles:

Primer nivel: en este nivel se brinda atención primaria, el cual es apoyo médico que se proporciona lo más cerca posible al paciente, ya sea en su comunidad, su trabajo, o donde se requiera, por lo cual es el primer contacto con los pacientes.

Este nivel está conformado por unidades médicas ambulatorias, por ejemplo, un consultorio o un consultorio con laboratorio y estudio de imagen.

El primer nivel de atención es primordial ya que se realizan esfuerzos para prevención, educación, protección y detección temprana de enfermedades. En este nivel se tratan casi 80 por ciento de los padecimientos de una población como diabetes, hipertensión u obesidad.

Segundo nivel: en este nivel encontramos hospitales generales los cuales brindan atención a los pacientes con padecimientos que requieren atención de urgencias, hospitalización, procedimientos de complejidad media y tratamiento a pacientes que vienen referidos desde el primer nivel de atención.

El segundo nivel se divide en especialidades las cuales son:

- Cirugía general
- Medicina interna
- Pediatría
- Gineco-obstetricia

Tercer nivel: en este nivel encontramos hospitales de alta especialidad y subespecialidades. Se atienden casos que requieren un conocimiento mayor, baja prevalencia, alto riesgo, tecnología específica y atención a enfermedades complejas.⁴

Como se puede observar, aun con las complicaciones que representa su costo de operación y mantenimiento, el sistema de salud con el que nuestro país cuenta, resulta completo a saber que, dentro de los tres niveles que lo comprenden se atienden los muchos padecimientos más graves, entre ellos, el cáncer.

La **Organización Mundial de la Salud** (OMS) define la palabra “cáncer” como un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se denominan “tumores malignos” o “neoplasias malignas”.

Una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, proceso conocido como metástasis.

“Carcinogénesis”: el proceso de carcinogénesis es complejo y multifactorial. Se define como la alteración del ciclo celular de una célula normal ocasionado por defectos genéticos o por la acción mantenida y progresiva de agentes químicos, físicos y biológicos (carcinógenos) que provocan modificaciones moleculares y estructurales que alteran el proceso vital de la célula. En la carcinogénesis existe multiplicación y crecimiento anormal e incontrolable de las células que terminan por alterar el tejido normal.

Se forma así la tumoración inicial que sigue creciendo hasta poder detectarse clínicamente o por radiología. Sus células pueden desprenderse y migrar por los vasos sanguíneos o linfáticos hacia otros órganos produciendo el implante metastásico.

La carga de morbilidad por cáncer sigue aumentando en todo el mundo, y ello genera una enorme tensión física, emocional y financiera para las familias, las comunidades y los sistemas de salud. Muchos sistemas de salud de países de ingresos bajos y medianos están muy poco preparados para gestionar esa carga de morbilidad, y un gran número de pacientes de cáncer de todo el mundo carecen de acceso oportuno a medios de diagnóstico y tratamiento de calidad. En los países cuyos sistemas de salud son robustos, las tasas de supervivencia para muchos tipos de cáncer están mejorando gracias al buen acceso a la detección precoz, el tratamiento de calidad y la atención de los supervivientes.⁵

Tipos de cáncer:

1. Astrocitoma	48. Gornitoma	91. Pilo
2. Aeo	47. Cáncer de testículo	92. Primario de portonco
3. Adenoc	46. Tumor embrionario infantil	93. Primario del sistema nervioso
4. Bili	45. Sarcoma de células germinales	94. Primario del sistema circulatorio
5. Blastoma pleuroepitelial	50. Hígado	95. Uterino
6. Haca	51. Hipofaringe	96. Metastasia hematosa, tipo de sistema
7. Histiocitos	52. Hígado*	nervioso central, mixedo
8. Baki	53. Histiocitos fibrosos maligno, útero y	97. Mucocutáneo
9. Células y cuello	54. Histiocitos de células de Langhans	98. Melanocitoma
10. Carcinoma basal en la nariz	55. Histiocitos	99. Otitis
11. Carcinoma	56. Histiocitos	100. Tráquea
12. Cáncer de piel	57. Mieloma	101. Corazón
13. Células NUT	58. Mieloma	102. Trifóbliculo de la gestación
14. Carcinoma de células escamosas	59. Labio y cavidad oral	103. Útero
15. Carcinoma de células primario desconocido	60. Laringe	104. Vagina
16. Cáncer de mama	61. Linfoblasto agudo	105. Vascular
17. Carcinoma fibroso y mioma	62. Linfoblasto crónico	106. Vena
18. Carcinoma tumoral, mixedo	63. Liroma	107. Vaso biliares*
19. Cáncer nasal y de seno paranasal	64. Mieloma	
20. Cáncer renal	65. Mieloma	
21. Células de células	66. Mieloma	
22. Células de transición de célula renal y de	67. Mieloma	
23. Células no pequeñas, cáncer de pulmón	68. Mieloma	
24. Células pilosas	69. Mieloma	
25. Cerebro	70. Mieloma	
26. Colon	71. Mieloma	
27. Colonrectal	72. Mieloma	
28. Carcinoma infantil (de huesos)	73. Mieloma	
29. Carcinoma supratentorial (tumor cerebral)	74. Mieloma	
30. Carcinoma de células (tumor cerebral)	75. Mieloma	
31. Células con tumor primario, células	76. Mieloma	
32. Células	77. Mieloma	
33. Células	78. Mieloma	
34. Endometrio	79. Mieloma	
35. Espondiloma infarctil	80. Mieloma	
36. Epitelial de ovario	81. Mieloma	
37. Epitelial	82. Mieloma	
38. Estroma gastrointestinal	83. Mieloma	
39. Sarcoma de hueso	84. Mieloma	
40. Estratocarcinoma	85. Mieloma	
41. Histiocitos	86. Mieloma	
42. Histiocitos	87. Mieloma	
43. Histiocitos	88. Mieloma	
44. Histiocitos	89. Mieloma	
45. Histiocitos	90. Mieloma	
46. Histiocitos	91. Mieloma	
47. Histiocitos	92. Mieloma	
48. Histiocitos	93. Mieloma	
49. Histiocitos	94. Mieloma	
50. Histiocitos	95. Mieloma	
51. Histiocitos	96. Mieloma	
52. Histiocitos	97. Mieloma	
53. Histiocitos	98. Mieloma	
54. Histiocitos	99. Mieloma	
55. Histiocitos	100. Mieloma	
56. Histiocitos	101. Mieloma	
57. Histiocitos	102. Mieloma	
58. Histiocitos	103. Mieloma	
59. Histiocitos	104. Mieloma	
60. Histiocitos	105. Mieloma	
61. Histiocitos	106. Mieloma	
62. Histiocitos	107. Mieloma	
63. Histiocitos	108. Mieloma	
64. Histiocitos	109. Mieloma	
65. Histiocitos	110. Mieloma	
66. Histiocitos	111. Mieloma	
67. Histiocitos	112. Mieloma	
68. Histiocitos	113. Mieloma	
69. Histiocitos	114. Mieloma	
70. Histiocitos	115. Mieloma	
71. Histiocitos	116. Mieloma	
72. Histiocitos	117. Mieloma	
73. Histiocitos	118. Mieloma	
74. Histiocitos	119. Mieloma	
75. Histiocitos	120. Mieloma	
76. Histiocitos	121. Mieloma	
77. Histiocitos	122. Mieloma	
78. Histiocitos	123. Mieloma	
79. Histiocitos	124. Mieloma	
80. Histiocitos	125. Mieloma	
81. Histiocitos	126. Mieloma	
82. Histiocitos	127. Mieloma	
83. Histiocitos	128. Mieloma	
84. Histiocitos	129. Mieloma	
85. Histiocitos	130. Mieloma	
86. Histiocitos	131. Mieloma	
87. Histiocitos	132. Mieloma	
88. Histiocitos	133. Mieloma	
89. Histiocitos	134. Mieloma	
90. Histiocitos	135. Mieloma	
91. Histiocitos	136. Mieloma	
92. Histiocitos	137. Mieloma	
93. Histiocitos	138. Mieloma	
94. Histiocitos	139. Mieloma	
95. Histiocitos	140. Mieloma	
96. Histiocitos	141. Mieloma	
97. Histiocitos	142. Mieloma	
98. Histiocitos	143. Mieloma	
99. Histiocitos	144. Mieloma	
100. Histiocitos	145. Mieloma	
101. Histiocitos	146. Mieloma	
102. Histiocitos	147. Mieloma	
103. Histiocitos	148. Mieloma	
104. Histiocitos	149. Mieloma	
105. Histiocitos	150. Mieloma	
106. Histiocitos	151. Mieloma	
107. Histiocitos	152. Mieloma	
108. Histiocitos	153. Mieloma	
109. Histiocitos	154. Mieloma	
110. Histiocitos	155. Mieloma	
111. Histiocitos	156. Mieloma	
112. Histiocitos	157. Mieloma	
113. Histiocitos	158. Mieloma	
114. Histiocitos	159. Mieloma	
115. Histiocitos	160. Mieloma	
116. Histiocitos	161. Mieloma	
117. Histiocitos	162. Mieloma	
118. Histiocitos	163. Mieloma	
119. Histiocitos	164. Mieloma	
120. Histiocitos	165. Mieloma	
121. Histiocitos	166. Mieloma	
122. Histiocitos	167. Mieloma	
123. Histiocitos	168. Mieloma	
124. Histiocitos	169. Mieloma	
125. Histiocitos	170. Mieloma	
126. Histiocitos	171. Mieloma	
127. Histiocitos	172. Mieloma	
128. Histiocitos	173. Mieloma	
129. Histiocitos	174. Mieloma	
130. Histiocitos	175. Mieloma	
131. Histiocitos	176. Mieloma	
132. Histiocitos	177. Mieloma	
133. Histiocitos	178. Mieloma	
134. Histiocitos	179. Mieloma	
135. Histiocitos	180. Mieloma	
136. Histiocitos	181. Mieloma	
137. Histiocitos	182. Mieloma	
138. Histiocitos	183. Mieloma	
139. Histiocitos	184. Mieloma	
140. Histiocitos	185. Mieloma	
141. Histiocitos	186. Mieloma	
142. Histiocitos	187. Mieloma	
143. Histiocitos	188. Mieloma	
144. Histiocitos	189. Mieloma	
145. Histiocitos	190. Mieloma	
146. Histiocitos	191. Mieloma	
147. Histiocitos	192. Mieloma	
148. Histiocitos	193. Mieloma	
149. Histiocitos	194. Mieloma	
150. Histiocitos	195. Mieloma	
151. Histiocitos	196. Mieloma	
152. Histiocitos	197. Mieloma	
153. Histiocitos	198. Mieloma	
154. Histiocitos	199. Mieloma	
155. Histiocitos	200. Mieloma	

6

Para febrero de 2022, la OMS presenta los datos y cifras siguientes:

- El cáncer es la principal causa de muerte en el mundo: en 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones, es decir, casi una de cada seis de las que se registran.
- Los tipos de cáncer más comunes son los de mama, pulmón, colon y recto y próstata.
- Alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se deben al consumo de tabaco, a un elevado índice de masa corporal, al consumo de alcohol, a una baja ingesta de frutas y verduras y a la falta de actividad física.
- Además, las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por los virus de las hepatitis o el papiloma hu-

manos, ocasionan aproximadamente 30 por ciento de los casos de cáncer en los países de ingresos bajos y medianos.

El cáncer es la **principal causa de muerte en todo el mundo: en 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones** (1). Los cánceres más comunes en 2020, por lo que se refiere a los nuevos casos, fueron los siguientes:

- De mama (2.26 millones de casos).
- De pulmón (2.21 millones de casos).
- Colorrectal (1.93 millones de casos).
- De próstata (1.41 millones de casos)
- De piel (distinto del melanoma) (1.20 millones de casos).
- Gástrico (1.09 millones de casos).

Los tipos de cáncer que causaron un mayor número de fallecimientos en 2020 fueron los siguientes:

- De pulmón (1.8 millones de defunciones).
- Colorrectal (916 mil defunciones).
- Hepático (830 mil defunciones).
- Gástrico (769 mil defunciones).
- De mama (685 mil defunciones).⁷

Precisa hacer mención que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera que el cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. En 2020, causó 1.4 millones de muertes, 47 por ciento de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes.

El número de casos de cáncer en la región de las Américas se estimó en 4 millones en 2020 y se proyecta que aumentará hasta los 6 millones en 2040.

Alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como el tabaco, el consumo abusivo de alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física. Los programas de tamizaje y

vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer. Muchos cánceres tienen una probabilidad de curación elevada si se detectan temprano y se tratan adecuadamente.⁸

Ahora bien, la realidad es que, en México, las cifras no son nada alentadoras ya que hasta el mes de febrero del 2023 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) registró las siguientes estadísticas:

- En 2021 se registraron un millón 122 mil 249 defunciones en el país, de las cuales 8 por ciento (90 mil 123) se debió a tumores malignos.
- La tasa de defunciones por tumores malignos aumentó de 6.09 defunciones por cada 10 mil personas en 2010, a 7.06 en 2021.
- En 2021, Ciudad de México, Colima, Veracruz de Ignacio de la Llave, Sonora, Chihuahua y Morelos, fueron las entidades con la tasa de defunción por tumores malignos más alta del país.

Las entidades federativas que presentaron la tasa más alta de defunciones por tumores malignos en 2021 fueron Ciudad de México, Colima, Veracruz de Ignacio de la Llave, Sonora, Chihuahua y Morelos, con tasa de 7.8 a 9.3 defunciones por cada 10 mil habitantes. En contraste, las entidades con la tasa más baja de defunciones por tumores malignos en 2021 fueron Quintana Roo, Tlaxcala, Guerrero, Puebla, Querétaro y Estado de México, con tasa de 4.7 a 6.2 defunciones por cada 10 mil habitantes.⁹

Como se puede observar, las cifras citadas resultan alarmantes a nivel global y para el caso de México no es diferente, luego entonces surgieron implementar estrategias precisas y objetivas ya que el cáncer se convierte en un serio problema no sólo para quien lo padece sino también para sus familiares y su entorno social.

Esto es así si tomamos en consideración que incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS), considera que una “**enfermedad catastrófica**” es aquella que por sus altos costos en su tratamiento impacta directamente en el ingreso familiar hasta en 40 por ciento.

En ese sentido cabe mencionar que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), considera el cáncer como una “**enfermedad catastrófica**” debido a los altos costos de atención, los cuales pueden ocasionar la quiebra

financiera de las familias, pues el monto promedio para su tratamiento anual fue de poco más de dos millones 670 mil pesos durante 2019.¹⁰

Cada vez que escuchamos por parte de un familiar, un amigo o un conocido mencionar que alguien padece cáncer, se manifiesta en nosotros un dejo de tristeza, angustia, impotencia e incertidumbre.

Y es que como ya se mencionó, el propio **Estado mexicano** reconoce al cáncer como una **enfermedad catastrófica** ya que, está reconocido y acreditado que durante todo el proceso resulta ser muy costoso para la familia de los pacientes lo cual deriva en una crisis aún más profunda, desde esta perspectiva, debemos colocar el tema como un asunto de suma gravedad ante la precaria economía de muchas familias.

Y es precisamente en ello que considero muy conveniente reforzar el andamiaje jurídico y mediante ello, elaborar políticas públicas encaminadas a menguar las múltiples dificultades que trae consigo el cáncer, en ello va que cuando una persona se enferma, durante todo el proceso, las instituciones médicas solicitan que los pacientes tengan en todo momento un “**acompañante o cuidador primario**”, de conformidad con sus políticas internas o su reglamentación.

El “**acompañante o cuidador primario**” es la persona adulta, padre, madre o familiar que realiza una serie de actividades propias para reforzar la atención y cuidados durante la estancia hospitalaria de los pacientes.

De acuerdo con algunos testimonios de familiares, el “**acompañante o cuidador primario**”, brinda a los pacientes, principalmente **apoyo emocional** el cual resulta de suma importancia ya que se disminuye el constante estrés al que se someten con los tratamientos o procedimientos médicos.

Además de desempeñar una serie de actividades como las que a continuación se describen:

- **Apoyo físico.** El “**acompañante o cuidador primario**”, siguiendo las instrucciones de los profesionales de la salud, médicos o enfermeras, ayudan a los pacientes a desarrollar algunas acciones como puede ser, acompañarlo al baño, asistirlo para comer, suministrar medicamentos, etcétera.

- **Seguimiento a las instrucciones médicas.** A diario, el personal médico proporciona instrucciones sobre los procedimientos médicos para el paciente, en ese sentido, el **“acompañante o cuidador primario”** está al pendiente de ello ya que, es importante asegurarse de que se sigan las instrucciones médicas y de que se informe al personal médico.

- **Vínculo de comunicación.** Es el **“acompañante o cuidador primario”** quien debe estar en comunicación permanente con el personal médico y de enfermería para estar al tanto del estado y evolución del paciente.

Como podemos observar, cobran especial relevancia las actividades y responsabilidades que desarrolla el **“acompañante o cuidador primario”** si consideramos que, sin él, representaría para el paciente afrontar desde su propia soledad y en lo individual su estadía y los tratamientos o procedimientos médicos que debe seguir.

En ese sentido, al ser una necesidad fundamental que los pacientes cuenten con un **“acompañante o cuidador primario”**, implica que éste asuma una serie de esfuerzos, los cuales se traducen en dejar de lado sus actividades u obligaciones propias, tales como las escolares, familiares, sociales o laborales.

Y es que poca o nula atención se presta al **“acompañante o cuidador primario”** cuando es este, como ya se mencionó, es quien carga con una serie de emociones tal y como lo describe el propio Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF):

Importancia de la y el cuidador primario y su salud mental

La cuidadora o el cuidador primario, es aquella persona que atiende en primera instancia las necesidades físicas y emocionales de una persona que por sí misma no puede, papel que por lo general, es asumido por la esposa, esposo, hija, hijo, un familiar o alguien cercano a la o el paciente.

El cuidado diario y a largo plazo aunque sea de manera voluntaria y con cariño, conlleva a riesgos para la salud de quienes lo realizan, principalmente recae sobre una sola persona.

La infografía está organizada en una cuadrícula de 2x4. La parte superior contiene cuatro columnas con títulos: 'Deposita de la o el cuidador primario', 'Inutilidad hacia las personas más cercanas del cuidador', 'Desesperación incontrolable' y 'Estrategias para la o el cuidador primario'. La parte inferior contiene cuatro columnas con subtítulos: 'La importante función que desempeña la o el cuidador primario', 'Desarrollo para realizar sus actividades cotidianas', 'Alta niveles de ansiedad' y 'Estrategias para mejorar su salud mental'. El texto en cada celda describe los desafíos y estrategias de los cuidadores. En la parte inferior central, hay una ilustración de tres personas: una mujer con un teléfono, un hombre con gafas leyendo y una mujer hablando al teléfono. A la izquierda de la ilustración hay un ícono de una batería con un signo de menos, y a la derecha un ícono de un florero con flores.

Como ya se mencionó, la persona que desarrolla la actividad de **“acompañante o cuidador primario”**, lleva en sus hombros una enorme carga emocional, pero si a ello le sumamos que se sustrae de sus actividades cotidianas, esa carga emocional se traduce en problemas muy difícil de atender.

Por la complejidad, compromiso y tiempo que demandan las actividades que desarrolla la persona **“acompañante o cuidador primario”**, se sustrae de sus actividades o responsabilidades cotidianas, entre ellas, en la mayoría de los casos **renuncia a su trabajo y ello por supuesto va en detrimento de su economía al tener que gastar en alimentación, aseo personal, pagar un lugar donde descansar y hacer sus necesidades fisiológicas, etcétera, etcétera.**

Y es que las funciones que desarrolla el **“acompañante o cuidador primario”**, son de tiempo completo y en ello va precisamente que no pueda desarrollar ninguna actividad laboral que le permita cubrir sus necesidades más mínimas en tanto dura el tratamiento de su paciente, en el mejor de los casos, depende del apoyo que le dé su familia y/o amigos.

Ahora bien, es pertinente mencionar que, para el caso de las personas sin algún tipo de seguridad social, todos y ca-

da uno de los gastos de los tratamientos y procedimientos médicos para personas con cáncer son gratuitos y estos fueron absorbidos por el **Instituto de Salud para el Bienestar** (Insabi) desde 2019, año de su creación, **pero sin algún apoyo para la estadía o permanencia para el “acompañante o cuidador primario”**.

Y fue con el propósito de proporcionar el acceso a los servicios de salud a la población que no contaba con seguridad social y evitar gastos catastróficos por atender problemas de salud, el Gobierno federal impulsó la creación del Sistema de Protección Social en Salud, lo que anteriormente se conocía como Seguro Popular.

“El **Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi)**, es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud.

El Insabi tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud”.¹¹

Cabe recordar que, en el 2004 se instituye el **Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud**, el cual servía como instrumento financiero para que el **Seguro Popular** pudiera pagar, primordialmente los gastos asociados a ciertas enfermedades de alto costo de sus pacientes, **evitando que éstos vieran comprometido su patrimonio familiar**.

Para 2018 se determinó realizar modificaciones a dicho Sistema, en virtud de que se identificaron ciertas deficiencias en el esquema de salud, razón por la cual se consideró que el Seguro Popular tenía ciertas limitaciones de cobertura importantes, sobre todo por no contar con un catálogo amplio de padecimientos, además de que se establecían cuotas para los usuarios, entre otras cosas, es así como cobra vigencia **Fondo de Salud para el Bienestar**, fideicomiso sin estructura orgánica dependiente del **Insabi**, mismo que sustituye al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

El Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi) es un fideicomiso creado por la reforma a la Ley General de Salud (LGS) en 2019, que se plantea como una de las herramien-

tas del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) para garantizar el derecho a la salud de la población sin seguridad social.¹²

Dicho fondo se encuentra contenido en la **Ley General de Salud**:

“Capítulo VI Del Fondo de Salud para el Bienestar

Artículo 77 Bis 29. El Fondo de Salud para el Bienestar, es un **fideicomiso público sin estructura orgánica, constituido en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en una institución de banca de desarrollo, en el que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente**, y que tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a:

I. La atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;

II. La atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y

III. Complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 bis 17, los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

Para efectos de lo anterior y mayor transparencia de los recursos, el Fideicomiso contará con una subcuenta para cada uno de los fines señalados.

Para efectos de este Título, **se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General**, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social,

que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Las reglas de operación del Fondo serán emitidas previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo.

Artículo 77 Bis 30. Los recursos para financiar las necesidades de infraestructura médica se sujetarán a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en las reglas de operación del fondo a que se refiere el presente Título. Tratándose de alta especialidad, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación puedan ser reconocidas como centros regionales de alta especialidad o la construcción, con recursos públicos, de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.

Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia que deriven de las redes integradas de servicios de salud, así como la información que, sobre las necesidades de atención de alta especialidad, le reporten de manera anual los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud o, en su caso, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que asuman la responsabilidad de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título.

Los centros regionales y demás prestadores públicos de servicios de salud de alta especialidad podrán recibir recursos del fondo a que se refiere este Capítulo para el **fortalecimiento de su infraestructura**, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en los que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.

Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas, y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud con la participación

del Instituto de Salud para el Bienestar emitirá un plan maestro nacional al cual se sujetarán los servicios estatales de salud.

No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establezca en los términos del presente Capítulo las instalaciones que no cuenten con el Certificado de Necesidad que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro nacional a que se refiere el párrafo anterior” (**énfasis añadido**).¹³

Recursos identificados en el PEF para la Atención a la Salud y Medicamentos
Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, 2021-2023
(millones de pesos)

Concepto	2021	2022	2023
Subsidios a la prestación de servicios públicos	58,063.2	60,242.3	63,613.8
Aportaciones a fideicomisos públicos	12,884.2	13,367.8	14,115.9
Aportaciones a fideicomisos públicos	3,819.3	3,962.6	4,184.4

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Como se aprecia en la gráfica anterior y de conformidad con el documento número **CEFP/IFO/216/ 2023** emitido por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico de la honorable Cámara de Diputados, las asignaciones presupuestales a los fideicomisos han ido en aumento, en ese mismo documento se plantea que de acuerdo con el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, 11 por ciento del gasto anual del Insabi se destinará al Fondo. El Instituto de Salud para el Bienestar, asignará de estos recursos 8 por ciento a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, 2 por ciento a la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y el restante 1 por ciento, a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

“Ley General de Salud:

Artículo 77 Bis 17. El Instituto de Salud para el Bienestar, con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 77 bis 12 de esta Ley, **canalizará anualmente al Fondo a que hace referencia el Capítulo VI de este Título, el equivalente al 11 por ciento de la suma de los recursos** señalados en los artículos 77 bis 12 y 77 Bis 13 de esta Ley, **el Instituto de Salud para el Bienestar asignará de estos recursos el 8 por ciento a la fracción I del artículo 77 Bis 29, el 2 por ciento a la fracción II del artículo 77 Bis 29, y el 1 por ciento a la fracción III del artículo 77 Bis 29.**

Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 Bis 29 de esta Ley” (énfasis añadido).¹⁴

Ahora bien, precisa hacer mención que toda la argumentación plasmada en el presente texto va encaminada a brindar certeza de manera integral a los grandes problemas que acarrear consigo los tratamientos para las personas con cáncer, pero también las enormes complicaciones para el “acompañante o cuidador primario” durante su estancia en tratamiento médico de su paciente.

Y es que la figura del “acompañante o cuidador primario”, ante la gravedad que representa el padecimiento o tratamiento de cáncer, resulta completamente invisible tanto para autoridades, personal médico y administrativo, incluso hasta para la misma sociedad como a continuación “**Martha**” nos relata el proceso de su entonces menor hija “**Ingrid**”:

“Fue en el año 2008 cuando en ese entonces mi menor hija sufría de intensos dolores de espalda, comenzó nuestro peregrinar por hospitales particulares en donde los primeros diagnósticos fueron infección en vías urinarias y fue medicada solamente con paliativos que nunca representaron mejoría; después de quince días, fue que decidimos llevarla al hospital regional general Ignacio Zaragoza, de la Ciudad de México, en donde de igual forma también la diagnosticaron con una infección en vías urinarias.

No fue hasta que exigí una mejor atención aduciendo que no me llevaría a mi hija sino hasta que no le brindaran mejor atención practicándole más estudios ya que en esos momentos ya no podía caminar por los fuertes dolores.

Como consecuencia de mi postura, fue que tomaron la decisión de practicarle tomografías, tomarle placas y una se-

rie de estudios, los cuales arrojaron que tenía un tumor en la columna.

Al no ser un hospital que contara en ese entonces con la especialidad de oncología pediátrica, fuimos canalizados al centro médico nacional 20 de noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el cual, después de mes y medio de acudir a diario para solicitar el cambio de hospital, afortunadamente nos dieron respuesta positiva para que fuera atendida ahí.

Después de tantos y tantos estudios, fue programada su cirugía la cual, por las complicaciones propias y localización del tumor, duró aproximadamente diez horas, en donde la angustia, el cansancio y la zozobra no dejaban de existir, pero afortunadamente salió adelante, al retirarle una parte del tumor.

Posterior a la recuperación de la cirugía, esperamos quince días para saber el resultado de la biopsia y empezar con sus quimioterapias para lo cual tenía que ser internada de 5 a 7 días al mes, tratamiento que duro hasta el año 2010, ello para atacar la otra parte del tumor.

Seis meses después, “Ingrid” sufrió una caída, provocando que tuviera fractura de fémur, como consecuencia de ello, fue diagnosticada con metástasis.

Derivado de ello, nuevamente comenzamos mes con mes con sus quimioterapias hasta el año 2012, para entonces, se nos dio la indicación que ya nada se podía hacer, que solamente restaba esperar el inminente deceso de Ingrid.

Sin perder la fe, decidimos acudir con un médico de medicina alternativa quien nos dio esperanzas de que, al someter a Ingrid a un proceso médico riguroso, sería difícil pero efectivo.

Es así como al terminar el tratamiento alternativo, en el año 2013, acudimos de nueva cuenta a realizarle estudios especializados y afortunadamente resultó limpia de cualquier indicio de cáncer.

Para efectos de dar seguimiento y monitoreo, Ingrid estuvo acudiendo cada mes a la clínica de supervivientes de cáncer infantil, después cada tres meses, después cada seis meses y así sucesivamente hasta completar tres, cinco o diez años para convertirse en “graduada”.

La nuestra, es una de tantas y tantas desgarradoras historias que a diario suceden en estos hospitales, la nuestra, aunque cruel, la vivimos cerca de nuestro hogar en la Ciudad de México, pero existen otras, en su gran mayoría, que son de familias del interior del país.

Resulta triste ver las consecuencias que una enfermedad como el cáncer en niños acarrea, ver cómo a veces hasta mismos papás dejaban a sus parejas ya que ellos decían que no podían ver sufrir a sus hijos y mejor se iban, o el ver cómo hacían un sacrificio muy grande para poder llegar a sus tratamientos en las fechas agendadas, dormir en las calles pasando frío y hambre”.

El relato plasmado, si bien es cierto que resulta verdaderamente trágico y desgarrador, también lo es que la figura del **“acompañante o cuidador primario”**, desarrolla todas las actividades propias de su naturaleza desde el anonimato y sin ser visible.

El relato en comento, dibuja de cuerpo entero la realidad que vive el **“acompañante o cuidador primario”** pero desde la vivencia de una familia de la Ciudad de México, donde afortunadamente puede tener los mínimos básicos como son alimentación, aseo personal, etcétera, no así las familias provenientes de algún estado del interior del país.

Y en ello va precisamente la presente iniciativa, brindar mediante la reforma a la **Ley General de Salud**, apoyo a la persona que desarrolla la actividad de **“acompañante o cuidador primario”**, independientemente del origen que provenga.

Cabe destacar que la presente iniciativa, encuentra sustento de viabilidad presupuestal en el documento **CEFP/DG/LXV/607/23 de fecha 16 de junio de 2023** que emitiera el **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**, en su carácter de órgano de apoyo técnico de la honorable Cámara de Diputados:



Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México
16 de junio de 2023
CEFP/DG/LXV/607/23
Asunto: Respuesta a solicitud.

Diputado Fernando Marín Díaz
Grupo Parlamentario MORENA
Presente.

En atención a su solicitud de precisar la información que le fue remitida por este Centro de Estudios mediante oficio CEFP/DG/LXV/552/23 de fecha 19 de mayo, en respuesta a su comunicado número **FMD-LXV/179/2023** del 15 de mayo del presente, por medio del cual requería conocer sobre la **“viabilidad para que del Fondo de Salud para el Bienestar, sean creados albergues equipados para uso exclusivo de los acompañantes o cuidador primario (persona adulta, padre, madre o familiar que realiza una serie de actividades propias para reforzar la atención y cuidados durante la estancia hospitalaria de los pacientes menores de edad bajo tratamiento de cáncer)”**. Me permito comentar a usted lo siguiente.

De conformidad con la legislación y normatividad establecida para el Fondo de Salud para el Bienestar, descrita en nuestro oficio arriba señalado, los recursos de este Fondo deben destinarse a los fines allí establecidos.

Si bien, lo señalado en la Regla 58 del Capítulo Quinto, de las Reglas de Operación citadas de igual forma en nuestro anterior comunicado, pudiera relacionarse con la infraestructura de interés.

“Capítulo Quinto. Atención de Necesidades de Infraestructura, Preferentemente en Entidades Federativas y Municipios con Mayor Marginación Social

Avenida Congreso de la Unión, 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio T, Primer Piso, Comunicador 5036-0000, extensiones 5606, 5520 y 5605



“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”
2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Regla 58. Los recursos de la Subcuenta del Fondo denominado Atención de Necesidades de Infraestructura (SANI) serán destinados a **apoyar el financiamiento de obras, programas y proyectos de inversión relacionados con la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, preferentemente en entidades federativas y municipios con mayor marginación social**, en el entendido de que, tratándose de alta especialidad, los apoyos correspondientes se harán con cargo a la subcuenta correspondiente de la SAEPGC.”

Si, dentro de los fines comprendidos en las Reglas de Operación, pudiera haber la posibilidad de destinar recursos a la infraestructura de interés, esto sería materia de una interpretación legislativa o normativa, dado que los instrumentos jurídicos afines no lo definen de forma específica. Atribución que corresponde a las autoridades que diseñan, emiten, regulan y fiscalizan el cumplimiento de las Reglas de Operación respectivas para el Fondo. Tal es el caso del:

Comité Técnico del Fondo de Salud para el Bienestar

En espera de que lo anterior surta a su utilidad, en el desarrollo de sus actividades legislativas, agradezco por anticipado su comprensión y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Avenida Congreso de la Unión, 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio T, Primer Piso, Comunicador 5036-0000, extensiones 5606, 5520 y 5605

2

Como se puede observar, del estudio y/o análisis presentado por el **CEFP** no se observa impacto presupuestal negativo en la presente propuesta en virtud de que estaría sujeta a una interpretación legislativa o normativa, materia de su presentación ante esta soberanía.

En ese sentido, la propuesta que hoy presento tiene sustento en reformar la **Ley General de Salud**, por ello, me permito presentar el siguiente comparativo y de esa manera ilustrar mejor mi propuesta:

Lev General de Salud

Texto actual	Texto propuesto
<p>Artículo 77 bis 30. Los recursos para financiar las necesidades de infraestructura médica se sujetarán a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en las reglas de operación del fondo a que se refiere el presente título. Tratándose de alta especialidad, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias o entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación pueden ser reconocidas como centros regionales de alta especialidad o la construcción, con recursos públicos, de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.</p>	<p>Artículo 77 bis 30. Los recursos para financiar las necesidades de infraestructura médica se sujetarán a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en las reglas de operación del fondo a que se refiere el presente título.</p> <p>Tratándose de alta especialidad, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación pueden ser reconocidas como centros regionales de alta especialidad o la construcción, con recursos públicos, de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia; así mismo, se dispondrán recursos suficientes para la construcción, equipamiento y mantenimiento de albergues que estarán dispuestos para brindar atención a las personas que desarrollen la actividad de "acompañante o cuidador primario" de personas en tratamiento de cáncer.</p>
<p>Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia que deriven de los nodos integrados de servicios de salud, así como la información que, sobre las necesidades de atención de alta especialidad, le reporten de manera anual los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud o, en su caso, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que asuman la responsabilidad de la prestación de los servicios a que se refiere el presente título.</p>	<p>Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia que deriven de los nodos integrados de servicios de salud, así como la información que, sobre las necesidades de atención de alta especialidad, le reporten de manera anual los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud o, en su caso, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que asuman la responsabilidad de la prestación de los servicios a que se refiere el presente título.</p>
<p>Los centros regionales y demás prestadores públicos de servicios de salud de alta especialidad podrán recibir recursos del fondo a que se refiere este Capítulo para el fortalecimiento de su infraestructura, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en los que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.</p>	<p>Los centros regionales y demás prestadores públicos de servicios de salud de alta especialidad podrán recibir recursos del fondo a que se refiere este Capítulo para el fortalecimiento de su infraestructura, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en los que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.</p>
<p>Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de salud, considerando tanto obra como equipamiento y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud emitirá un plan maestro nacional al cual se sujetarán las instituciones públicas de salud que brinden servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social, cuando la fuente de financiamiento sean recursos federales.</p>	<p>Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de salud, considerando tanto obra como equipamiento y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud emitirá un plan maestro nacional al cual se sujetarán las instituciones públicas de salud que brinden servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social, cuando la fuente de financiamiento sean recursos federales.</p>
<p>No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establecen en los términos del presente Capítulo los establecimientos de salud que no cuenten con los documentos de planeación que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro nacional a que se refiere el párrafo anterior.</p>	<p>No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establecen en los términos del presente Capítulo los establecimientos de salud que no cuenten con los documentos de planeación que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro nacional a que se refiere el párrafo anterior.</p>
<p>Sin corrección</p>	<p>Para los efectos del presente artículo, se entenderá por "acompañante o cuidador primario", a la persona familiar de los pacientes en tratamiento de cáncer.</p>

rísticas y ubicación puedan ser reconocidas como centros regionales de alta especialidad o la construcción, con recursos públicos, de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia, **asimismo, se dispondrán recursos suficientes para la construcción, equipamiento y mantenimiento de albergues que estarán dispuestos para brindar atención a las personas que desarrollen la actividad de "acompañante o cuidador primario" de personas en tratamiento de cáncer.**

Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia que deriven de las redes integradas de servicios de salud, así como la información que, sobre las necesidades de atención de alta especialidad, le reporten de manera anual los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud o, en su caso, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que asuman la responsabilidad de la prestación de los servicios a que se refiere el presente título.

Los centros regionales y demás prestadores públicos de servicios de salud de alta especialidad podrán recibir recursos del fondo a que se refiere este Capítulo para el fortalecimiento de su infraestructura, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en los que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.

Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de salud, considerando tanto obra como equipamiento y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud emitirá un plan maestro nacional al cual se sujetarán las instituciones públicas de salud que brinden servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social, cuando la fuente de financiamiento sean recursos federales.

No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establezca en los términos del presente Capítulo los establecimientos de salud que no cuenten con los documentos de planeación que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro nacional a que se refiere el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud

Único. Se reforma el artículo 77 Bis 30 de la **Ley General de Salud** para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 30. Los recursos para financiar las necesidades de infraestructura médica se sujetarán a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y en las reglas de operación del fondo a que se refiere el presente título.

Tratándose de alta especialidad, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus caracte-

Para los efectos del presente artículo, se entenderá por “acompañante o cuidador primario”, a la persona familiar de los pacientes en tratamiento de cáncer.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://concepto.de/salud-segun-la-oms/#:~:text=Esta%20definici%C3%B3n%20es%20el%20resultado,la%20ausencia%20de%20enfermedades%20biol%C3%B3gicas.>

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800017

4 <https://bihux.mx/sistema-nacional-de-salud-en-mexico/>

5 https://www.who.int/es/health-topics/cancer#tab=tab_1

6 <https://www.cancer.gov/espanol/tipos>

7 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

8 <https://www.paho.org/es/temas/cancer>

9 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Cancer.pdf

10 <https://www.forbes.com.mx/noticias-cancer-y-tumores-costo-promedio-de-atencion-por-2-6-mdp-amis/#:~:text=%E2%80%9CEl%20c%C3%A1ncer%20es%20considerada%20una,%E2%80%9D%2C%20inform%C3%B3%20en%20el%20documento>

11 <https://www.gob.mx/insabi/que-hacemos>

12 <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Fondo-de-salud-para-el-bienestar.pdf>

13 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

14 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputado Fernando Marín Díaz (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Marín Díaz. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias. Hace un momento, so pretexto de presentar una iniciativa, algunas diputadas decían que los del Grupo Parlamentario del PAN gritábamos como desesperados. Y cómo no vamos a estar desesperados, si México entero está desesperado por la situación que estamos viviendo en todos los rubros. Nunca habíamos tenido una crisis tan profunda en inseguridad. Nunca habíamos tenido una crisis tan profunda económicamente.

Y hay un sector específicamente abandonado, un sector que campaña tras campaña electoral lo usan como motín político y, sin embargo, a la hora de la hora no se le apoya, y es el sector primario. Aquellos hombres, aquellas mujeres que se dedican con esfuerzo a sembrar sus tierras. Aquellos hombres que, como en mi tierra, Zacatecas, han tenido que dejar el campo que por generaciones habían trabajado, porque han llegado con armas a desplazarlos de sus comunidades.

Y es por eso que hoy por hoy vengo a presentar una iniciativa en apoyo al campo mexicano. Presento una reforma al artículo 34, fracción XXXIV del artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Con el propósito de que se implementen nuevas tecnologías. Porque el campo, que durante muchos años fue el motor de nuestra economía y el sustento de millones de familias mexicanas, ha sido olvi-

dado y desatendido por quienes tienen la obligación de protegerlo y fortalecerlo, es decir por nuestro gobierno.

El abandono gubernamental al campo mexicano se ha manifestado de diversas maneras. En primer lugar, vemos cómo se han recortado los presupuestos destinados al sector agrícola, dejando a los agricultores sin los recursos necesarios para invertir en tecnología, maquinaria y capacitación. Lo cual limita su productividad y competitividad frente a los mercados internacionales. Además, las políticas agrícolas implementadas han sido ineficientes y desacertadas. Es justamente en este sector donde pudimos constatar el mayor caso de corrupción de los últimos años, en Segalmex, lo cual es de verdad inaudito.

Además, es lamentable ver cómo se ha descuidado la infraestructura rural, como caminos, sistemas de riego y almacenamiento, lo cual dificulta el acceso de los agricultores a los mercados y encarece los costos de producción. Esto ha llevado a una mayor dependencia de importación de alimentos, debilitando así la soberanía alimentaria de nuestro país.

Es evidente que el abandono gubernamental al campo mexicano tiene graves consecuencias, tanto económicas como sociales. No podemos permitir que nuestros agricultores, quienes nos proveen de alimento de calidad, sigan siendo ignorados y marginados.

Es necesario que el gobierno tome acciones urgentes para revertir esta situación. Se requiere de una política agrícola integral, que promueva la inversión en el campo y fomente el uso de nuevas tecnologías. Es por eso que convoqué a los diputados y diputadas que apoyemos en su momento en comisiones esta iniciativa, porque de verdad es lamentable que todas las iniciativas que llevan consecuencia económica sean rechazadas por esta mayoría.

El amor se demuestra en los hechos y, si amamos al campo mexicano, hay que otorgarle presupuesto. Dejamos pasar una oportunidad única en la discusión del paquete de Egresos de 2024. Ahora podemos revertirlo con esta iniciativa que modifique la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Noemí Berenice Luna Ayala**, diputada federal, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, inciso h), y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 3o.; se adiciona una fracción VI al artículo 5o.; se adiciona una fracción VII al artículo 7o.; se reforma la fracción II del artículo 37; se reforma la fracción VI del artículo 55 y; se adiciona una fracción XIII al artículo 161; todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**

Exposición de Motivos

El pasado 15 de mayo de 2023, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) circuló un comunicado en el que destaca la necesidad de la inclusión de las tecnologías e innovación.¹

Señala que: “Debido al aumento de la población mundial y por ende la creciente demanda de alimentos, se requiere que el sector agrícola sea eficiente y sostenible para garantizar la seguridad alimentaria, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y promover el desarrollo local con la finalidad de lograr una sostenibilidad económica de las comunidades”.

El mismo documento indica textualmente que: “Por tal motivo, es necesario incorporar tecnologías y metodología de la Agricultura de Precisión (AP) en las prácticas agrícolas tradicionales con el objetivo de lograr una producción de alimentos sustentable en nuestro país (Rosales-Soto & Arechavala-Vargas, 2020)

La AP mejora la gestión de los insumos agrícolas como son semillas, agua, fertilizantes, combustibles y plaguicidas a través de la implementación de prácticas de gestión de dichos insumos (Nhamo et al., 2020; Raj et al, 2021).

Asimismo, la AP permite observar y evaluar los cultivos de forma gráfica, remota y no destructiva, reduciendo el trabajo de campo”.

“En general, se trata de un sensor montado en una plataforma, que podría ser un satélite, un vehículo aéreo no

tripulado o un robot de campo. El sensor recoge la radiación electromagnética reflejada o emitida por los cultivos, que luego se procesa para analizar su respuesta espectral y con ésta elaborar productos útiles para los agricultores (Raj et al, 2021; Hafeez et al, 2022).

“Dichos productos les permiten tomar decisiones informadas logrando beneficios económicos y ambientales, al disminuir el uso de agroquímicos originando un ahorro económico en la compra de insumos, a la vez evitando daños ambientales y la mejora en la calidad y cantidad del rendimiento, incrementando las ganancias de los productores y su interés por continuar cultivando sus tierras (Delavarpour, Koparan, Nowatzki, Bajwa & Sun, 2021; Lee, Strong & Dooley, 2021).

En el mismo sentido, una publicación con fecha 18 de octubre de 2022 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) México señala; “Cada día el mundo se aleja del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición”, meta que se planteó a nivel global en el año 2015. Hoy en día, se prevé que casi 670 millones de personas — 8 por ciento de la población mundial — seguirán pasando hambre en 2030. Esta es una cifra similar a la del 2015, año de creación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.²

Según la FAO.³ “La agricultura tiene una gran importancia en la economía de muchos países en desarrollo debido a su significativa contribución a la producción interna y el empleo, así como por su aporte a la seguridad alimentaria, esencial sobre todo para los países menos industrializados”.

“Durante 2021 y 2022 hemos seguido experimentado una pandemia y sus consecuencias. Además, se han sumado conflictos internacionales, un clima cambiante por el calentamiento global, subida en los precios de los alimentos, desigualdades y tensiones geopolíticas. Situaciones que afectan directamente a la seguridad alimentaria y nos han traído como consecuencia que en 2021 el número de personas que padecen hambre en el mundo aumentó hasta alcanzar a 828 millones, esto es casi 6.4 veces la población total de México.

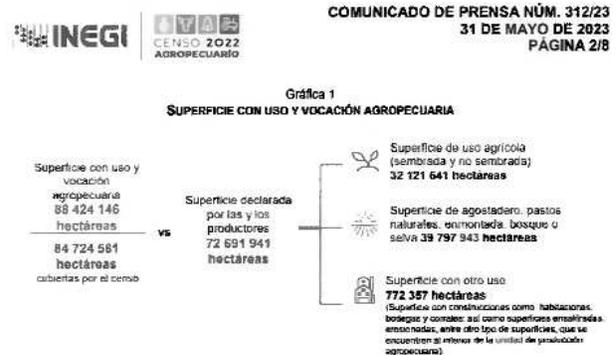
“Con su producción, la región de América Latina y el Caribe podría alimentar a más de 1 mil 300 millones de personas, el doble de su población. Sin embargo, 56 mi-

llones de habitantes viven con hambre, esto es el 8.6 por ciento de toda su población”.

“Además, es la región más cara para acceder a una dieta saludable, con un costo al día de alrededor de 4 USD”.

En el caso específico de nuestro país, con datos del Censo Agropecuario 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en comunicado de prensa núm. 312/23 del 31 de mayo de 2023 indica: “En México hay 32.1 millones de hectáreas de uso agrícola. 83.8 por ciento de la mano de obra en el campo son hombres y 16.2 por ciento, mujeres.

Los altos costos de insumos y servicios, así como los factores climáticos, fueron los problemas más recurrentes en el campo mexicano”.



“El Censo Agropecuario revela que, en 2022, en el país había 5 millones 5 mil 770 unidades de producción agropecuaria y 32.1 millones de hectáreas de superficie agrícola. Las unidades de producción se distribuyeron de la siguiente manera: 4 millones 440 mil 265 fueron unidades de producción activas, 3 con 26.1 millones de hectáreas de superficie agrícola y 565 mil 505 fueron unidades de producción agropecuaria sin actividad,4 con 6.0 millones de hectáreas de superficie agrícola”.

“Las unidades de producción agropecuaria activas contaron con 20.5 millones de superficie sembrada y 5.6 millones de hectáreas no sembradas. De estas últimas, 2.6 millones de hectáreas eran superficie en descanso y el resto (2.9 millones de hectáreas), superficie no sembrada por mal temporal, por falta de crédito, por enfermedad, por falta de dinero o apoyos o porque no hubo quien la sembrara, entre otras causas”.

Otro fragmento del estudio publicado por el Inegi señala la importancia en materia de empleo representa el sector agropecuario: El total de mano de obra se compuso, en primera instancia, de 5.8 millones de familiares y 2.1 millones de personal dependiente remunerado de las unidades de producción. Además, 3.3 millones de productoras y productores participaron activamente en las labores productivas y 16.1 millones de jornaleras y jornaleros. Cabe señalar que la cifra de esta última categoría no se refiere a personas, sino a puestos de trabajo”.

En otros párrafos señala la **importancia de tener estadísticas y datos precisos a detalle**: “El sector agropecuario requiere de información actual y completa que permita conocer su situación económica, tecnológica y social. Disponer de estadísticas actualizadas es fundamental para planificar y para formular políticas y estudios dirigidos a las unidades de producción agrícola, ganadera y forestal”.

“En este sentido, un censo agropecuario es la única fuente para conocer, con precisión y detalle, la producción de cultivos, la cría de especies pecuarias, el aprovechamiento forestal y las condiciones estructurales y coyunturales de las labores que realizan las y los productores. Además, ofrece una visión del campo en el contexto nacional y mundial. Asimismo, obtiene datos para generar indicadores, establecer políticas públicas, realizar estudios y para tomar acciones a nivel internacional sobre la seguridad alimentaria”.

“La información de un censo agropecuario ayuda a que los organismos que representan a las y los productores conozcan las características de sus asociados”.

“A las y los prestadores de servicios les permite definir sus políticas de mercado y, a los productores y la sociedad en general, les ofrece información sobre qué, cuánto y cómo se produce en el campo. Como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Snieg), el Censo Agropecuario 2022 tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de colaborar al desarrollo del país”.

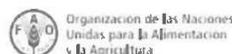
“Por esta razón, sus resultados se catalogan como Información de Interés Nacional. Este Censo, al ser un programa generador de estadísticas básicas está sustentado en una metodología que cubre diversos aspectos necesarios para obtener resultados precisos y confiables”

Entrando en materia, el objetivo de la iniciativa que presentamos es impulsar el desarrollo tecnológico, la digitalización y fomentar el uso de tecnologías de precisión. Un ejemplo del avance en el sector agropecuario es la agricultura 4.0.

Incluso, en 2021, la FAO presentó un informe⁴ que “analiza las oportunidades que los nuevos avances tecnológicos relacionados con la automatización y la agricultura de precisión (por ejemplo, la robótica) pueden ofrecer a la agricultura en los países en desarrollo.

Estas tecnologías están destinadas principalmente a brindar apoyo a los agricultores que tienen dificultades debido al costo de la mano de obra durante la cosecha de los cultivos y a hacer frente a la disminución de la disponibilidad de mano de obra para las operaciones generales de cultivo”.

“Este informe también explora las posibles aplicaciones de la tecnología agrícola, presenta las tendencias actuales y describe algunos de los principales desafíos para la adopción exitosa de la mecanización agrícola sostenible en los países en desarrollo”.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

ISSN 2226-5880

Gestión integrada de
cultivos N. 24 (2020)

Agricultura 4.0

Robótica agrícola y equipos automatizados
para la producción agrícola sostenible



En este estudio destacan varios aspectos que consideramos de interés para el desarrollo sostenible del sector agropecuario que a continuación citaremos en distintos fragmentos:

“Las tecnologías agrícolas están evolucionando rápidamente hacia un nuevo paradigma: la agricultura 4.0. Dentro de ese paradigma, la digitalización, la automatización y la inteligencia artificial juegan un papel importante en la producción de cultivos, incluyendo el control de malas hierbas y de plagas y el control de plagas”.

“La mecanización agrícola tradicional, caracterizada por el uso de tractores y potencia motriz, se verá igualada e incluso superada por los equipos automatizados y la robótica y la precisión que pueden aportar en las operaciones agrícolas”.

“La agricultura de conservación mejora la estructura del suelo y aumenta la materia orgánica de este, promueve una rica diversidad microbiana, retiene el agua y los nutrientes y maneja más adecuadamente las plagas y enfermedades, logrando que los suelos agrícolas sean más productivos y resilientes frente a los a la variabilidad climática”.

“Sin embargo, requiere equipos especializados, por ejemplo, para la siembra directa de semillas en el suelo, con la profundidad y densidad de siembra correctas. La robótica agrícola puede respaldar estas prácticas sostenibles desde el punto de vista ambiental, permitiendo el deshierbe localizado y el manejo preciso de nutrientes, plagas, enfermedades y malezas mediante la eliminación mecánica o la aplicación localizada de productos químicos”.

“El desarrollo de la agricultura 4.0 creará nuevas oportunidades que pueden atraer a los jóvenes y a los emprendedores al sector, abordando algunas de las causas de la migración del medio rural al urbano y contribuyendo al componente económico de la sostenibilidad”.⁵

“El concepto de agricultura 4.0 está estrechamente vinculado al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y depende en gran medida de la disponibilidad de una infraestructura de Tecnologías de la Información (TI) adecuada para adquirir, procesar y compartir datos”.⁶

“La robótica agrícola puede desempeñar un papel importante en el desarrollo sostenible. De hecho, la tecnología puede contribuir a alcanzar varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas”.⁷

Adoptar las nuevas tecnologías también trae consigo la mejora en la calidad de vida, soberanía alimentaria, la generación de empleos, freno a la migración del entorno rural, reducción de brecha tecnológica, y gestión de recursos:

“**Mejora de los medios de vida.** La reducción del trabajo pesado mejora directamente los medios de vida de los agricultores, especialmente de los pequeños agricultores. La mejora del rendimiento de los cultivos (en comparación con los que se obtienen con las prácticas tradicionales) aumenta tanto los ingresos como la ingesta de alimentos”.⁸

“**Soberanía alimentaria y nutrición adecuada.** El aumento de la producción de cultivos y la diversificación de los tipos de cultivos gracias a la optimización del sistema de cultivo pueden contribuir a reducir la dependencia de alimentos procedentes de zonas de producción lejanas. Además, la diversificación del consumo de alimentos puede mejorar la ingesta alimentaria y la nutrición general de los agricultores”.

“**Repercusión en la dinámica de la migración del medio rural al urbano.** La creación de nuevos tipos de empresas rurales centradas en la producción agrícola, la asistencia técnica y el funcionamiento y mantenimiento de robots agrícolas crea una oportunidad para revitalizar a los jóvenes instruidos y alentarlos a permanecer en las zonas rurales”.

“**Creación de empleo y empresas.** La necesidad de mano de obra cualificada y capacitada para manejar y mantener todos los elementos de la tecnología (mecánica, telecomunicaciones, gestión de datos) crea un nuevo nicho de empleo para los jóvenes capacitados y los empresarios rurales para establecer empresas destinadas a una producción de cultivos más eficiente y la prestación de servicios de mano de obra agrícola mecanizada, y también para proporcionar el apoyo técnico relacionado para el funcionamiento y mantenimiento. De este modo, surgirán nuevos tipos de modelos empresariales”.⁹

“**Reducir la brecha tecnológica.** La integración de distintos tipos de tecnologías, como el aprendizaje automático, el posicionamiento por satélite o los sistemas automatizados, contribuye a reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La robótica es intrínsecamente adaptable, lo que facilita la adopción de la tecnología en diferentes contextos. Esto implica la posibilidad de dejar atrás la evolución tecno-

lógica de las operaciones mecanizadas para la producción de cultivos, pasando directamente de la agricultura de subsistencia basada en el trabajo manual o la tracción de animales de tiro a la producción agrícola comercial basada en la agricultura de precisión”.

“**Gestión sostenible de los recursos.** La reducción del uso de insumos, la limitación de la alteración del suelo y el aumento de la producción sin comprometer los recursos naturales existentes pueden mejorar los medios de vida de los agricultores y la población rural de forma sostenible”.

“**La adopción de procedimientos de agricultura de precisión** a fin de optimizar el uso de los recursos y aumentar la puntualidad de las operaciones de cultivo mediante, por ejemplo, la siembra directa, el deshierbe mecanizado a nivel individual o la pulverización a muy bajo volumen, permite a los agricultores producir más con menos”.

Algunos de los beneficios que puede traer la inclusión y fomento de la digitalización y del uso de tecnologías y tecnologías de precisión en el sector agropecuario son:

- Contar con datos precisos y confiables que permitan conocer el estado de la tierra, las preferencias de cultivo con respecto al flujo hidráulico evitando desperdicios de agua y en la producción.
- Reducción y control de costos de producción, así como el diseño de cadenas de productivas y de suministro eficientes basadas en datos estadísticos, con bajos márgenes de error y optimización de los recursos.
- Detección de plagas, posibles enfermedades en los cultivos, y un mayor control de sus etapas dando valor a las tecnologías de la información.
- Localización oportuna de los cambios climáticos e impactos ambientales en las distintas zonas del país.
- Mayor calidad en el producto, entre otros.

Por su parte, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) está incursionando en la adopción de las nuevas tecnologías; una publicación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)¹⁰ del 15 de mayo de 2023, documenta que a través de la Facultad de Geografía impulsa la agricultura de precisión como parte de la gestión di-

gital del campo, contribuyendo a la formación de profesionistas que desarrollen habilidades en la ejecución de proyectos agrícolas sostenibles, implementando geo tecnologías que contribuyan a la adaptación al cambio climático del sector agrícola e incrementar el rendimiento de cultivo y mantener el interés de los agricultores por cultivar sus tierras.

Como se ha observado en el texto anterior, la necesidad de tecnificar el campo es prioritaria, no puede esperar más, México no se puede quedar rezagado en tecnologías del campo, el campo mexicano es uno de los graneros del mundo, por ello, debemos empezar por garantizar la seguridad alimentaria de las y los mexicanos. Lamentablemente por diversas circunstancias el campo en México se está rezagando, se está abandonando el campo y eso no puede suceder, tenemos que hacer más rentable el campo y para ello proponemos las siguientes reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I a XXXIII. ...</p>	<p>Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I a XXXIII. ...</p> <p>XXXIV. Tecnologías de producción y precisión: Implementación de herramientas avanzadas de producción y geo tecnologías para la recopilación de datos y análisis preciso y puntual de la información para el desarrollo agropecuario sostenible.</p>
<p>Artículo 5o.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p> <p>I a V. ...</p>	<p>Artículo 5o.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p> <p>I a V. ...</p> <p>VI. Promover la digitalización, el cambio tecnológico y el uso de tecnologías de precisión para impulsar las actividades agropecuarias y agroindustriales.</p>
<p>Artículo 7o.- Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad. El Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:</p>	<p>Artículo 7o.- Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad. El Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:</p>

I a VI. ...	I a VI. ... VII. Promoverá la digitalización, el cambio tecnológico y la implementación, uso y desarrollo de tecnologías de precisión para impulsar las actividades agropecuarias y agroindustriales.
Artículo 37.- El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes: I. ... II. Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria;	Artículo 37.- El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes: I. ... II. Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria, así como la digitalización y la implementación, uso y desarrollo de tecnologías de precisión.
Artículo 55.- Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos: I a V. ... VI. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales;	Artículo 55.- Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos: I a V. ... VI. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales; así como la digitalización, la implementación, uso y desarrollo de tecnologías de precisión.
Artículo 161.- Los programas que formule el Gobierno Federal para la promoción de las zonas de atención prioritaria, dispondrán acciones e instrumentos orientados, entre otros, a los siguientes propósitos: I a XII. ...	Artículo 161.- Los programas que formule el Gobierno Federal para la promoción de las zonas de atención prioritaria, dispondrán acciones e instrumentos orientados, entre otros, a los siguientes propósitos: I a XII. ... XIII. Estimulará y promoverá la digitalización y la implementación uso y desarrollo de las tecnologías de precisión.

Finalmente, hacemos referencia a un comunicado de las Organización de las Naciones Unidas (ONU)^{II} que menciona la importancia de tecnificar el sector agropecuario.

Dice: “Futuras mejoras en la agricultura y los sistemas alimentarios seguirán dependiendo de una mayor eficiencia—producir más con menos — pero será necesario un mayor énfasis en las dimensiones sociales y económicas de la sostenibilidad”, se plantea en un documento técnico titulado “Transformando la Agricultura y la Comida para Alcanzar los ODS”, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura”.

“Advanced Farm 360 es un proyecto institucional de desarrollo de la Escuela Politécnica en la Universidad Federal de Santa María, una institución miembro del programa UNAI en Brasil, el cual busca mejorar el aprendizaje, investigación, extensión e innovación en la agricultura. Tiene 3 puntos focales: la agricultura de precisión, la ciencia animal de precisión, y la producción agrícola sostenible”.

“Todas las actividades se llevan a cabo en las 160 hectáreas de área agrícola del campus. Estos cultivos variados incluyen cultivos anuales de cereales (soya, maíz, arroz de regadío, trigo, centeno y plantas de cobertura

del suelo), pastos anuales y perennes (para el ganado vacuno y ovino), un sistema de integración de cultivos-ganadería-forestal con una plantación de eucaliptos, un huerto de frutas autóctonas, un huerto de cítricos, una plantación de nogales, la producción de especies ornamentales y cultivos anuales para la producción de biocombustibles”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente Iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 3; se adiciona una fracción VI al artículo 5; se adiciona una fracción VII al artículo 7o.; se reforma la fracción II del artículo 37; se reforma la fracción VI del artículo 55 y; se adiciona una fracción XIII al artículo 161; todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Único. Se adiciona una fracción XXXIV al artículo 3o.; se adiciona una fracción VI al artículo 5o.; se adiciona una fracción VII al artículo 7; se reforma la fracción II del artículo 37; se reforma la fracción VI del artículo 55 y; se adiciona una fracción XIII al Artículo 161; todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XXXIII. ...

XXXIV. Tecnologías de producción y precisión: Implementación de herramientas avanzadas de producción y geo tecnologías para la recopilación de datos y análisis preciso y puntual de la información para el desarrollo agropecuario sostenible.

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I a V. ...

VI. Promover la digitalización, el cambio tecnológico y el uso de tecnologías de precisión para impulsar las actividades agropecuarias y agroindustriales.

Artículo 7o. Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

El Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

I. a VI. ...

VII. Promoverá la digitalización, el cambio tecnológico y la implementación, uso y desarrollo de tecnologías de precisión para impulsar las actividades agropecuarias y agroindustriales.

Artículo 37. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

I. ...

II. Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria; **así como la digitalización y la implementación, uso y desarrollo de tecnologías de precisión.**

Artículo 55. Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos:

I. a V. ...

VI. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales; **así como la digitalización, la implementación, uso y desarrollo tecnologías de precisión.**

Artículo 161. Los programas que formule el Gobierno Federal para la promoción de las zonas de atención prioritaria, dispondrán acciones e instrumentos orientados, entre otros, a los siguientes propósitos:

I. a XII. ...

XIII. Estimulará y promoverá la digitalización y la implementación uso y desarrollo de las tecnologías de precisión.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.ift.org.mx/transformacion-digital/blog/contribuyendo-la-aplicacion-de-una-agricultura-sostenible-en-mexico>

2 <https://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/es/c/1609951/>

3 <https://www.fao.org/home/es>

4 <https://www.fao.org/documents/card/es?details=CB2186ES/#:~:text=Estas%20tecnolog%C3%ADas%20est%C3%A1n%20destinadas%20principalmente,las%20operaciones%20generales%20de%20cultivo.>

5 Informe: Agricultura 4.0 página iii.

6 Informe: Agricultura 4.0 página 13.

7 Informe: Agricultura 4.0 página 17.

8 Informe: Agricultura 4.0 página 17.

9 Informe: Agricultura 4.0 página 18.

10 <https://www.ift.org.mx/transformacion-digital/blog/contribuyendo-la-aplicacion-de-una-agricultura-sostenible-en-mexico>

11 <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/de-las-aulas-al-campo-universidades-promueven-la-agricultura-sostenible>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre del 2023.— Diputadas: Noemí Berenice Luna Ayala, Eufrosina Cruz Mendoza, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Mariana Mancillas Cabrera, Mariela López Sosa (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Noemí Luna. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA
MEXICANA PARA EL DESARROLLO
DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra el diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jaime Bueno Zertuche: Compañeras y compañeros, hoy quiero platicar un poco de eso que ha significado uno de los mayores cambios en nuestra sociedad desde hace más de 250 años que sucedió la Revolución Industrial. Y me refiero a eso que hoy llamamos inteligencia artificial.

¿Qué es la inteligencia artificial? Son máquinas, sistemas computacionales simulando realizar procesos de la inteligencia humana. Razonamientos, aprendizajes, hasta autocorrección se da en este fenómeno. Esta inteligencia artificial se clasifica en dos grandes rubros, la que es estrecha y es diseñada única y exclusivamente para realizar ciertas actividades y a esta es a la que nos enfrentamos todos los días con el Alexa o el Siri o ese tipo de aplicaciones. Pero también está la inteligencia artificial general y es aquella que se diseña para realizar una amplia gama de tareas cognitivas humanas, desde entender pensamientos, motivos, intenciones, hasta incluso interactuar socialmente.

Es notorio, todas y todos sabemos que la participación de las computadoras en facilitar las tareas del ser humano pues lleva décadas sucediendo. Sin embargo, hoy las computadoras son capaces de crear algoritmos y de perfeccionarlos conforme estos se van utilizando.

De esta manera, pueden utilizar y procesar enormes bases de datos, correlacionarlos, identificar patrones, de solucionar los problemas a altísimas velocidades, analizar datos, entre muchas otras operaciones. Por eso hoy en día podemos constatar fácilmente los diferentes usos de la inteligencia artificial en muy diversos rubros, en comercio electrónico, en publicidad, en búsquedas en la web, asistentes

virtuales digitales, traducciones, infraestructura inteligente, logística, contratos inteligentes, salud, manufactura, agronomía, transporte, prestación de servicios públicos y privados, recaudación, sistemas financieros, entre muchas otras actividades.

En conclusión, compañeras y compañeros, la inteligencia artificial ya no es exclusiva de las películas de ciencia ficción. La inteligencia artificial llegó hoy a nuestro día a día y llegó para quedarse.

También debemos mencionar que la inteligencia artificial es una industria en expansión, sin embargo, como sucede en todos estos casos con cualquier tecnología emergente, el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial, así como plantea oportunidades, también plantea significativos retos, desafíos institucionales, legales y éticos, gubernamentales y también desafíos de seguridad.

Las implicaciones deben ser atendidas por todos los sectores involucrados, los gobiernos alrededor del mundo ya se han dado cuenta de ello. Ejemplos tenemos al día de hoy varios, Estados Unidos, China, Canadá, Reino Unido, Alemania, Francia, Corea del Sur, por mencionar tan solo a algunos de los países que ya están interviniendo en este tema. En junio de este año, el Parlamento Europeo aprobó la primera ley en materia de inteligencia artificial.

Nuestro país ha tenido algunos avances en esta materia, lamentablemente lleva años en pausa. La implementación de la estrategia de inteligencia artificial no ha avanzado en nuestro país y esa falta de estrategia y de interés ya se ha visto reflejada en el índice que mide la preparación gubernamental para la inteligencia artificial.

En este índice, compañeras y compañeros, estamos en el número 62 a nivel mundial y si nos vamos a América Latina y el Caribe, estamos en el lugar número 7, después de países como Chile, Brasil, Colombia, Uruguay, Argentina y Perú.

A pesar de este panorama también debemos reconocer esfuerzos significativos, especialmente en el sector académico, en el sector social y también en la iniciativa privada. Ello nos ha llevado a poder tener al día de hoy una agenda nacional mexicana de inteligencia artificial. Sin embargo, estos esfuerzos son desarticulados, hay ausencia de un andamiaje institucional y no hay una estrategia nacional con visión, con una visión nacional de gobernanza que trace la ruta a seguir.

El Estado mexicano debe ser participante activo y no estar únicamente como observador en esta materia. Por eso presenté esta iniciativa de ley que tiene como objetivo crear la Agencia Mexicana de Desarrollo y Aplicación de la Inteligencia Artificial, con la participación del sector público y también del sector privado, compuesta por académicos y también por investigadores mexicanos y mexicanas.

La inteligencia artificial representa una gran oportunidad y un gran reto para transformar la economía y la sociedad de nuestro país, promover la innovación y aprovechar el talento nacional.

Amigas y amigos, estamos ante una gran oportunidad, tan solo hace poco más de un mes se realizó la primera cumbre mundial de seguridad en materia de inteligencia artificial, ahí se firmó la Declaración de Bletchley, 29 países se adhirieron a esta declaración.

Y, aprovecho esta oportunidad para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que nuestro país se sume a esta declaración y a los objetivos que se plasman en la misma que es establecer una gran red de intercambio en esta materia a nivel internacional de generar las políticas públicas pertinentes a la vez señalar los riesgos que representa la inteligencia artificial.

Por nuestra parte, los invito a aprobar esta iniciativa de ley que nos lleve a tener la oportunidad de generar una agencia que nos permita estar a la vanguardia en materia de inteligencia artificial, de aprovechar las grandes oportunidades y de señalar y de sancionar también cuando esta se utilice de una manera no indicada.

Como dicen por ahí, el mejor momento para sembrar un árbol era hace 20 años, el segundo mejor momento es ahora. Lo mismo ocurre con este tema, vamos tarde, pero si no actuamos hoy nos quedaremos fuera de esta oportunidad.

Por eso, las y los invito a apoyar la creación de esta agencia, a apoyar esta iniciativa de ley. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Bueno Zertuche. Túrnese a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Esta Presidencia extiende un cordial saludo a Óscar Contreras Suárez, Ahtziri Janeth Palafox Murga y a Paulina Lizeth Palacios Balanzar, invitados por el diputado Gustavo Contreras, ellos vienen de Huejutla, Hidalgo. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Igualmente, extendemos un saludo a docentes y alumnos de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, estudiantes de la carrera de Ciencia Política, de Administración Pública, invitados por la diputada María Macarena Chávez Flores. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

La diputada Eufrosina Cruz, ¿con qué objeto?

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Preguntarle al diputado si podemos adherirnos a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputado Jaime Bueno, ¿acepta que la diputada Eufrosina pueda adherirse a su iniciativa? Queda adherida. Muchas gracias.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 302 del Código Penal Federal.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava: Compañeras y compañeros, la iniciativa que hoy presento tiene como finalidad adecuar y autorizar lingüísticamente el tipo penal del delito de homicidio, sin que por ello se modifiquen los elementos del mismo ni se alteren de manera alguna las interpretaciones que sobre dicha figura jurídica se han realizado en la academia y en la Suprema Corte.

Actualmente, nuestro Código Penal Federal establece:

Artículo 302. Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

En el estudio de tipo penal, tanto los teóricos como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han establecido que el homicidio contiene un supuesto lógico necesario para su existencia y dos elementos constitutivos, estos son: una vida humana previamente existente, la eliminación de esa vida y la supresión de la misma se deba a la intención o imprudencia de otro ser humano.

Como vemos, el elemento esencial para la existencia de tipo penal es la pérdida de una vida humana causada por otro humano. Es decir, una persona le quita la vida a otra.

Por lo que hace al bien jurídico tutelado en el delito de homicidio, es la vida humana, de ahí que el objetivo de la presente iniciativa sea dejar de establecer genéricamente el que priva de la vida a otro. La propuesta específica es que en apego a la lógica jurídica, gramatical y lingüística se establezca que el homicidio se constituye cuando una persona priva de la vida a otra.

La referida redacción cumple con los cánones de inclusión sin perjudicar los elementos del tipo penal y sin contradecir lo dispuesto por la academia o por la interpretación jurisprudencial.

También es justo decir, que algunas entidades en su Código Penal ya hacen referencia a definir el delito de homicidio a personas y algunas otras siguen con una redacción ordinaria, general y tradicional.

Mención por separado merecen ordenamientos como el caso del Código Penal del estado de Chihuahua, en el que refiere a quien priva de la vida a otra persona. O el de Aguascalientes, que implica privar de la vida a un ser humano.

Derivado de lo anterior, se propone que la redacción actualizada del tipo penal establecido en el código, 302, del Código Penal Federal, sea comete el delito de homicidio la persona que priva de la vida a otra. La persona, no el que. Espero contar con su apoyo para que sea discutido y aprobado en la Comisión de Justicia y posteriormente en el pleno. Muchas gracias, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 302 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 302 del Código Penal Federal, en materia de adecuación y actualización lingüística del tipo penal de homicidio, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como finalidad adecuar y actualizar lingüísticamente, el tipo penal del delito de homicidio, sin que por ello se modifiquen los elementos del mismo, ni se alteren de manera alguna, las interpretaciones que sobre dicha figura jurídica se han realizado académica o jurisprudencialmente.

El Código Penal Federal establece actualmente:

Artículo 302. Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

Como refiere el teórico penalista Francisco Muñoz Conde, “la teoría general del delito se ocupa de las características comunes que debe tener cualquier hecho para ser considerado delito... Hay características que son comunes a todos los delitos y otras por las que se diferencian los tipos delictivos unos de otros”.¹

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha adoptado en su interpretación, la concepción tradicional del derecho penal que establece que “**para que una conducta humana sea punible conforme al derecho positivo, es preciso que la actividad desplegada por el sujeto activo, se subsuma en un tipo legal esto es, que la acción sea típica, antijurídica y culpable**, y que no concurra en la total consumación exterior del acto injusto, una causa de justificación o excluyente de la culpabilidad...²

De lo anterior, se desprenden algunas circunstancias:

Efectivamente, el homicidio es una conducta humana, es decir, el tipo penal establecido en el artículo 302 del Código Penal Federal, se refiere exclusivamente a una conducta humana, cuyo resultado material recae en otro ser humano.

La referida conducta es punible en los términos y que se establecen en los subsecuentes artículos de dicho ordenamiento.

El tipo penal para este caso se establece en el numeral 302 del referido código y tanto las agravantes, condiciones especiales y las excluyentes de responsabilidad, se encuentran también en dicho ordenamiento.

Ahora bien, se ha establecido que los elementos del tipo penal son los factores, estados, referencias y modalidades que rodean al tipo penal, y que forman parte.³

A grandes rasgos, los elementos del tipo penal del homicidio (en interpretaciones jurisprudenciales y académicas) son una acción u omisión causales, un resultado material (la muerte de la persona) y un elemento subjetivo (dolo) que supone la voluntad de suprimir la vida de un ser humano. Concluyendo, la acción en el delito de homicidio consiste en que una persona mata a otra.

Como lo refiere Jorge Eduardo Buompadre: “El derecho penal no suministra un concepto de vida humana, sólo se ocupa de protegerla como objeto material de los delitos que atentan contra ella. En rigor de verdad, el derecho penal interviene, con distinta intensidad, en todo el proceso de la vida humana. De aquí que el objeto de protección de los delitos que constituyen formas de homicidio es, en todos los casos, el ser humano, la persona física viva. Por lo tanto, debemos convenir en que –al menos desde un punto de vista ontológico-biológico– es la vida humana misma el bien jurídico tutelado por estos delitos, afirmación que no parece que hoy pueda discutirse”.⁴

La Suprema Corte de Justicia de la Nación también ha establecido que el homicidio contiene “un supuesto lógico necesario para su existencia y dos elementos constitutivos: a) una vida humana previamente existente, condición lógica del delito; b) supresión de esa vida, elemento material y c) que la supresión se deba a intencionalidad o imprudencia delictivas, elemento moral”.⁵

Como vemos, el elemento *sine que non* para la existencia del tipo penal es, la pérdida de una vida humana causada por otro ser humano.

Y por lo que hace al bien jurídico tutelado en el delito de homicidio, es la vida humana y de ahí el fondo de la presente iniciativa, es decir, dejar de establecer la definición de manera genérica como “el que priva de la vida a otro”. Lo an-

terior, porque es una o varias personas quienes son susceptibles de encuadrarse como sujetos activos del delito y sobre todo, porque solo uno o varios seres humanos serán los sujetos pasivos del delito.

No debe pasar desapercibido el hecho de que, prácticamente en lo que va del presente siglo, se han aprobado diversas reformas en materia de igualdad, equidad, inclusión, paridad, reivindicación de derechos; lo anterior, incluye también, una serie de reformas que comprenden la corrección, adecuación o concordancia lingüística u ortotipográfica, acorde con esa tendencia.

La propuesta específica es que, en apego a la lógica jurídica, gramatical y lingüística se establezca que el homicidio se constituye cuando una persona priva de la vida a otra.

La referida redacción cumple con los cánones de inclusión, sin menoscabo de los elementos del tipo penal establecidos tradicionalmente, tanto por la academia como por la interpretación jurisprudencial en todas sus épocas.

La propuesta de reforma es adecuada con las definiciones vanguardistas en el derecho penal comparado.

También es indispensable referir que, las distintas entidades del país, cuentan en sus ordenamientos sustantivos penales, diversas definiciones del tipo penal de homicidio, sin embargo, de todas se desprende lo mismo, el bien jurídico tutelado es la vida o el derecho a la misma; a continuación, unos ejemplos:

Aguascalientes

Artículo 97. Homicidio doloso. El homicidio doloso consiste en privar de la vida a un ser humano por cualquier medio.

Chihuahua

Artículo 123. A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrá de doce a veinticinco años de prisión. Se entenderá la pérdida de la vida en los términos de la Ley General de Salud.

Ciudad de México

Artículo 123. Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión.

Estado de México

Artículo 135. A quien prive de la vida a otra persona se impondrán de 12 a 20 años de prisión y multa de 860 a 1 440 días de salario.

Zacatecas

Artículo 293. Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

Como se observa, algunas entidades ya hacen referencia a “persona” y algunas otras siguen con una redacción ordinaria, general y tradicional, incluyendo “a quien”; “quien”; “al que”, y por lo que hace a la víctima, existe quienes refieren “a otro”.

Mención por separado merecen ordenamientos como el caso del Código Penal del estado de Chihuahua en el que refiere “a quien prive de la vida a otra persona” o el de Aguascalientes que implica “privar de la vida a un ser humano”.

Como se advirtió con antelación, en toda definición implica que: solo un ser humano privando de la vida a otro, puede ser considerado en la descripción del delito de homicidio.

Derivado de lo anterior, se propone que la redacción actualizada del tipo penal establecido en el artículo 302 del Código Penal Federal sea

Comete el delito de homicidio la persona que priva de la vida a otra.

Así, a fin de exponer e ilustrar la presente propuesta reforma, es que se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO II Homicidio Artículo 302.- Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro	CAPÍTULO II Homicidio Artículo 302.- Comete el delito de homicidio: la persona que priva de la vida a otra.

Por lo fundado y motivado someto a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 302 del Código Penal Federal, en materia de adecuación y actualización lingüística del tipo penal de homicidio

Único. Se reforma el artículo 302 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 302. Comete el delito de homicidio la persona que priva de la vida a otra.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Muñoz Conde, Francisco. *La teoría general del delito*. Temis, Santa Fe de Bogotá, Colombia. 1999. Página 10.

2 SCJN. Quinta época, Primera Sala, tomo CXVII, junio de 1953, página 731.

3 Calderón Martínez, Alfredo T. “Teoría del delito y juicio oral”. Colección Juicios Orales, segunda reimpression, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

4 Buompadre, Jorge Eduardo. “Homicidio simple. Código Penal comentado de acceso libre”, en revista *Pensamiento Penal*. Argentina, 6 de octubre de 2013. Consultado en

<https://www.pensamientopenal.com.ar/cpcomentado/37491-art-79-homicidio-simple> el 9 de octubre de 2023.

5 Homicidio. Registro digital: 804795. Instancia: Primera Sala. Quinta época. Materia: Penal. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo CXVII, página 731. Tipo: Aislada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2023.— Diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 15 y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: La iniciativa que someto a la consideración de la asamblea busca ayudar a las personas a que tengan un mejor transporte público de pasajeros, que debería ser una de las alternativas para optimizar los servicios de nuestro país.

El servicio público de transporte de pasajeros es una concesión del Estado. Es decir, es un derecho del Estado que comparte con el particular para que este preste o realice un servicio y obtenga un beneficio económico, a cambio de pagar al Estado una cuota para disfrutar ese derecho.

Ahora bien, existe un crecimiento constante de la demanda de servicios, lo que obliga a la adecuación del marco jurídico, ya que ante la enorme necesidad de transporte se ha propiciado la aparición de un mercado carente de regulación, que día con día incide negativamente en la calidad y seguridad del transporte de pasajeros.

Por ejemplo, las conocidas corridas de transporte foráneo realizado por camiones que, con el pretexto de ser contratados para un tiempo determinado, compiten con el transporte público federal ya establecido.

Ante el aumento de la población urbana es necesario enfocarnos a crear un esquema para atender la necesidad y el derecho a la movilidad que tienen las personas, para generar un equilibrio que está establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en condiciones de seguridad, de accesibilidad, de eficiencia, de sostenibilidad, de calidad e inclusión e igualdad.

En México el transporte público de pasajeros ha sido y continúa siendo el medio más utilizado por la población

para su desplazamiento de un gran número de personas que cada día buscan acceder a condiciones de vida más digna y generar los ingresos necesarios para el sustento de sus familias.

Para ilustrar lo anterior, damos algunos números. Basta mencionar que, de acuerdo al Inegi, tan solo en septiembre del 2023, los sistemas de transporte urbano de pasajeros en la zona metropolitana del valle de México prestaron servicio a 172 millones de personas. En Guadalajara a 29 millones y en la zona metropolitana de Monterrey a 16.5 millones de personas.

El transporte público de pasajeros es indiscutiblemente una condición necesaria para garantizar a las personas que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad económica, una vida más digna, lo reitero y, por tanto, es obligación del Estado procurar la creación de las condiciones necesarias para la existencia de un sistema de transporte público que permita eso precisamente.

En ese sentido, es necesario crear las condiciones necesarias para, por un lado, favorecer la economía de quienes dependen de este tipo de transporte para realizar sus actividades cotidianas.

Es posible lograr ambas cosas, claro que sí. Esto se puede conseguir mediante un estímulo fiscal a los concesionarios del transporte público urbano, con la finalidad de que puedan recuperar el IVA y con ese ahorro inviertan en mejorar sus unidades sin incrementar que esto es lo más importante, el costo del pasaje para los usuarios.

La prestación de servicio del transporte público terrestre de pasajeros no está obligada a la retención o al pago de impuesto al valor agregado, al encontrarse sujeto al régimen de extensión del artículo 15.

Por eso, no es posible para las empresas concesionarias de dicho servicio público, realizar el acreditamiento del mismo impuesto que se traslada a proveedores y acreedores de la empresa.

Es por ello, que propongo derogar la fracción V del artículo 15 de la Ley del IVA, para incluir la prestación del servicio de transporte público terrestre de personas en los supuestos contenidos en el artículo 2-A de la misma ley, a fin de que al aplicarse la tasa cero en ese servicio, las empresas del ramo puedan recuperar el impuesto al valor agregado que, a su vez, le pagan a sus proveedores por las inver-

siones que realizan mediante el acreditamiento del IVA y se les haga la devolución del saldo a favor que este genere. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que deroga la fracción V del artículo 15 y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito **Víctor Manuel Pérez Díaz**, diputado federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 15 y se adiciona una fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La situación económica que enfrenta el país, como consecuencia del advenimiento de una nueva realidad social, provocada por la pandemia del coronavirus, ha puesto especial presión en diversos sectores de la actividad económica. En México, en particular, uno de los sectores que ha visto mayor afectación, frente a una situación ya de por sí comprometida con anterioridad, es el sector del transporte público.

Ante la crisis que enfrenta el sector, es indispensable que la autoridad adopte medidas que les otorguen mayores facilidades en los aspectos financiero y administrativo, incluso considerando que existe una amplia gama de herramientas para, desde el ámbito normativo, eliminar barreras y otorgar alternativas a las concesionarias del servicio público para hacer frente de forma efectiva a sus obligaciones y poder invertir en el mejoramiento continuo del sector.

El transporte urbano de pasajeros en las grandes ciudades y recientemente en la zona rurales se ha convertido en un tema que preocupa a los responsables de la administración pública, el sistema regulatorio de la prestación del servicio, la reglamentación correspondiente, el sistema de concesiones y las organizaciones gremiales en un mal manejo administrativo, a lo largo de los años se han transformado en

un problema que parece ser irresoluble, que demanda una novedosas metodología y el uso de nuevas tecnologías para explorar soluciones.

El servicio público de transporte de pasajeros es una concesión del Estado, la característica de las concesiones es que se originan en un derecho del Estado susceptible de explotación, que el Estado comparte con el particular para que este preste o realice un servicio, obtenga un beneficio económico a cambio de pagar al Estado una cuota para disfrutar de ese derecho, cuyo modelo se reproduce en los tres órdenes de gobierno, el origen de las concesiones es la obligación del Estado, de satisfacer las necesidades de la sociedad, una de ellas, surgida de la modernidad es el transporte, la movilidad de la población obligó a los gobiernos a regular su operación

Las características del transporte público urbano dependen fundamentalmente de las condiciones de la población en que se desarrollan, en pequeñas medianas y grandes ciudades, las características en cada una de ellas son distintas, sin embargo es conveniente señalar que el desarrollo del transporte en las pequeñas y medianas ciudades, en la mayoría de los casos sientan las bases y condiciones para el crecimiento del servicio conforme aumenta el volumen de las ciudades, por eso es muy importante, establecer sistemas de planificación, proyección de las necesidades de movilidad de la población, para prever y garantizar suficiencia a futuro, para ello se hace indispensable un buen diagnóstico que incluya indicadores de movilidad, como velocidad, calidad, eficiencia, costos y tiempo de duración de infraestructura con índices de mantenimiento.

Se ha observado que el crecimiento de la demanda de servicios, los cambios provocados por la evolución de los sistemas carreteros y las condiciones del mercado se han transformado, ello obliga a la adecuación del marco jurídico y los manuales de operación, las consecuentes particularidades, han propiciado la aparición de un mercado negro sin regulación, que día con día incide en el transporte de pasajeros. Tal es el caso de corridas de transporte foráneo realizado por camiones que con el pretexto de ser contratados para un tiempo determinado compiten con el transporte público federal establecido

México ha experimentado un fuerte crecimiento de su población urbana, dicho crecimiento está asociado a una serie de problemas entre los que destacan no sólo las necesidades de traslado de millones de personas, sino la consecuente utilización de una gran cantidad de recursos para

atender dicha movilidad con efectos adversos a la salud humana y del medio ambiente. Entre esos recursos están no sólo las altas inversiones en infraestructura y vehículos, o el consumo de crecientes cantidades de energéticos, sino también el tiempo, la salud y la vida de las personas.

Como consecuencia de los acontecimientos y el panorama económico, social y financiero, la afectación generada por la propagación del coronavirus Covid-19 puede definirse como global y generalizada, dada la necesidad de los gobernantes de privilegiar el cuidado y la protección de la salud de la ciudadanía frente a la actividad económica, en estricto apego de las recomendaciones y medidas sanitarias prescritas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Así, en México, una de las principales medidas aplicadas al momento en el que la autoridad sanitaria determinó que nos encontrábamos ante una crisis epidemiológica, fue el cierre temporal de negocios para el mantenimiento del distanciamiento social, a efecto de procurar detener el rápido avance de la enfermedad; lo que trajo consigo la imposibilidad del sector empresarial de generar los recursos económicos necesarios para hacer frente a sus obligaciones.

De acuerdo con información estadística otorgada por los órganos económicos nacionales, la economía de México decreció -0.1 por ciento (Inegi, 2020) y los pronósticos de este año, en el mejor de los casos, no rebasan el 1 por ciento. Si a esto le sumamos que uno de los rubros que serán más afectados por el Covid-2019 es el turismo, que guarda una proporción del 8.7 por ciento del PIB para este año (Inegi, 2020) puede observarse que existe un elevado riesgo potencial de afectación a la población más económicamente activa, lo que traerá consigo una afectación también a los sectores más vulnerables que subsisten de forma paralela. Al inicio de la contingencia, el país se enfrentaba a un panorama complejo desde el origen. Pese a ello, la inflación se mantuvo en la meta del 3 por ciento y la moneda mexicana sostuvo una estabilidad notoria. Durante ese año, la incertidumbre en torno a la ratificación del Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos (T-MEC) mantuvo a los inversionistas en un constante nerviosismo, que desapareció después de que el Congreso estadounidense diera el visto bueno al acuerdo comercial en enero de 2020. El anuncio de que Canadá ha cerrado el ciclo con la confirmación del tratado ha sido eclipsado por la crisis sanitaria global.

El panorama en México es desalentador y los números macroeconómicos son reflejo de las condiciones negativas en

la que el sector del transporte público de pasajeros tendrá que desenvolverse. El cierre temporal de algunos negocios ha provocado la disminución de usuarios del transporte público, trayendo como consecuencia un detrimento económico y financiero para las empresas cuya actividad preponderante es el servicio de transporte urbano de pasajeros, debido a la disminución de usuarios. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió al honorable Congreso de la Unión el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), "Pre-Criterios 2021", del cual se presentan los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas para el cierre de 2020 y el año próximo. Dando así, inicio al proceso presupuestario para el ejercicio 2021.

Ante esta situación, es importante hacer hincapié en el hecho de que, en México, el transporte público de pasajeros ha sido y continúa siendo uno de los medios más utilizados por la población para el desplazamiento de un gran número de personas que cada día buscan acceder a condiciones de vida digna, y generar los ingresos necesarios para el su sostenimiento y el de sus familias. El transporte público de pasajeros es, indiscutiblemente, una condición necesaria para garantizar a las personas que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad económica, una vida digna, y por lo tanto es obligación del Estado procurar la creación de las condiciones necesarias para la existencia de un sistema de transporte público que se los permita.

Es por lo anterior que ante la necesidad de mejorar la situación financiera de las entidades cuya actividad preponderante es la del transporte urbano de pasajeros sin que esto afecte de manera económica a los usuarios, la presente iniciativa tiene por objeto derogar la Fracción V del artículo 15 de la Ley del IVA, para sustraer dicha actividad económica de aquellas que se encuentran exentas del pago del impuesto, para en cambio incluir la prestación del Servicio de Transporte Público Terrestre de personas en los supuestos contenidos en el artículo 2-A de la misma Ley, a fin de que, al aplicarse la tasa 0 por ciento a la prestación de ese servicio, las empresas del ramo puedan recuperar el IVA que a su vez le pagan a sus proveedores por las inversiones que realizan o insumos que consumen, mediante el acreditamiento del IVA y posterior solicitud de devolución del saldo a favor que se genere.

Partiendo de lo anterior, es importante observar que el régimen al que se encuentra sujeta la prestación del servicio

de transporte público urbano de personas se regula, para efectos del pago del impuesto al valor agregado, en el artículo 15 fracción V de la Ley correspondiente y que a la letra dice:

No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

I. a IV. ...

V. El transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas.

Esta circunstancia implica, en los hechos, que aun cuando la prestación de servicio de transporte público terrestre de pasajeros no está obligado a la retención o el pago del impuesto al valor agregado, no menos verdad resulta que al encontrarse sujeto al régimen de exención del artículo 15, no es posible para las empresas concesionarias de dicho servicio público realizar el acreditamiento del mismo impuesto que se traslada a proveedores y acreedores de la empresa.

Es decir, que con independencia de que la actividad no se encuentre gravada con la tasa general del 16 por ciento establecida en el artículo 1o. de la Ley del mencionado impuesto, no se podrá acreditar el IVA pagado por gastos e inversiones realizadas al tener reglas diferentes que las actividades que de conformidad con el artículo 2o.-A se encuentran gravadas con tasa 0 por ciento. Lo anterior, dado que la ley establece que los actos o actividades gravados a tasa 0 por ciento tienen el mismo tratamiento para efectos de la misma que aquellos a los que les es aplicable la tasa general del 16 por ciento, por lo que estarían ante la posibilidad de realizar el acreditamiento del IVA trasladado como se observa en el último párrafo del artículo 2o.-A que establece en su último párrafo que “Los actos o actividades a los que se les aplica la tasa del 0 por ciento, producirán los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto conforme a esta Ley.”

La posibilidad anterior, sin embargo, no es aplicable a los actos que se consideran exentos del pago del impuesto como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 15. Es decir que el IVA que se traslada a las empresas que prestan estos servicios, ya sea por erogaciones relacionadas con la inversión en unidades, adquisición de combustible, refacciones, insumos generales, gastos de operación y administración entre otros, no es acreditable para éstas y, por lo

tanto, no es posible recuperarlo mediante la solicitud de saldo a favor.

Para arribar a la conclusión anterior, es menester observar lo dispuesto por el propio artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a la letra señala:

Artículo 5o. Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

I. a IV. ...

V. Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0 por ciento, sólo por una parte de las actividades que realice el contribuyente, se estará a lo siguiente:

a) ...

b) Cuando el impuesto al valor agregado trasladado o pagado en la importación, corresponda a erogaciones por la adquisición de bienes distintos a las inversiones a que se refiere el inciso d) de esta fracción, por la adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes, que se utilicen exclusivamente para realizar las actividades por las que no se deba pagar el impuesto al valor agregado, dicho impuesto no será acreditable;

c) ...

d) Tratándose de las inversiones a que se refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el impuesto al valor agregado que le haya sido trasladado al contribuyente en su adquisición o el pagado en su importación será acreditable considerando el destino habitual que dichas inversiones tengan para realizar las actividades por las que se deba o no pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa de 0 por ciento, debiendo efectuar el ajuste que proceda cuando se altere el destino mencionado. Para tales efectos se procederá en la forma siguiente:

1. ...

2. Cuando se trate de inversiones que se destinen en forma exclusiva para realizar actividades por las que el contribuyente no esté obligado al pago del impuesto que establece esta Ley, el impuesto al valor agregado que haya sido efectivamente trasladado al contribuyente o pagado en la importación no será acreditable.

En ese sentido, si el objetivo de la legislación es otorgar facilidades al sector al incluirlos en el régimen de exención del pago del impuesto, ningún sentido asiste al hecho de que no se les permita, en cambio, realizar el acreditamiento del IVA trasladado conforme al artículo 5 de la propia Ley. Realizar dicha modificación, al trasladar dicha actividad al régimen de la tasa 0 por ciento, permitiría tener ahorros por cantidades considerables que ayuden a las concesionarias a enfrentar los efectos negativos de la actual situación económica y mejorar en términos generales el servicio.

Al llevar a cabo las modificaciones normativas propuestas, las empresas prestadoras del servicio de pasajeros tendrán la capacidad de aliviar parcialmente su débil situación financiera, en virtud de que estarían ante la posibilidad de recuperar recursos por aproximadamente \$320,768.28 pesos diarios, mismos que pudieran destinarse al debido mantenimiento de las unidades existentes, a la reinversión en nuevas unidades o a la apertura de nuevas rutas.

Sin embargo, la principal razón para impulsar la presente iniciativa, adicionalmente al estímulo económico que representa para los titulares respectivos de las concesiones, es el hecho de que la presente propuesta constituye un incentivo fuerte para las empresas para regularizar su actividad económica e incorporarse de forma completa en la economía formal.

La economía informal es un tema central en la vida diaria de México. De acuerdo con los resultados sobre la “Medición de la Economía Informal” elaborada por el Inegi, se tiene que entre los años 2003 y 2016 el valor agregado generado por ella ha contribuido en promedio en un 23 por ciento al producto interno bruto del país, mientras que los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo reportan que en ella labora en promedio el 57 por ciento de la población ocupada.

La economía informal es de gran relevancia en términos macroeconómicos y se refleja en el día a día de la convivencia económica de la población, en que las principales zonas metropolitanas y ciudades del país se observa una gran presencia de todo tipo de establecimientos dedicados al comercio o actividad económica informal, en la que sus trabajadores carecen de las prestaciones laborales y seguridad social que se establecen la ley. Esta economía se asocia regularmente con productos y servicios de baja calidad y sin garantía, al carecer de controles de calidad adecuados.

Desde un enfoque fiscal, toda persona que labora o emprende proyectos en la economía informal genera pérdidas respecto a la recaudación fiscal potencial que puede alcanzar la hacienda pública federal; por tanto, la proliferación de este tipo de empleos, que si bien es grande respecto al resto de la economía, debe ser reducida y los sujetos involucrados requieren de ser incorporados para lograr incrementar la capacidad financiera del gobierno. Finalmente, desde un enfoque local y regional, las empresas localizadas en el sector formal generan efectos dinamizadores hacia el resto de los sectores económicos a través de su consumo intermedio para obtener los factores para producir su valor agregado, lo que propicia el fortalecimiento de la actividad económica local.

Ahora bien, con respecto al objeto de la presente iniciativa, es importante considerar que para el efecto de que una empresa concesionaria del servicio de transporte público terrestre de pasajeros sea capaz de acreditar el IVA que ha erogado en el pago de servicios y gastos, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley que regula dicho impuesto, es evidente que ésta estará obligada a regularizar su contabilidad a un grado tal que hasta el más mínimo atisbo de discrepancia fiscal debe de ser eliminado de sus registros.

De este modo, se incentiva que un sector tan considerable como lo es el transporte urbano de pasajeros se introduzca de forma completa a la economía formal, de modo que exista una regulación más cercana de su actividad que a la postre resultará en una fiscalización más efectiva que traiga consigo una recaudación más significativa. Adicionalmente, al representar la inversión y los gastos conceptos que son motor de este incentivo, se promueve la recirculación del capital dentro de la misma economía formal, que a la postre resulte en una mayor actividad económica fiscalizable y en consecuencia en una expansión de la base transaccional gravada y bajo el control de la autoridad hacendaria. De modo que, la aprobación de la presente iniciativa establece un equilibrio ponderado entre los distintos intereses en juego, pues por un lado representa un considerable alivio de las presiones económicas que se han impuesto sobre las empresas concesionarias del servicio de transporte urbano de pasajeros, sin afectar el bolsillo de los usuarios, mientras que por el otro lado sirve al interés recaudatorio del Estado, al incentivar la formalización de la actividad económica, fomentando la regularización de las finanzas de estas empresas y la recirculación del capital en mercados formalizados, para beneficio de la aptitud del propio Estado del ejercicio de su función recaudatoria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto que deroga la fracción V del artículo 15 y se adiciona una fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se deroga la fracción V del artículo 15 y se adiciona una fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. ...

I. a IV. ...

V. La prestación de servicios transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas. Para el efecto de la presente fracción, no se considera transporte público aquel que se contrata mediante plataformas de servicios digitales de intermediación entre terceros que sean oferentes de servicios de transporte y los demandantes de los mismos, cuando los vehículos con los que se proporcione el servicio sean de uso particular.

...

Artículo 15. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre del 2023.—
Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENFERMERÍA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Enfermería.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Yo quería mandarles un mensaje a mis amigos de la oposición, pero pues no veo a nadie. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Honorable asamblea, hoy me presento ante ustedes no solo como diputada, sino como una voz representante de miles de enfermeros y enfermeras de nuestro país, quienes han sido largamente olvidados y marginados durante las políticas neoliberales de salud que implementó la derecha, en aquellos años oscuros que afortunadamente ya son historia.

A los diputados, de esa misma derecha, hoy quiero aclararles que con esta propuesta de iniciativa de la Ley General de Enfermería buscamos no solo reconocer, sino dignificar y elevar la noble profesión de la enfermería en México, a la que ustedes mismos dejaron por los suelos en hospitales de salud pública del país.

A mis compañeros, de las fracciones progresistas, no hay que olvidar que las políticas de corte neoliberal de las administraciones conservadoras fueron marcadas por una visión tecnocrática y deshumanizada en contra de este sector, pues en ellas relegaron a nuestras enfermeras y enfermeros al último de los peldaños en las prioridades del país.

Las consecuencias de este modelo fueron bastante graves, violaciones a sus derechos laborales, discriminación, segregación social y una creciente desigualdad en la regulación de sus fuentes de trabajo.

Hay que recordarles a estos neoliberales de la derecha, los más de 80 mil trabajadores del sector salud que dejaron en la informalidad, entre ellos, miles de enfermeras y enfermeros, y que ahora orgullosamente nuestro presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, se encuentra atendiendo su situación con los programas de formalización que está haciendo por todo el país.

Aun así, por años, nuestras enfermeras y enfermeros han sido los guardianes silenciosos en los pasillos de los hospitales, los ángeles sin alas en las salas de emergencia, los faros de esperanza en las noches de desesperación.

Por ello, sepan bien cachorros del imperio neoliberal en descomposición, que en esta cuarta transformación velamos por la mejora de los derechos y condiciones de nuestros profesionales de enfermería.

A mis compañeras y compañeros de esta transformación, con esta iniciativa que presento damos un paso decisivo al reconocimiento y a la protección de sus derechos laborales, asegurando condiciones dignas y justas para un sector que ha sido esencial, como lo fue durante la pandemia por covid-19.

Esta iniciativa busca establecer un nuevo paradigma, en el que la salud y el bienestar de nuestros profesionales de enfermería sean prioridades ineludibles, como lo estipula el Convenio 149 y la Recomendación 157 de la Organización Internacional del Trabajo.

Finalmente, honorable asamblea, que quede claro que, en este momento histórico, como representantes dignos del pueblo de las bases trabajadoras, de las y los enfermeros, asumimos la responsabilidad de ser una representación popular que aún sigue defendiendo el modelo neoliberal que nos dejaron.

Somos una representación que aboga por un sistema de salud más justo y que ustedes desmantelaron, un sistema de salud inclusivo y que ustedes excluyeron. Y con un sistema de bienestar y que ustedes pretendían privatizar.

Por el bienestar de nuestros profesionales de enfermería, por el bienestar de nuestra nación, juntos sigamos haciendo historia en la salud pública de México. Que vivan las y los enfermeros del país. Que viva la cuarta transformación. Que viva Andrés Manuel López Obrador. Y que vivía México. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que expide la Ley General de Enfermería, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la

Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Enfermería, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La salud pública, como bienestar común, no solo es una prerrogativa de la sociedad, sino también un reflejo del cuidado que un país brinda a sus profesionales de salud. Particularmente, el personal de enfermería, cuyo papel es esencial en la atención y recuperación de pacientes, familias y comunidades; merece condiciones laborales dignas. En este contexto, el Convenio 149 y la Recomendación 157 de la Organización Internacional del Trabajo emergen como herramientas cruciales.

En este sentido, el Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece una serie de directrices que buscan proteger y mejorar las condiciones de trabajo del personal de enfermería. Primero, es crucial entender que el convenio reconoce la enfermería como una profesión digna y esencial (Organización Internacional del Trabajo, 1977). Esto significa que cualquier enfermero o enfermera, independientemente del país en el que ejerza, debe ser tratado con el mismo respeto y consideración que cualquier otro profesional con una formación similar. Esta base de respeto es el primer paso para garantizar que las enfermeras reciban condiciones laborales justas.

El convenio también establece la necesidad de garantizar una educación y formación idónea para el personal de enfermería (Organización Internacional del Trabajo, 1977). No solo se trata de asegurar que los profesionales estén preparados para enfrentar los desafíos del campo médico, sino también de garantizar que tengan las herramientas y habilidades necesarias para proteger su bienestar y seguridad. La capacitación continua es esencial para mantener la calidad de la atención y garantizar que las enfermeras puedan adaptarse a un mundo del cuidado a la salud en constante evolución.

En cuanto a las condiciones laborales, el Convenio 149 enfatiza que las enfermeras deben recibir salarios justos, condiciones de trabajo seguras y un trato equitativo en comparación con otros profesionales de nivel similar (Organización Internacional del Trabajo, 1977). Esto incluye la garantía de horas de trabajo razonables y descansos adecuados, así como medidas para proteger la salud mental y física del personal de enfermería.

Aunado a esto, el convenio reconoce la importancia de la participación activa del personal de enfermería en la toma de decisiones relacionadas con su profesión (Organización Internacional del Trabajo, 1977). Las enfermeras, dada su experiencia y conocimientos, deben tener voz y voto en la planificación y organización de los servicios de salud.

En tanto, la Recomendación 157 de la Organización Internacional del Trabajo refuerza y amplía estos preceptos, brindando directrices más específicas para que los países adapten y mejoren sus políticas nacionales. Mientras que el convenio establece normas que son vinculantes para los países que lo ratifican, la recomendación proporciona orientaciones no vinculantes sobre cómo los países podrían aplicar esas normas. Ambos documentos subrayan que un personal de enfermería satisfecho y bien atendido es sinónimo de atención sanitaria de calidad.

Cabe señalar que un pilar central de esta recomendación es la formación. La atención de la salud es un campo que evoluciona rápidamente, con constantes avances en tecnología y metodología. Para mantenerse al día y ofrecer una atención de calidad, el personal de enfermería necesita una formación inicial robusta y oportunidades continuas de educación y actualización. Al enfocarse en la formación, la OIT reconoce la importancia de equipar al personal de enfermería con las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos modernos del sector (Organización Internacional del Trabajo, 1977).

Además, la condición laboral emerge como un tema de relevancia. La Recomendación 157 sugiere que las condiciones de empleo deberían ser determinadas a través de negociaciones entre empleadores y organizaciones representativas de enfermería (Organización Internacional del Trabajo, 1977). Esto promueve un diálogo abierto y constructivo, garantizando que las voces de las enfermeras sean escuchadas y valoradas.

Cabe resaltar que, la salud y seguridad del personal de enfermería no son solo esenciales para ellos, sino también para las personas, familias y comunidades que atienden. Al establecer medidas específicas para proteger la salud de las enfermeras y enfermeros, la OIT aborda los desafíos únicos que enfrentan, desde las demandas físicas hasta las emocionales.

Por otro lado, el desarrollo profesional y la participación en la toma de decisiones son otros aspectos clave de la Recomendación 157 (Organización Internacional del Trabajo,

1977). Estos elementos garantizan que el personal de enfermería no solo tenga acceso a oportunidades de crecimiento, sino también la capacidad de influir en las políticas y prácticas que afectan directamente su labor.

Por último, pero no menos importante, la recomendación destaca la necesidad de investigación en el campo de la enfermería y de promover relaciones profesionales basadas en el respeto mutuo y la colaboración (Organización Internacional del Trabajo, 1977). Estos puntos enfatizan la importancia de la evolución basada en la evidencia y el trabajo en equipo en el sector sanitario.

De acuerdo con lo anterior, la Recomendación 157 de la OIT también proporciona una hoja de ruta esencial para garantizar que el personal de enfermería, piedra angular del sistema de salud, reciba el respeto, el apoyo y las mejores condiciones de trabajo que merece. Es responsabilidad de los Estados y las instituciones de salud adoptar y promover estas directrices, asegurando un futuro brillante tanto para las enfermeras y enfermeros como para los pacientes que atienden.

En ese sentido, diversos países de América Latina han reconocido la relevancia de estos instrumentos internacionales. Ecuador, por ejemplo, ha fortalecido su sistema de salud, garantizando derechos laborales y condiciones justas para sus profesionales, alineándose así con el Convenio 149 (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Uruguay, con su Sistema Nacional Integrado de Salud, ha garantizado derechos amplios para el personal de salud, incluidos enfermeras y enfermeros (Ministerio de Salud Pública de Uruguay, 2007).

Venezuela, Guatemala y El Salvador, al ratificar el convenio, han demostrado un compromiso con el fortalecimiento de sus sistemas de salud, reconociendo que un personal de enfermería bien remunerado, capacitado y con condiciones de trabajo adecuadas, resulta en una mejor atención para los ciudadanos.

Uruguay, por ejemplo, al adaptar su legislación conforme al Convenio 149 y la Recomendación 157, ha demostrado una comprensión profunda de la interconexión entre los derechos del personal de enfermería y la calidad de la atención sanitaria. Estos países han mostrado que respetar y mejorar las condiciones de los trabajadores de la salud puede repercutir positivamente en la atención al paciente y en la eficiencia del sistema de salud (Rodríguez & Fernández, 2015).

Ahora bien, el Perú es otro claro ejemplo de un país que ha adoptado estas normas internacionales al establecer en su legislación nacional la Ley del Trabajo de Enfermera o Enfermero en 2002.

De acuerdo con la legislación peruana define a la enfermería como una ciencia dedicada a la salud, con un enfoque integral que abarca desde la promoción y prevención hasta la recuperación y rehabilitación de la salud (Colegio de Enfermeros del Perú, 2002). Este enfoque considera al individuo, la familia y la comunidad en su conjunto, siempre con el trasfondo del contexto socioeconómico y cultural del país.

También, la ley establece que, para ejercer como enfermero o enfermera en el país, se requiere una licenciatura universitaria en Enfermería, un reconocimiento en nombre de la nación (Colegio de Enfermeros del Perú, 2002). Es una clara señal de que el país valora y reconoce la importancia de esta profesión, asegurando que quienes la ejercen estén adecuadamente capacitados. Además, este marco legal sitúa al Colegio de Enfermeros del Perú como el órgano rector y representativo, garantizando que la profesión esté supervisada por quienes mejor la conocen.

Aunado a esto, la ley también se encarga de delinear las funciones del personal de enfermería, que abarcan desde la atención integral y la supervisión del personal no profesional hasta la participación en programas de formación y capacitación (Colegio de Enfermeros del Perú, 2002). Estos roles refuerzan la naturaleza multifacética de la enfermería y su importancia en diversos niveles del sistema de salud.

Pero, más allá de definir funciones, la ley peruana también establece derechos y obligaciones. Los enfermeros y enfermeras tienen el derecho a acceder a cargos de dirección, a contar con un ambiente laboral adecuado, a recibir una remuneración justa, y a participar activamente en decisiones que afecten su labor. Por supuesto, con estos derechos también vienen responsabilidades, como adherirse al Código de Ética del Colegio de Enfermeros del Perú y cumplir con las normativas vigentes (Colegio de Enfermeros del Perú, 2002).

Quizás uno de los aspectos más destacados de la ley es la penalidad establecida para aquellos que ejerzan ilegalmente la profesión. La normativa es clara y tajante al respecto, reflejando el valor y respeto que el Perú tiene por la enfermería (Colegio de Enfermeros del Perú, 2002).

En resumen, la “Ley del Trabajo de la Enfermera (o)” de Perú es un claro ejemplo de cómo un país puede adaptar las normativas internacionales para proteger y empoderar a una profesión esencial. Es un legado de respeto y reconocimiento hacia aquellos que dedican sus vidas a cuidar de otros.

La respuesta de los países de América Latina a estas directrices internacionales varía, reflejando diferentes niveles de compromiso y enfoques políticos.

Sin embargo, en México la necesidad de instaurar una Ley General de Enfermería se ha vuelto vital ante la urgencia de reconocer y valorar el papel trascendental que el personal de enfermería desempeña en la salud pública de nuestro país. Las demandas del personal en hospitales y clínicas tanto privadas como públicas, donde enfermeros y enfermeras se convierten en el soporte primordial para la recuperación y bienestar de los pacientes, nos obligan a la imperiosa necesidad de mejorar sus condiciones laborales y de trabajo.

Como ya lo hemos visto, a nivel internacional, instrumentos como el Convenio 149 y la Recomendación 157 de la Organización Internacional del Trabajo resaltan la imperante necesidad de ofrecer al personal de enfermería condiciones laborales justas, una capacitación adecuada y su inclusión activa en las decisiones relativas a su ámbito profesional. Es evidente cómo naciones hermanas en América Latina, como Perú, Ecuador y Uruguay, al adaptar su legislación a estas directrices, han experimentado avances significativos en la calidad de la atención sanitaria y en la dignificación de esta esencial profesión.

Es por ello que, en México, a pesar de los esfuerzos por fortalecer el sistema de salud y la tradición de protección a los derechos laborales, no podemos ignorar que la enfermería sigue enfrentando desafíos laborales titánicos. Estos desafíos van desde extensas jornadas laborales hasta condiciones de trabajo que no siempre son las ideales. Frente a esta situación, se torna evidente que una Ley General de Enfermería sería un paso decisivo para mejorar estas condiciones, brindando al personal de enfermería el reconocimiento y el marco legal que verdaderamente merecen.

Aunque en nuestro país en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, postula la garantía de condiciones justas de trabajo para todos los ciudadanos, así como en la Ley Federal del Trabajo y la

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que regulan y protegen los derechos laborales en nuestra nación, lo cierto es que con la creación de una Ley General de Enfermería en México se podría atender las necesidades y problemáticas que actualmente tienen millones de enfermeras y enfermeros del país. Con esta legislación se abordaría de manera directa y especializada los desafíos y particularidades que esta noble profesión enfrenta día con día.

Así, en sintonía con el Convenio 149 y la Recomendación 157, y tomando como base nuestro sólido marco jurídico, México tiene ante sí la oportunidad de liderar un movimiento que no solo busca la protección y el reconocimiento del personal de enfermería, sino que aspira a garantizar una atención sanitaria de calidad para todos sus ciudadanos. Esta nueva ley sería un testimonio elocuente del compromiso de México con la salud de su población y con aquellos profesionales que, con entrega y dedicación, velan por el bienestar de todos.

Por lo anterior, es momento de dar un paso adelante, de enriquecer nuestro marco jurídico y de sentar un precedente para las futuras generaciones en materia de salud.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del honorable Congreso, el siguiente:

Decreto

Único. Se expide la Ley General de Enfermería, para quedar como sigue:

Ley General de Enfermería

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer las bases para la reglamentación y autonomía del ejercicio profesional de la enfermería en México en los diferentes campos de su competencia, impulsando la calidad de los cuidados, defendiendo los derechos de los usuarios de los servicios de salud y de la población vulnerable, así como el fortalecimiento de la práctica de la enfermería en el sistema de salud mexicano. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Enfermera (o): es una persona que ha completado un programa de educación básica general en enfermería y

está autorizada por la autoridad reguladora pertinente para ejercer la enfermería en su país.

II. Enfermería: comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, y el cuidado integral a la persona, la familia, la colectividad y su entorno en todos los contextos de atención de salud y otros contextos comunitarios.

III. Consejo Nacional de Enfermería: Entiéndase como el organismo independiente constituido como asociación civil, coadyuvante de la vigilancia del ejercicio y desarrollo profesional de la enfermería, con facultades para coordinarse con las autoridades de salud o instituciones de la misma naturaleza ya sean públicas o privadas, para otorgar asesoría, promover y asegurar la calidad del servicio otorgado por la enfermería, así como las mejores condiciones para su prestación.

Artículo 3. Para ejercer la profesión de enfermería se requiere de las siguientes prescripciones:

I. Poseer título y cédula profesional otorgada por una institución educativa reconocida por la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior.

II. Estar inscrito en el registro nacional de profesionales de enfermería del Consejo Nacional de Enfermería de México.

III. Cumplir con programas de actualización y capacitación respaldados por organismos nacionales e internacionales de enfermería.

Artículo 4. El Consejo Nacional de Enfermería de México, en estrecha colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, supervisará, regulará y promoverá el desarrollo profesional de la enfermería en el país, garantizando la calidad del cuidado y la protección de la población.

Artículo 5. Además de las funciones ya establecidas como las son la asistencial, administrativa, docente y de investigación, el personal de enfermería podrá participar activamente en la formulación de políticas de salud y en la evaluación de las mismas.

También podrá participar en comités de ética, consejos y mesas de trabajo que regulen las funciones de las y los enfermeros.

Asimismo, abogar por mejoras en las condiciones laborales y socioeconómicas del sector de salud y específicamente de la enfermería.

Artículo 6. Como parte de los derechos del personal de enfermería se considera lo siguiente:

- I. Ser reconocido como un profesional integral, con habilidades y competencias adquiridas mediante una formación rigurosa en escuelas o facultades universitarias.
- II. Recibir apoyo para el desarrollo continuo de competencias y habilidades, incluyendo formación avanzada y especializada.
- III. Percibir salario acorde con su nivel académico profesional
- IV. Trabajar en ambientes seguros, libres de violencia y con equipos adecuados.
- V. Participar activamente en la definición del ámbito y responsabilidades de su profesión a nivel nacional e internacional.
- VI. Ser consultado y considerado en las decisiones legislativas y políticas relacionadas con la salud y la enfermería.

Artículo 7. Como parte de las obligaciones del personal de enfermería se consideran lo siguiente:

- I. Conducir su actuar bajo los principios rectores de compromiso, responsabilidad, lealtad, ética profesional, humanismo y honestidad;
- II. Brindar atención basada en pruebas y las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- III. Participar en la revisión y adaptación periódica del ámbito de su práctica, respondiendo a las necesidades cambiantes de salud y avances tecnológicos; y
- IV. El aseguramiento oportuno y puntual del correcto, así como del óptimo funcionamiento de los equipos de trabajo que sean utilizados para el desempeño de las funciones de enfermería y cuidado de la salud a fin de resguardar en todo momento el bienestar de los usuarios de los servicios de salud y de todo el personal implica-

do en su atención, misma responsabilidad la tendrán las instituciones y centros de salud tal como lo indica el artículo siguiente.

Artículo 8. Las instituciones de salud públicas y privadas, así como cualquier entidad que emplee a personal de enfermería, tienen la obligación de proveer al personal de enfermería de todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para el adecuado ejercicio de su profesión.

Las herramientas y equipos proporcionados deberán cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por las autoridades competentes, garantizando que estén en condiciones óptimas para su uso y que no representen un riesgo para la salud del personal y de los pacientes.

La falta de suministro oportuno y adecuado de herramientas e insumos esenciales para el ejercicio de la enfermería será considerada una vulneración a los derechos del personal de enfermería y a la seguridad del paciente. Las instituciones responsables podrán ser sujetas a sanciones conforme a las disposiciones aplicables.

Se promoverá la creación de comités de revisión y supervisión dentro de las instituciones de salud, integrados, entre otros, por representantes del personal de enfermería, cuya función será garantizar que se cumpla con el suministro adecuado y oportuno de herramientas e insumos.

El Consejo Nacional de Enfermería de México velará por el cumplimiento de este artículo, promoviendo el adecuado equipamiento y dotación de insumos para el personal de enfermería, garantizando así la óptima prestación de servicios y cuidado a los pacientes.

Para este efecto el Consejo Nacional de Enfermería podrá establecer canales y medios de comunicación que puedan dar lugar a la coordinación, cooperación y asistencia técnica, o cualquier otra que pueda llegar a otorgarse por parte del Consejo Nacional de Enfermería de México, a su vez podrá atender de la misma forma alguna queja o reporte que le sea presentada por parte del personal de enfermería a fin de dar solución al caso concreto.

Artículo 9. Se reconoce el derecho del personal de enfermería a acceder a procesos justos y transparentes de ascenso en sus puestos de trabajo, basados en méritos, experiencia, formación y competencias demostradas.

Las instituciones de salud públicas y privadas, así como cualquier entidad que emplee a personal de enfermería, deberán establecer y divulgar criterios claros y objetivos para el ascenso de los profesionales de enfermería en su estructura organizacional.

Se fomentará la creación de programas y estrategias de desarrollo profesional y liderazgo para el personal de enfermería, con el objetivo de prepararlos para roles de mayor responsabilidad y liderazgo dentro de las instituciones de salud o educativas.

La negación injustificada de oportunidades de ascenso, basada en discriminación, favoritismos o cualquier otro criterio ajeno a la competencia y mérito profesional, será sancionada conforme a las disposiciones aplicables.

El Consejo Nacional de Enfermería de México en coordinación con las entidades pertinentes, supervisará y garantizará la correcta aplicación de este artículo, promoviendo la equidad, justicia y desarrollo profesional en el ejercicio de la enfermería, para ello lo podrá realizar en los términos que indica el último párrafo del artículo anterior.

Artículo 10. Además de las penalidades ya establecidas, quienes ejerzan la enfermería sin cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley serán sujetos a sanciones, que pueden incluir multas o incluso la inhabilitación para ejercer.

Las instituciones que permitan el ejercicio ilegal de la enfermería serán sancionadas con multas y podrían enfrentar cierres temporales o definitivos.

Las instituciones y empleadores serán sancionados si incumplen con los estándares de condiciones laborales, derechos y protecciones del personal de enfermería.

Artículo 11. Se reconoce y se alienta la colaboración con organismos internacionales como el Consejo Internacional de Enfermeras, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, para alinear la práctica y reglamentación mexicana con los estándares y recomendaciones globales.

La revisión y adaptación de esta ley y sus reglamentos se realizará considerando las mejores prácticas y recomendaciones tanto nacionales como internacionales.

Artículo 12 El Consejo Nacional de Enfermería de México en colaboración con otras entidades pertinentes, revisará y actualizará regularmente esta ley, considerando los cambios del ámbito profesional de la enfermería, dentro del sector salud y que produzcan afectaciones al ejercicio de la enfermería, así como demográficos, patrones de enfermedad, avances tecnológicos y otros factores relevantes para garantizar que se mantenga acorde a las necesidades y evolución de la profesión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En el caso de las personas que se encuentren ejerciendo la función de enfermería y que no cuenten con estudios de licenciatura o especialización, la autoridad competente, otorgará un plazo razonable para acreditar la preparación referida.

Referencias

- Consejo Internacional de Enfermeras (1996), La formación en Enfermería: pasado y presente (Vol. I: tendencias actuales y futuras, una perspectiva del CIE), Ginebra, Suiza.
- Constitución de la República del Ecuador 2008 (2011).
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Colegio de Enfermeros del Perú. (2002). Ley del Trabajo de la Enfermera(o) No. 27669. Colegio de Enfermeros del Perú.
https://www.conaren.org.pe/documentos/ley_trabajo_enfermero_27669.pdf
- Ley Federal del Trabajo (Última reforma publicada 27-12-2022).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (Última reforma publicada DOF 08-05-2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

• Organización Internacional del Trabajo. (1977, junio 21). C149-Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (número 149). Organización Internacional del Trabajo. Retrieved Agosto 28, 2023, de

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C149

• Organización Internacional del Trabajo. (1977, junio 21). R157-Recommendación sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 157).

<https://www.ilo.org/>. Retrieved Septiembre 3, 2023, from

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312495

• Ministerio de Salud Pública de Uruguay. (2007). Ley N° 18.211: Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

• Rodríguez, P., & Fernández, L. (2015). La importancia del Convenio 149 en el contexto latinoamericano. Editorial Médica Panamericana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 22 de noviembre de 2023.— Diputadas y diputados: Araceli Ocampo Manzanares, Alejandra Pani Barragán, Alfredo Aurelio González Cruz, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Antolín Guerrero Márquez, Beatriz Dominga Pérez López, María Sierra Damián, Martha Alicia Arreola Martínez, Verónica Collado Crisolía (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Diputado Antolín Guerrero, ¿con qué objeto?

El diputado Antolín Guerrero Márquez (desde la curul): Diputada presidenta, para preguntar, a través de usted, a la diputada Araceli Ocampo, si me permite poderme adherir a esta tan noble iniciativa que dignifica y reconoce el trabajo de nuestras enfermeras y enfermeros en todo el país.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se consulta a la diputada Araceli Ocampo Manzanares si desea que se adhieran a su iniciativa. Se acepta.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (desde la curul): Muchas gracias.

SE DECLARA EL 11 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS HOSPITALES Y DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 11 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de Salud, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con su venia, presidenta. Honorable asamblea, estimados ciudadanos, colegas y defensores de la salud de nuestra nación, nos reunimos hoy ante un llamado de honor y reconocimiento. Un llamado a celebrar la valentía, la dedicación y la compasión de aquellos que se han convertido en los guardianes de nuestra salud: los hospitales y las instituciones de salud de México.

Desde el Hospital San José de los Naturales, fundado en 1524 por Hernán Cortés, que marcó el comienzo de una nueva era en el cuidado de la salud de nuestro continente, hasta la lucha implacable y valiente contra la pandemia de covid-19, nuestros profesionales de la salud han estado en primera línea, protegiendo nuestra salud, nuestra vida y nuestro bienestar.

Este es un homenaje a más de 600 mil colaboradores que día y noche cruzan las puertas de nuestras instituciones de salud, llevando en sus manos la esperanza de millones. Es un tributo a la infraestructura que sostiene la vida misma: más de 4 mil hospitales, mil 395 de ellos públicos y 2 mil 886 privados. A los 113 mil lechos y a los 9 mil 200 quirófanos que han sido testigos de días incontables de batallas por la vida.

Reconocer el 11 de noviembre como el Día Nacional de los Hospitales y las Instituciones de Salud es más que una marca en el calendario, es una promesa de memoria y gratitud. Es un reconocimiento a quienes durante la pandemia se pusieron la capa de héroes sin buscar aplausos ni titulares. Es recordar las noches de insomnio, los momentos de angustia y las lágrimas que tanto dolor tuvieron, como de alegría, al ver a un paciente.

Los números hablan por sí solos. En estos años más de 80 millones de pacientes han sido atendidos, una cifra que nos habla del heroísmo cotidiano de los que trabajan en silen-

cio. Pero, qué son los números, sino ecos de historias humanas, de vidas entrelazadas por el hilo de la medicina y el cuidado y la guarda cuidadosa.

En la lucha contra la covid-19 nuestros hospitales se convirtieron en fortalezas de esperanza. Se enfrentaron al desafío de salvar vidas mientras luchaban contra un enemigo invisible. Incrementaron su capacidad para atender a pacientes en estado crítico, protegieron a su personal y educaron a una nación sobre cómo protegerse a cada vacuna administrada. No sólo inyectaron un antídoto contra un virus, sino también contra el miedo, y primordialmente contra la incertidumbre.

La labor de estas instituciones va más allá de los muros de cualquier edificio, impactan a cientos de empresas y empleos en sectores farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios varios, contribuyendo al 1.14 por ciento de nuestro PIB. Son el latido del progreso, el respiro de la economía y la mano que mece la vacuna y la cuna de la innovación.

Al establecer este día, estaríamos declarando nuestra fe en el poder de la curación, en la ciencia y en la humanidad. Estamos diciendo a cada niño que sueña con ser médico, a cada joven que estudia para enfermera, a cada investigador que busca la próxima cura: ustedes son vistos, ustedes son importantes y su trabajo es fundamental para nuestra nación.

Por lo tanto, les pido con respeto y urgencia que consideren esta iniciativa no como un acto simbólico, sino como un compromiso con el presente y con el futuro de México. Aprobar esta iniciativa significa reconocer que la salud es un pilar de nuestra sociedad, que cada vida salvada es un universo preservado y que cada esfuerzo invertido en nuestra salud es un paso hacia la prosperidad de nuestra nación.

Que este decreto sirva como un recordatorio anual de nuestra responsabilidad colectiva y de nuestra capacidad de superar los momentos más oscuros con solidaridad y con pasión. Agradezco a Javier Potes y al Consorcio Mexicano de Hospitales la sensibilidad que tuvieron de presentarnos este tema y proponernos esta iniciativa. Espero el acompañamiento de todas y todos ustedes. La gratitud es la memoria del corazón y, compañeras y compañeros legisladores, estamos en deuda con ellos. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 11 de noviembre de cada año “Día Nacional de los Hospitales y de

las Instituciones de Salud”, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN y diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto, por el que se declara el día 11 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de salud”, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Los hospitales son, una institución de salud que proporciona atención médica especializada y servicios terapéuticos a pacientes que necesitan tratamiento y cuidados médicos. Los hospitales están equipados con instalaciones médicas avanzadas, personal capacitado y diversos departamentos especializados para tratar una amplia gama de enfermedades y lesiones.

En cambio, las instituciones de salud se definen como una organización o entidad que se dedica a brindar servicios y programas relacionados con la atención médica, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Esto puede incluir hospitales, clínicas, centros de atención primaria, centros de salud mental, hogares de cuidado para ancianos, laboratorios de diagnóstico, centros de rehabilitación y otros establecimientos que ofrecen servicios relacionados con la salud.

Tanto los hospitales como las instituciones de salud juegan un papel crucial en el cuidado y la mejora de la salud de las personas, proporcionando servicios médicos, diagnósticos y tratamientos para mantener y restaurar la salud de los pacientes. Son el eje central del sistema de salud en México, y como tal, parte esencial de la sociedad y de su economía.

Ambos trabajan en conjunto para garantizar el acceso a la atención médica adecuada en diferentes etapas de la vida de las personas. Al combinar sus esfuerzos, contribuyen a mantener y mejorar la salud de la población, prevenir enfermedades cuando sea posible y ofrecer tratamientos efectivos y compasivos para aquellos que lo necesiten.

El primer hospital fundado en México y del continente americano, fue el Hospital San José de los Naturales, fundado por el conquistador español Hernán Cortés en 1524 en la ciudad de Tenochtitlan, que posteriormente se convirtió en la Ciudad de México. Este hospital fue construido para atender a los indígenas mexicanos que se habían convertido al cristianismo durante la época de la conquista.

Los beneficios que trajo el establecimiento del Hospital de San José de los Naturales fueron significativos:

1. Atención médica a la población indígena: El hospital proporcionaba atención médica y cuidados a los indígenas mexicanos.
2. Promoción de la medicina europea: La fundación del hospital permitió la introducción de prácticas médicas avanzadas y conocimientos de la medicina europea en el territorio mexicano.
3. Precedente para futuros hospitales: La fundación del Hospital de San José de los Naturales sentó un precedente para la construcción de futuros hospitales en todo el territorio mexicano. Con el tiempo, se establecieron hospitales en otras ciudades y regiones para brindar atención médica a una población en crecimiento.

Este hospital dio paso a una importante transición que marco el comiendo del sistema de atención médica en el país, contribuyendo al intercambio cultural y medico entre Europa y México, sentando las bases para el desarrollo y crecimiento de la medicina en el territorio.

Durante la pandemia de Covid-19, los hospitales y las instituciones de salud desempeñaron un papel crucial en la respuesta a la emergencia sanitaria. Su papel fue fundamental en varios aspectos:

1. Diagnóstico y tratamiento: Los hospitales se convirtieron en los principales lugares para el diagnóstico y tratamiento de pacientes con Covid-19. Establecieron unidades especiales para aislar y atender a pacientes infectados y proporcionaron la atención médica necesaria para aliviar los síntomas y complicaciones asociadas con la enfermedad.
2. Cuidados intensivos: La pandemia puso una gran presión en los sistemas de salud, y muchos pacientes con Covid-19 desarrollaron formas graves de la enfermedad que requirieron cuidados intensivos. Los hospitales tu-

vieron que aumentar su capacidad de unidades de cuidados intensivos y ventilación mecánica para atender a estos pacientes críticos.

3. Protección del personal de salud: Las instituciones de salud tuvieron que tomar medidas exhaustivas para proteger a su personal médico y de enfermería del riesgo de infección. Proporcionaron equipos de protección personal, implementaron protocolos de seguridad y capacitación, y adaptaron sus prácticas para garantizar un entorno seguro tanto para el personal como para los pacientes.

4. Vacunación: Con el desarrollo de vacunas contra el Covid-19, los hospitales y las instituciones de salud desempeñaron un papel vital en la administración de las vacunas a la población. Organizaron campañas de vacunación, establecieron centros de vacunación y llevaron a cabo la inmunización masiva para frenar la propagación del virus.

5. Educación y sensibilización: Los hospitales y las instituciones de salud también tuvieron un papel importante en la educación y sensibilización del público sobre las medidas preventivas, el distanciamiento social y el uso de mascarillas para frenar la propagación del virus.

6. Investigación y desarrollo: Algunos hospitales y centros de investigación también participaron activamente en la investigación y desarrollo de tratamientos y terapias para el Covid-19, contribuyendo al avance del conocimiento médico y el desarrollo de mejores prácticas de tratamiento.

En estos años, se atendieron a más de 80 millones de pacientes, provocando que los hospitales y instituciones de salud estuvieran en su máxima capacidad con una gran demanda de atención.

La labor de las instituciones de salud publicas y privadas fue fundamental para salvar miles de vidas y lograr una transición a la normalidad en las mejores condiciones, su dedicación y esfuerzos fueron fundamentales para enfrentar la pandemia y proteger la salud pública.

En la actualidad existen más de cuatro mil hospitales en México, 1395 hospitales públicos y 2886 hospitales privados, con una infraestructura de 113,000 camas y 9,200 quirófanos en donde se atienden anualmente a 6 millones de pacientes cada año, en donde emplean 600,000 colaboradores.

El sector hospitalario impacta en cientos de empresas y cientos de miles de empleos en los sectores farmacéuticos, equipamiento y dispositivos médicos y diversas áreas de servicios, en conjunto su contribución total al PIB es del 1.14 por ciento.

Así mismo existen 23,858 instituciones de salud como son laboratorios de análisis clínicos, gabinetes de imagenología, centros de rehabilitación, centros dentales y de oftalmología y 28 mil unidades que atienden a más de 11,319,839 por año en forma ambulatoria.¹

Hablando propiamente de instituciones particulares, de acuerdo con Inegi,² las principales causas de atención de morbilidad hospitalaria en los establecimientos particulares fueron: embarazo, parto y puerperio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema respiratorio; traumatismos; envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas. De estas 64.1 por ciento se concentró en mujeres y 35.9 por ciento, en hombres. Además, de los establecimientos particulares que brindan servicios de salud, 10.6 por ciento proporcionó atención especializada.

De cada 100 establecimientos particulares que brindan servicios de salud, 89 tienen la categoría de hospital general, cinco corresponden a especialidad de gineco-obstetricia y cuatro a una especialidad diferente de pediatría, psiquiatría y traumatología.

Sin embargo, hay que destacar que, en México, siete entidades federativas concentraron 53 por ciento de los 2 886 establecimientos particulares que prestan servicios de salud. Lo que nos debe motivar a reflexionar sobre el acceso a la salud y la importancia que los establecimientos dedicados a la salud tienen en este proceso.

Es por esto que se debe de reconocer y destacar la valiosa labor de los hospitales y las instituciones de salud, que contribuyen a brindar atención médica y servicios de salud esenciales.

Durante crisis y emergencias, su dedicación y sacrificio son evidentes, por lo que mostrar aprecio y gratitud motiva al personal de salud y fortalece el sistema de salud en general. Además, el reconocimiento crea conciencia sobre la importancia de la salud pública, promoviendo la prevención y el autocuidado para mejorar el bienestar de la comunidad en su conjunto.

Por lo anteriormente señalado, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el día 11 de noviembre de cada año como Día Nacional del Hospital y de las Instituciones de Salud

Decreto

Único. El Congreso de la Unión declara el 11 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Hospitales y las Instituciones de Salud.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf

<http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

2 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ESEP/ESEP2021.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2023.—
Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE
ACCESO INTEGRAL A LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS TRANS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans.

La diputada María Clemente García Moreno: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada María Clemente García Moreno: El Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Inegi, declaró en el año 2021, a través de la Encuesta Nacional de Diversidad Sexual y Género que en México existen 900 mil personas trans de 15 años o más. Es decir, casi el 1 por ciento de la población total.

De esas 900 mil personas, solamente 6 mil personas hemos realizado nuestro cambio de identidad en el acta de nacimiento, de acuerdo con datos del Registro Civil de la Ciudad de México, entidad en la que la mayoría de las personas realizamos este trámite, pues no es accesible todavía en todo el país.

La falta de reconocimiento a la identidad de género promueve la transfobia en el sector público y válida la exclusión social, siendo México el segundo país más violento de América latina para las personas trans.

De 2014 al 2020, el Observatorio Ciudadano de Crímenes de Odio registró 209 mil crímenes. Esto... más del 50 por ciento de estos crímenes fueron cometidos hacia mujeres trans y solo el 2 contra mujeres... contra hombres trans. Se estima que, por cada caso identificado, al menos hay 3 casos más que están siendo invisibilizados.

Esto, compañeros, se explica porque justamente no contamos con herramientas jurídicas para poder investigar todos estos casos o estos crímenes adecuadamente y no son registrados. Muchas veces, hemos, en este observatorio, los crímenes de odio que son contabilizados los hemos identificado por periódicos o revistas que, por supuesto, nos estigmatizan y ponen... revictimizan a las víctimas con sus cuerpos, en fotografías, con palabras inadecuadas o encabezados alarmantes y de ahí hemos obtenido muchísima información.

Yo personalmente estuve asistiendo en varios casos, particularmente uno en Iztapalapa, me tocó llegar a una chica que fue asesinada adentro de su estética, una compañera trans que era estilista y tuvimos que ya, a petición de amigos, intervenir ante la Fiscalía y nos dimos cuenta que estaba completamente mal investigado el caso, incluso ya el detenido estaba procesado solamente por un homicidio y no estaban investigando, por supuesto que también se había robado sus pertenencias, que se había robado su camioneta, hasta eso le querían negar a la compañera, el de-

recho a que fueron investigados hasta lo que se le fue robado en el crimen.

En la Encuesta Nacional de Discriminación de 2017 se dijo que una de cada 3 personas en México no le rentaría un cuarto a una persona trans. En el caso de las mujeres trans trabajadoras sexuales, los espacios más comunes para la vivienda son los hoteles de paso, exponiéndonos a múltiples violencias.

Las personas trans no podemos subir a la manifestación pública de nuestra identidad. Los datos de Fundación Arcoiris en 2018 indican que el 63 por ciento de las mujeres trans y el 60 por ciento de los hombres trans expuso su identidad con mayor frecuencia en la escuela.

Reportes de la Asociación Yaaj identificaron que el 75 por ciento de los hombres trans se encuentran en educación universitaria, mientras que solo el 33 por ciento de las mujeres trans se encuentran en este mismo nivel educativo. Si no podemos estudiar, no podemos acceder a un buen empleo.

Datos de Canadá demuestran que solo el 37 por ciento de las personas trans tiene un trabajo formal, en Uruguay, el 23 por ciento, en Argentina, el 10 por ciento, en El Salvador el 5 por ciento y por supuesto aquí en México ni siquiera tenemos el dato.

La empresa ADIL, Diversidad e Inclusión Laboral, en su diagnóstico de 2018 identificó que las personas trans deben enfrentar en promedio 7 meses de desempleo antes de conseguir una oportunidad laboral. Al no contar con un empleo formal se impide el acceso a las prestaciones básicas y a la atención de salud, en particular aquellos procesos para la reafirmación de nuestro género, obligándonos a recurrir a la clandestinidad.

Con base en datos del Hospital General, las personas atendidas por infiltraciones alrededor de 70 por ciento de los casos fueron hechas por cosmetólogos y personal no médico y casi el 30 por ciento de estas por esteticistas médicos y no por cirujanos plásticos.

La falta de atención médica y el excesivo rechazo social de manera sistemática e institucional provoca que la ideación suicida en personas trans esté presente en más del 50 por ciento de nuestra población, mientras que el 87,5 está en depresión.

De acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Salud Pública, el 30 por ciento de las mujeres trans reportaron haber tenido un problema de salud en el último año y solo el 79 recibió atención médica.

Con base en reportes de la embajada de Estados Unidos en México, el 80 por ciento de las personas trans que sufrieron alguna violencia dijeron no haber acudido a denunciar los hechos violentos y lo hicieron solamente a partir de las comisiones de Derechos Humanos. Es decir, tenemos miedo de denunciar.

Y aprovecho el tiempo que me queda, y de verdad, compañeros que no es agenda política y para nada es un acto de cobardía y aprovecho para aludir a mis compañeros del Partido Acción Nacional porque esta iniciativa toca un tema muy importante y les invito a que la escuchen y a que la atiendan, porque ya antes hemos contado con ustedes.

Me queda claro que la transfobia no es una postura política nacional de su partido, me queda claro que solamente son voces internas que buscan ganar terreno político a través de ustedes. Ya hemos contado con sus votos, en el Congreso de Sinaloa ustedes votaron a favor para reconocer el derecho a la identidad de género de las personas trans. En el Congreso de Quintana Roo contamos con ustedes por una unánime mayoría, por unanimidad, por unanimidad se aprobó en el Congreso de Quintana Roo, con sus votos también se aprobó el reconocimiento de las personas trans a tener una identidad en el estado de Quintana Roo.

En su grupo parlamentario hay científicos, hay científicos sociales, luchadores sociales, abogados y personas que, a pesar de su agenda neoliberal tienen pensamiento progresista, porque esto es una agenda de derechos humanos. Por supuesto que no es una ideología de género, compañeros de Acción Nacional, es un asunto de derechos humanos y a mí impulsar esta agenda en Morena y a muchas compañeras también nos ha costado trabajo porque es un asunto de derechos humanos y por supuesto que la polarización no ha sido nada buena para nosotras, no polaricen este tema porque este tema no es un tema de izquierda, de derecha, neoliberal o de una postura política socialistas, si acaso así lo quieren reducir.

Es un asunto de derechos humanos y tenemos que discutirlo con respeto y con educación, a eso yo les invito y que vivan los derechos humanos y que vivan las personas trans. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, para opinión.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Compañeras y compañeros legisladores, bebidas saborizadas son todos aquellos concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al utilizarlos permiten obtener bebidas saborizadas y jarabes concentrados para preparar bebidas saborizadas siempre que los bienes a que se refiere este inciso obtengan cualquier tipo de azúcares añadidos.

Se recaudó en 2022 poco más de 34 mil millones de pesos. Con la presente reforma se busca alcanzar un monto recaudable de más de 45 mil millones de pesos. Es decir, más de 11 mil millones de pesos adicionales a lo presupuestado en 2022.

Esto se lograría al homologar la tasa impositiva del 15 por ciento sobre el valor de venta, evitando la exención parcial, a lo que se apegan las refresqueras de mayor presencia en el mercado. Esto es observable si se define que dos empresas ostentan casi el 80 por ciento del mercado y las otras ocho empresas dedicadas a la venta de bebidas saborizadas tienen una participación del 20 por ciento.

Ahora bien, el impacto fiscal del impuesto IEPS, en términos porcentuales es menor para las bebidas de mayor precio. Por su parte, para las bebidas o productos de menor costos, la carga fiscal es más alta.

Por citar un ejemplo de diferencias. La marca de mayor presencia en el mercado solo paga un 12 por ciento sobre el valor de venta. Mientras que para una empresa con menor presencia la carga fiscal significa un 21 por ciento.

Uno de los objetivos de poner un impuesto especial a las bebidas azucaradas es el objetivo de disminuir el consumo de estas bebidas para combatir las enfermedades relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, que generan una carga presupuestal en materia de salud pública importante para el país.

Por ello, al aplicar un porcentaje específico se contribuirá a una mayor recaudación y en la práctica esto abonará a presupuestar mayores recursos al área de salud dedicada a combatir las enfermedades generadas por el alto consumo de azúcar.

El porcentaje de 15 por ciento tiene sustento en las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, que señala un margen del 20 por ciento, sin embargo, entendiendo la carga que podría tener el consumidor final se propuso 15 por ciento y no el 20, como son las recomendaciones. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Domínguez Flores. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
DE LEY O DECRETO**

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS
ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y

243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Esta Presidencia recibió moción suspensiva de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, pide se inserte íntegra en el Diario de los Debates. *(Las mociones suspensivas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Tiene la palabra la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos. Adelante, diputada.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Gracias, diputada presidenta, con su permiso. Una vez más, la mayoría en esta Cámara de Diputados ignora el proceso legislativo y vuelve a atentar contra la división de Poderes.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia para dictamen y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su opinión. Sin embargo, el dictamen no refiere este antecedente y no incluye la opinión de la comisión referida. El dictamen solo se limita a transcribir la síntesis de la exposición de motivos, no existe un análisis, no hay valoración de argumentos y mucho menos un impacto presupuestal.

Es evidente que el dictamen que quieren aprobar es un instrumento más contra los constantes ataques al Poder Judicial, que desde Morena y desde el Ejecutivo federal han implementado y que se suman a la eliminación de los fideicomisos y el recorte de más del 32 por ciento del presupuesto para el Poder Judicial en el 2024.

El Servicio Postal Mexicano es el más antiguo de México y es un factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales para todas y todos los mexicanos.

En la bancada naranja reconocemos que Sepomex es una institución que no tiene respaldo, pero sí la relevancia y fuerza para dar la batalla. Hoy se pretende reformar el artículo 28 para que Servicios Telegráficos del Poder Judicial tengan un costo y esto al final se va a ver en un costo reflejado a las y los mexicanos.

No podemos permitir que se pretendan este tipo de reformas que no solucionan el problema de raíz y no garantizan la viabilidad financiera del Servicio Postal Mexicano. Una vez más enfrentamos una propuesta que lo único que intenta es desviar la atención de los verdaderos retos que enfrenta la procuración de justicia en nuestro país.

Al ser un tema que consideramos merece un estudio más a fondo para replantear y legislar verdaderamente propuestas útiles, les pedimos a este pleno aprobar esta moción suspensiva y así tener un mayor análisis de lo que se pretende aprobar. Debemos estar conscientes que el futuro de México no es un juego que pueda quedarse en manos de intereses particulares ni de motivaciones políticas.

Corrijamos los errores y apoyemos a las instituciones garantes de los derechos de miles de mexicanas y de mexicanos. Pero lo único positivo, lo único positivo de esto, es que ya viene, ya viene lo nuevo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mejía Ibáñez. Consulte la secretaria, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para la discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada secretaria, se desecha.

Se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar postura, hasta por cinco minutos, en orden creciente. Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para fijar su postura, la diputada Elizabeth Pérez Valdez.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Una vez más tenemos que darle claridad a lo que se propone en este dictamen. Es nuevamente una intentona planteada por el oficialismo y, por supuesto, los fieles diputados y diputadas del tal, para desarticular o intentar desarticular al Poder Judicial de la Federación, quienes no conformes con recortar el Presupuesto de Egresos y eliminar arbitrariamente a diversos fideicomisos, conculcando derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras, se sigue amagando al único poder que aún permanece autónomo y haciendo frente a la venganza y el odio autoritario dictado desde Palacio, que es el contrapeso del Ejecutivo, el encargado de cumplir y hacer cumplir la Constitución.

Ahora se busca incrementar los gastos, mientras recorta su presupuesto. Se sigue sin entender que a quienes realmente se perjudica es a las y los ciudadanos, pues al generar un costo adicional en el uso del correo electrónico y telégrafo, implicará un retraso en diversos procesos impidiendo que el acceso a la justicia sea pronta y expedita, y de nueva cuenta, quienes son más vulneradas en este intento que está haciendo la mayoría, somos nosotras, las mujeres.

Basta ya de aplicar una falsa autoridad solo para instituciones autónomas que sí cumplen con sus atribuciones y son los reales contrapesos del poder. Cosa que, por supuesto, no le gusta a quien está en Palacio Nacional.

El recorte que hoy se pretende hacer de más de 6 mil millones de pesos al Poder Judicial solamente lo pone en una cuestión de debilidad y merma sus capacidades y obligaciones necesarias en este contexto de múltiples atropellos a nuestro sistema federal. Pues es el tal plan del oficialismo, el poder decir que la Corte y los tribunales no sirven, es intentar socavar desde adentro la justicia, lo que desean ver en realidad es una Corte de rodillas, cosa que no ha sucedido.

No olvidemos, compañeros y compañeras que, ante las múltiples y sistemáticas violaciones a la normativa y a la Constitución por parte del partido oficialista y su presidente, el Poder Judicial se ha convertido en nuestra última y única trinchera para defender la democracia que hemos construido todos y todas, principalmente las y los perredistas.

El objetivo es claro, comenzaron por hacer de esta Cámara su oficialía de partes, son incapaces prácticamente de pensar por sí mismos y por sí mismas, únicamente vienen a levantar la mano y dicen: sí señor presidente. Lo que antes decían que era el besamanos, hoy aquí se convierte en exactamente lo mismo.

La Corte, la Corte no ha defendido una ideología, ni a un poder, han defendido la legalidad plasmada en la Constitución y, por supuesto la convencionalidad de la misma; han demostrado ser el frente que ha impedido que la dictadura sea perfecta. Hablemos realmente de frente, lo que desean es tener el control absoluto de todos los Poderes para poder instaurar una tiranía. Su verdadero interés es crear una necesidad, generar inflación y eliminar los derechos y las garantías que a nosotras nos han costado.

Los tribunales y la Corte son garantes de la justicia no están a la *vendetta* ni a la oferta del mejor comprador que hoy se manifiesta desde Palacio, son la conquista de miles de hombres y mujeres quienes un día soñaron, así como lo seguimos haciendo nosotros y nosotras, con la imparcialidad y la justicia en México. Sueño que siempre defenderemos a capa y espada. No permitiremos que nadie corrompa los principios tutelados.

Somos una oposición responsable. Responsable para no permitir que un régimen dictatorial y fiel defensor a los derechos de su presidente transcriban los que son los de las y los ciudadanos. Aquí está esta oposición responsable, que nuevamente votará en contra de una propuesta que va a dañar uno de los Poderes de nuestra nación y que le da equilibrio a la democracia. Gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez: Compañeras diputadas, compañeros diputados, muy buenas tardes. Esta intervención la hago apelando a su memoria. Hace unos pocos días en este recinto se aprobó la desaparición de los fideicomisos del Poder Judicial, se aprobó la significativa reducción del presupuesto del Poder Judicial y ahora se busca que el mismo Poder Judicial pague con el dinero que ya no tiene y que éste se realice en favor de los ciudadanos del Servicio Postal Mexicano.

En lugar de promover reformas que contribuyan a garantizar la viabilidad financiera y la modernización y la calidad

en el servicio de Sepomex, se busca venganza presupuestal a un poder del Estado y, en consecuencia, el grupo mayoritario busca menoscabar con esta aprobación los derechos humanos de las personas, empezando por su derecho a una justicia pronta, expedita, gratuita, completa, imparcial.

A 37 años de la creación de Sepomex, esta institución ha sido olvidada y relegada por esta vieja política. Y como ellos, como algunos de ustedes, pues no ha habido ni reestructura ni evolución y en vez de mejorar está peor que nunca esta institución.

Desde 2018 Sepomex no ha registrado inversión física para mejorar sus operaciones, lo cual es responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y no del Poder Judicial de la Federación.

En esta institución vemos fiel el reflejo del sexenio, en vez de avanzar, de innovar, se reciclan las viejas y fallidas estrategias. Lo cual es verdaderamente incompatible con la evolución que han tenido otras empresas públicas del servicio postal en el mundo.

En la bancada naranja votaremos porque consideramos que el objetivo de la iniciativa es menoscabar la integridad de un poder constitucional del Estado. Vamos a votar, por supuesto, en contra. En el momento en el que propongan modificar el Presupuesto de Egresos para corregir la situación financiera y operativa de Sepomex, desde esta tribuna la bancada naranja votará a favor y festejará el triunfo de una institución de relevancia histórica y actual para el pueblo de México.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, no podemos seguir legislando sin evidencia, con ocurrencia, con venganza, a partir de motivaciones políticas. Es decir, estaremos a favor de esta iniciativa si tuviéramos a Sepomex en condiciones saludables, en condiciones de viabilidad para poder dar este servicio. No se le ha invertido, no se ha modernizado sus procesos, no le ha permitido este gobierno a esta empresa, que le da servicios a las mexicanas y mexicanos, no le ha permitido crecer más con esta famosa austeridad republicana. Y quieren achacarle el gasto operativo y de subsistencia al Poder Judicial.

No lo vemos como otra cosa que no sea una venganza. Nos preocupa. No es el tono en el que quisiéramos que estuviéramos legislando desde esta Cámara. Es decir, legislemos con evidencia y en favor de las mexicanas y mexicanos, y no con el hígado, con rencores, con venganza y con deseos de sed de justicia. Es cuanto. Muy buenas tardes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Flores Gómez. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Y arriba Michoacán. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Compañeras diputadas y diputados y, por supuesto, querido pueblo de México. Quiero comentarles a quienes me han antecedido que ya dejemos de politizar el tema del Poder Judicial. De pronto yo sé que les resulta un poco difícil, porque entiendo a los intereses a los que ustedes se deben.

Sin embargo, hay que hablarle con la verdad al pueblo de México y tenemos que decirle que esta reforma a los artículos 228 y 243 de la Ley de Amparo, que además son reglamentarios de los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución, en nada afecta las costas judiciales. En nada se violenta el principio de gratuidad, en nada se violenta el tema de principios de que la justicia sea pronta y expedita.

¿Por qué? Porque simplemente lo único que vamos a hacer, vamos a fortalecer una de las instituciones más importantes de nuestro país, que ahora se llama fin a bien, porque ahora el Poder Judicial se va a hacer cargo de sus pagos, de sus comunicaciones judiciales, que así debería ser.

¿Y por qué comento que en nada va a afectar la operación del Poder Judicial? Porque el Poder Judicial tiene un presupuesto para el año 2023 de más de 68 mil millones de pesos, o sea que lo que va a pasar para este 2023, al momento de que el Poder Judicial se haga cargo de sus comunicaciones judiciales es completamente nada de acuerdo al presupuesto que ellos van a ejercer este año que viene.

También quiero comentar que la Suprema Corte ha determinado bajo qué criterios y qué conceptos los justiciables van a realizar algunos pagos. Y así como determina quién y de qué forma van a realizar algunos pagos, también este tribunal determina qué pagos no se tienen que realizar, o qué es lo que no les tiene que costar a las y a los ciudadanos. Así que para nada esta reforma es gravosa. Insisto, no se afecta ni se altera ninguno de los principios.

Y me gustaría comentar otra cosa. El juicio de amparo y la Suprema Corte fueron creados como un medio de control constitucional, pero ahora ya no están funcionando como un medio de control constitucional. ¿Por qué? Porque ahora han sido o son juez y parte en la toma de algunas decisiones.

Y, para muestra, basta un botón. Revisemos lo que acaba de pasar este fin de semana con una resolución que emite el Poder Judicial. Por lo que yo considero que tenemos que ir en 2024 por una reforma judicial profunda, por una reforma judicial consistente y que verdaderamente sea accesible al pueblo y que atienda a sus necesidades.

Quiero decirles que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincidimos con el plan de austeridad de nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y que, por cierto, el Poder Judicial ha puesto de verdad suma resistencia. No estamos de acuerdo en la resistencia que ha puesto el Poder Judicial de la Federación a este plan de austeridad y, sobre todo, es falso que se quiera dejar inoperante este poder, ya que cuenta con los recursos suficientes para poder funcionar.

Estamos en contra del despilfarro y de las malas costumbres que aún imperan en la cúpula de este poder. A favor de las y los trabajadores que son los beneficiarios, que son los beneficiarios... que no son los beneficiarios, perdón, de esos grandes privilegios y que hacen que este poder funcione de manera adecuada.

Estamos en contra de la manipulación de la información, estamos a favor de la verdad y del manejo transparente del dinero del pueblo. A favor de una reforma judicial que limpie a este poder y lo haga accesible al pueblo. A favor de la razón y la justicia, pero con conciencia, porque en algún momento la verdad nos hará libre, estamos esperando a que solamente el tiempo nos dé la razón.

Por un Poder Judicial honesto, transparente y libre de corrupción, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pronunciamos por un segundo piso de esta gran transformación. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal Martínez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: El Servicio Postal Mexicano, antes conocido como Correos de México, fue la primera empresa de mensajería instaurada en el país, por lo cual actualmente cuenta con más de 100 años de experiencia.

A lo largo de su historia, el Servicio Postal ha sido más que un simple sistema de entrega, ha representado el puente que une a personas, comunidades y empresas en nuestro territorio e incluso más allá de nuestras fronteras.

Si bien en la actualidad las telecomunicaciones han evolucionado considerablemente y los servicios digitales han tomado la delantera, el servicio postal y telegráfico sentó las bases para la rápida transmisión de información a largas distancias, desempeñando un papel fundamental en la conectividad global y en el desarrollo de los sistemas de comunicación modernos que disfrutamos en la actualidad.

Imaginemos por un momento un mundo sin el servicio postal, una realidad donde la correspondencia, los paquetes y los documentos oficiales no pudieran llegar a su destino, viviríamos en una sociedad desconectada, donde la comunicación y el intercambio de bienes y servicios se verían afectados profundamente en nuestra vida diaria y el desarrollo económico.

Por lo anterior, es esencial que el servicio postal siga evolucionando, las nuevas tecnologías como la automatización, la inteligencia artificial y la logística avanzada son herramientas que debemos de aprovechar para mejorar la eficiencia y la rapidez de este servicio.

En muchos países incluso está considerado el uso de drones y vehículos autónomos para realizar entregas más rápidas y eficientes, llevando la conectividad a cada rincón del mundo, pero no solo se trata de velocidad y eficiencia, sino también de conectar a las comunidades marginadas y aumentar la cobertura de las comunicaciones en beneficio de grupos sociales excluidos, adoptando también prácticas respetuosas con el medio ambiente, desde el uso de vehículos eléctricos hasta el empleo de embalajes ecológicos.

Además, los usuarios del servicio postal exigen seguir y recibir actualizaciones en tiempo real sobre sus envíos, así como opciones flexibles de entrega que se adaptan a sus necesidades individuales.

Por todo lo anterior, no podemos desestimar el importante papel de los servicios postales en el comercio electrónico que está experimentando un crecimiento exponencial. Debemos estar a la vanguardia, adaptándonos para satisfacer las demandas cambiantes de un Estado cada vez más digitalizado.

En este sentido, el dictamen que hoy discutimos propone reducir la carga económica sobre los organismos descentralizados, Servicio Postal Mexicano y Financiera para el Bienestar, entidades del Estado mexicano responsables de las áreas estratégicas referentes al servicio público de correos y telégrafos, pues los ingresos que generan a través de la venta de productos y servicios no han sido suficientes para cubrir los gastos totales de operación.

Estas dos instituciones están obligadas al cumplimiento de la prestación de los servicios previstos en la Ley del Servicio Postal Mexicano, entre los cuales se encuentra el servicio de cartas registradas con acuse de recibo, como las comunicaciones entre impartidores de justicia en los juicios de amparo que actualmente se llevan a cabo de manera gratuita.

Tomando en cuenta lo anterior, e 2016 a agosto de 2022 el Servicio Postal Mexicano envió más de 12 millones de piezas postales certificadas por el Poder Judicial de la Federación, servicio que, de haberse cobrado habría representado un ingreso al organismo por 272 millones de pesos.

Por otra parte, durante el periodo 2012 a 2022 Financiera para el Bienestar generó un volumen de 9 millones de telegramas que, de haberse cobrado habrían representado un ingreso por la cantidad de 7 mil 647 millones de pesos, montos que pudieron haberse invertido en la modernización e implementación de nuevas tecnologías de dichos servicios públicos.

En conclusión, el servicio postal y telegráfico es un componente esencial de nuestra sociedad, representa la conexión, la comunicación y la accesibilidad para todos, a medida que avanzamos hacia el futuro debemos abrazar la innovación, la sostenibilidad y el mejor servicio y atención al cliente para mantener vivo y en constante evolución este servicio invaluable.

Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor de este dictamen, es nuestra responsabilidad el asegurar que el servicio postal siga siendo un bastión de conectividad y progreso en los años venideros. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Corona Nakamura.

Esta Presidencia saluda a mineros del estado de Coahuila, exobreros de Altos Hornos de México, sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Son invitados por el diputado Francisco Javier Borrego Adame. Bienvenidos, muchas gracias.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI. Hasta por cinco minutos.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Sin duda todas las instituciones son perfectibles. Lo primero, yo invitaría al partido oficial es que utilice la palabra instituciones y que efectivamente muchas requieren cambios, modernizaciones, pero estamos frente a la peor destrucción que hemos vivido en décadas.

Esta no es una reforma que mejore al servicio postal mexicano, que mejore nada que tiene que ver con telecomunicaciones o con comunicaciones de ningún tipo, esta es una reforma que como muchas otras pretende solo atacar o debilitar al Poder Judicial federal.

Y, es lamentable que en lugar de estar aquí discutiendo reformas importantes que están en las comisiones respectivas para mejorar el sistema de justicia solo por un tema ego-céntrico y ególatra estemos discutiendo esta que no tiene trascendencia y que no mejora en absoluto nada de lo que se ha mencionado.

Es importante mencionarlo, porque lo que deberíamos estar haciendo es ver cómo mejoramos el sistema de justicia del país, a quien le hemos dado múltiples atribuciones sin recursos. Le hemos dado facultades en cada iniciativa que aquí se ha aprobado, en esta legislatura y otras anteriores.

Y también, si realmente les importara el sistema de justicia y quisieran hacer una reforma de gran calado, el partido oficial lo hubiera podido hacer solo con sus votos cuando inició este gobierno.

Pero hoy solo se trata de polarizar, de mantener una narrativa falsa, porque nada está bien. Hoy está muy mal y hemos retrocedido en la educación, hemos retrocedido en salud, hemos retrocedido en indicadores de justicia, hemos retrocedido en el mantenimiento de la infraestructura de todo tipo en este país. No hay una sola cosa en la que este país esté bien.

Poner una terna de candidatas a modo para la Suprema Corte no habla de que realmente nos interese tener un buen sistema de justicia.

No es posible que hoy se tiene al Poder Ejecutivo completamente doblegado a la mayoría en el Legislativo y solamente haya enorme molestia porque el Poder Judicial cumple con su obligación de revisar la constitucionalidad de los actos que estos poderes públicos ejercen.

Es lamentable que invirtamos tiempo en estas cosas que en absolutamente nada mejoran al sistema de justicia y mucho menos al sistema que, por cierto, la diputada que me ha antecedido ha hecho un recuento perfecto de los beneficios que ha traído al país durante todos estos años.

Las instituciones quedan, no importa qué partido llegue, no importa qué partido gobierne. Las instituciones están ahí para vigilar y para proteger a los ciudadanos. Ya estuvo bueno del abandono a quienes hoy piden justicia. Ya estuvo bueno el abandono a quienes hoy piden acceso a la salud. El abandono a tantos y tantas mexicanas que tenemos a quienes realmente debemos darles justicia.

Por qué no mejor debatimos aquí por la justicia cotidiana, por los estados del país a quienes debemos garantizarles un porcentaje del presupuesto de los estados, para que no tengan que hincarse ante los poderes estatales para pedirles sus presupuestos y así garantizarles autonomía, garantizarles independencia. Eso sí es una reforma de gran calado, porque hoy por hoy se usa el sistema de justicia solo para perseguir a los opositores. Se usa el sistema de justicia solamente para judicializar la política.

Hoy nos convocaron solo para esta iniciativa, por un capricho del oficialismo, por eso vamos a votar en contra. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Viggiano Austria. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Compañeras y compañeros legisladores, en el 2002 se modificó la denominación del organismo descentralizado Telecomunicaciones de México, mejor conocido como Telecom, para quedar como Financiera para el Bienestar, Finabien, contemplando Telégrafos Nacionales.

De ahí, que actualmente los organismos descentralizados de la administración pública federal, Servicio Postal Mexicano, Sepomex, y Finabien, son las únicas entidades del Estado mexicano en que recaen de manera exclusiva las áreas estratégicas referentes al servicio público de correos y telégrafos.

Aunque de acuerdo con el programa institucional del Servicio Postal Mexicano 2020-2024, Sepomex se encuentra en una situación financiera difícil, ya que los ingresos propios se generan a través de una venta de productos y servicios que no han sido suficientes para cubrir los gastos totales, sin embargo, desmantelar al Poder Judicial no es la solución.

Finabien, que esta es de creación nueva, prácticamente tiene nuevos objetivos y debe tener una forma paulatina de crecimiento. Ambas instituciones están obligadas al cumplimiento de la prestación de servicios, previstos en la Ley de Servicio Postal Mexicano, entre los cuales se encuentra el servicio de cartas registradas con acuse de recibos, que bajo este servicio se transmiten las comunicaciones entre impartidores de justicia en el marco del juicio de amparo.

Doy este contexto, porque es evidente la necesidad del Poder Judicial de comunicar y también la necesidad de ambas instituciones de prestar este servicio. Sin embargo, es importante mencionar que el Poder Judicial aquí mismo lo han desmantelado, lo han tratado de derrumbar, ahora con las reducciones al presupuesto. Pero, además, con la eliminación de los fideicomisos que garantizaban jubilaciones y, principalmente, afectación a más de 50 mil trabajadores del Poder Judicial.

Por lo tanto, es aberrante que ante diversos ataques que ha recibido el Poder Judicial de este gobierno, todavía se le quiera atacar más agregándole un gasto que irremediablemente afectaría a sus finanzas a largo plazo.

Estas mediaciones no garantizan el logro de los objetivos de los organismos postales. Implementar mecanismos tendientes a la modernización, a la implementación de nuevas tecnologías de dichos servicios públicos no son suficientes para ampliar el ingreso como para el presupuesto de estos servicios postales.

Mediante este dictamen se pretende establecer que el uso de los servicios telegráficos por parte del Poder Judicial de la Federación tendrá costo, así como establecer como excepción para la sanción la negativa a prestar el servicio telegráfico. Es decir, si no generan un costo se le negará este servicio y así la justicia nunca llegará al ciudadano, al no cubrirse este pago, por supuesto de parte del Poder Judicial de la Federación.

Si bien es cierto que este es un ingreso, no garantiza que este recurso se utilice para beneficiar a la población. En consecuencia, el Grupo Parlamentario del PAN estamos en contra de que se siga hostigando y ahorcando las finanzas del Poder Judicial y este dictamen es un claro ejemplo de seguir en búsqueda de la eliminación de estas instituciones autónomas.

Y por supuesto que vamos a defender al Poder Judicial, vamos a defender las instituciones y vamos a defender a más de 50 mil trabajadores de este Poder Judicial. Estamos a favor de garantizar la justicia en todos sus ámbitos y no quitar más recurso a los ciudadanos y a los trabajadores. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mata Lozano. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado Leonel.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Muchas gracias. Nuestro grupo parlamentario presentó el 26 de abril de este año, una iniciativa que busca fortalecer el servicio de co-

reos y de telégrafos de nuestro país, a través de dos empresas estatales que el artículo 28 constitucional considera estratégicas.

Cuando presentamos esta iniciativa, jamás pensamos que el debate fuera sobre supuestamente querer debilitar al Poder Judicial de la Federación. Nuestro objetivo era y es fortalecer dos empresas públicas, dos servicios públicos que se dan a la población.

Entonces, es un falso argumento decir que nosotros lo que queremos es debilitar al Poder Judicial. El Poder Judicial, cuando se estableció la gratuidad de estos servicios para el mismo, tenía el 0.5 del presupuesto nacional, hoy tiene 1.01 de ese presupuesto. Más de cuatro veces ha aumentado, y creemos que esta iniciativa que se convirtió en dictamen, que fue votado por la mayoría, ayudará a estas empresas estratégicas de nuestro país

¿Qué está en el fondo? En el fondo está lo que ha ocurrido, una política neoliberal, depredadora, privatizadora, que buscó y seguirá buscando privatizar todo. Eso es lo que está en el fondo, no tiene nada que ver el tema del Presupuesto del Poder Judicial de la Federación y mucho menos que esté en riesgo, como lo dijeron aquí, los beneficios que tienen los 53 mil trabajadores del Poder Judicial, nada tiene que ver, y sí tiene que ver con una cuestión conceptual. Nosotros, la coalición, seguimos haciendo historia, defendemos las empresas públicas y ustedes defienden a las empresas privadas.

Hoy en día se enfrentan con una desigual competencia con las empresas privadas de servicios postales y telegráficos, y más con la modernización que tenemos del internet. Plantearse de estos servicios afectan al Poder Judicial es no entrar al tema de que son empresas del Estado que deben de fortalecerse. Eso es lo que buscamos. Ya lo dijimos aquí. Ya lo dijeron oradores nuestros.

Del 2006 al 2023, Correos de México dejó de recibir 310 millones de pesos y Finabien del 2012 al 2022 dejó de recibir 7 mil 647 millones de pesos. Se imaginan en qué condiciones tendríamos estos servicios para el pueblo de México, y que también, por cierto, saldrían beneficiados los trabajadores del Poder Judicial, porque ellos utilizan estos servicios. No. El asunto tiene que ver con las privatizaciones.

Nosotros vamos a ganar en el 24, pero si ellos pudieran, si ellos pudieran algún día tener el poder en este país van a querer privatizar el Tren Maya, van a querer privatizar el

Transístmico, van a querer privatizar Dos Bocas, van a querer privatizar el AIFA, van a querer privatizar el Aeropuerto de Tulum, pero no lo vamos a permitir.

Este dictamen solo persigue fortalecer a estos dos grandes servicios que requiere el pueblo de México y por eso pido que votemos a favor de la misma, porque hay que ganar...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: ...hay que ganar para el país, que las empresas públicas de México se fortalezcan. Eso es lo que queremos nada más, ninguna cosa más. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Leonel Godoy.

Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas. Está a discusión en lo general. Para hablar en contra y a favor se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados hasta por cinco minutos. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, a los ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso y quienes nos siguen en redes sociales.

Hoy es un debate relativamente sencillo, estamos hablando, como se decía en la tribuna, de fortalecer al Servicio Postal Mexicano a cambio de debilitar al Poder Judicial, que es una cosa y que es otra. ¿Y cuál es la intención? Decían que la intención no es debilitar al Judicial, sino fortalecer al Sepomex.

A quien dice y sostiene, y si lo dice con verdad, que pretenden solo fortalecer a Sepomex, queremos invitarlos a que hoy en el orden del día está listada una iniciativa que establece la posibilidad de que el Poder Judicial utilice las comunicaciones electrónicas en el juicio de amparo. Eso está listado en el orden del día, está en la Gaceta. Y solici-

taría a la Mesa Directiva se analice la posibilidad de considerarlo de urgente y obvia resolución. Y ahí la mayoría que dice hoy que no quiere debilitar al Judicial podría demostrar que su intención es...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado Espadas. Pido a las diputadas y diputados que guardemos silencio para que el orador pueda continuar con su exposición. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: ...Muchas gracias, presidenta. Les decía, en la discusión de esta iniciativa, que no es otra cosa que permitirle al Poder Judicial en la Ley de Amparo establecer notificaciones electrónicas, usar medios electrónicos, entonces, podría el Poder Judicial no haberse debilitado con los miles de millones de pesos que dijo quien presentó esta iniciativa y que ahora es dictamen. Entonces, estaríamos hablando efectivamente de no querer debilitar al Judicial.

Pero, si solo lo establecemos al Judicial la carga económica, la carga administrativa de pagar las notificaciones, de pagar las comunicaciones con cargo a su presupuesto, presupuesto que esta soberanía ya le disminuyó, y que además sí se vio efectivamente afectado en los derechos de los trabajadores al eliminar los fideicomisos del Poder Judicial. Luego entonces, si no lo aceptan, pues podríamos decir como dice un diputado que hoy no nos está acompañando aquí, serían unos hipócritas.

Yo espero que no lo sean y que efectivamente se busque fortalecer a Sepomex sin debilitar al Judicial. Y la única manera de lograr esto es permitiéndole al Judicial, en el juicio de amparo, porque estamos hablando de la Ley de Amparo, que se den las notificaciones a través de medios electrónicos y que se permitan las comunicaciones electrónicas.

¿Qué es el juicio de amparo? Es el mecanismo que las y los ciudadanos tenemos para impugnar, para objetar, para controvertir los actos del gobierno, los actos del Poder Ejecutivo, los actos del presidente de la República y de las secretarías, de los gobernadores, de sus dependencias, de los municipios. Eso es el juicio de amparo. Debilitar al Poder Judicial en esto es debilitar la administración de justicia, es debilitar la posibilidad para que los ciudadanos impugnemos al gobierno. Eso es lo que es en realidad.

Pero suponiendo sin conceder que esa no es la intención, como se dijo aquí, vamos a discutir hoy, porque ustedes pueden, porque ustedes tienen la mayoría, vamos a discutir

esta iniciativa si se declara como de urgente y obvia resolución. Depende de ustedes debilitar al Poder Judicial. Depende de ustedes seguir dañando la administración de justicia. Depende de ustedes establecer que realmente, como se expuso, esa no es su intención hoy, aunque ya lo haya sido en días anteriores.

Depende de ustedes decirle a las mexicanas y los mexicanos: hoy le estamos pegando al juicio de amparo, lo estamos complicando para que cueste más caro al Poder Judicial. Porque ese es el juicio a través del cual tú, ciudadano, tú, ciudadano, te puedes defender del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. La respuesta está en ustedes. ¿Vamos a fortalecer al Poder Judicial o lo vamos a debilitar?

Hoy, de manera indiscutible se le está debilitando. Cargarle costos presupuestarios es debilitarlo, cuando ya le quitaron miles de millones de pesos a la administración de justicia. Depende de ustedes decirle a los ciudadanos: sí vamos por las comunicaciones electrónicas. Depende de ustedes decirle a los ciudadanos: sí vamos por la modernidad. O quedarnos, como se dijo aquí, con el correo escrito que se viene a defender.

¿Vamos a fortalecer al Poder Judicial? La pelota está en su cancha. ¿Vamos a decirles sí a los ciudadanos que se pueden amparar contra los actos del gobierno? Si no lo hacen así, están mintiendo otra vez. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias. Tiene la palabra para hablar en pro la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: Compañeras y compañeros legisladores, sin justicia es imposible que se garantice la dignidad humana y, por ende, los derechos humanos. Por ello, es imprescindible que todas y todos los mexicanos puedan ejercer su derecho al acceso a la justicia de manera gratuita.

Entre las inconsistencias del Poder Judicial se encuentra la de dilapidar sus recursos en sueldos millonarios para sus 11 ministros, quienes reciben 206 mil 948 pesos mensuales,

sin contar el resto de sus retribuciones y complementos, lo cual es vergonzoso. Lo que contradice el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que ningún servidor público podrá recibir remuneraciones por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida por el presidente de la República.

Es así que, antes de la reforma de extinción de fideicomisos del Poder Judicial, aprobada por el Congreso en octubre de este año, eran capaces de dilapidar cifras escandalosas en salarios y prestaciones, como el mantenimiento de las casas de magistrados y jueces.

Pero incapaces de destinar recursos para cubrir los costos por la utilización de los servicios públicos de correos y telegráficos, a pesar de contar con un presupuesto asignado para este fin, costos que terminaban asumiendo el Servicio Postal Mexicano, Sepomex, y Financiera para el Bienestar, implicando una carga presupuestaria significativa para estas dependencias y mermando la calidad de su infraestructura, así como sus procesos y mecanismos de funcionamiento.

Compañeras y compañeros, solo de 2016 a 2022 los servicios que asumieron tanto Sepomex como Finabien para beneficio del Poder Judicial representaron más de 7 mil 920 millones de pesos, miles de millones de pesos que pudieron beneficiar a los servicios de mensajería y telegráficos del país.

Y que quede claro que esta reforma de ninguna manera pretende que las y los ciudadanos que persiguen la búsqueda de justicia paguen por estos servicios, dejen de mentir al pueblo de México, sino que sea el Poder Judicial de la Federación quien asuma ese pago, pues esta remuneración es fundamental para garantizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema.

Esta es una cuestión de equidad y justicia, señoras y señores, pues no hay razón para que el Poder Judicial de la Federación no pague por sus servicios postales que utiliza, ya que todas las instituciones gubernamentales deben contribuir al mantenimiento y funcionamiento de los servicios compartidos.

Además, al pagar estos servicios, el Poder Judicial tiene un incentivo para ser más eficiente en el manejo de su correspondencia, lo que puede incluir la reducción del volumen de correo innecesario, la implementación de sistemas electróni-

cos para la comunicación y la adopción de prácticas que minimicen los costos asociados a los servicios postales.

Y, por último, se trata de una cuestión de transparencia y responsabilidad, pues al pagar por los servicios que utilizan las instituciones gubernamentales deben rendir cuentas sobre cómo gestionan y optimizan sus recursos, cosa que les cuesta mucho trabajo hacer. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de esta reforma.

Decirles que le siguen mintiendo, el juicio de amparo no es afectado ni tocado de ninguna manera. Dejen de mentirle al pueblo, para eso utilizan esta tribuna, para venir a mentir y mentir y mentir de manera constante. Afortunadamente el pueblo ya no les cree.

Estamos a favor de la equidad, la justicia, la eficiencia y la transparencia. A favor de que sea posible mejorar la calidad del servicio postal y telegráfico de México. Vamos juntos para fortalecer nuestras instituciones que fueron abandonadas y saqueadas por décadas enteras. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Alfaro Morales. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Creo que sin duda vale la pena sincerarse. El verdadero interés de legisladoras y legisladores de Morena y aliados tienen por aprobar este dictamen no es rescatar a Sepomex, no es rescatarlo de esta crisis financiera en la que está inmerso, el interés es mucho más burdo, es insistir en los ataques al Poder Judicial de la Federación, buscando socavar su independencia.

Por eso no podemos acompañar este dictamen. Si el interés es rescatar su situación financiera el dictamen debe contemplar un cambio profundo de fondo para el buen funcionamiento de Sepomex, que permita la modernización, la reestructuración e inversión, que a su vez detone la viabilidad financiera y mejorar en la calidad del servicio que este presta.

Además, este es un dictamen que como otros tantos pretende aprobarse de manera irresponsable. Pretende aprobarse con vicios de origen, pues no se realizó como en muchos otros casos, un análisis profundo y no contempló desgraciadamente la opinión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, tal y como fue turnado por la Mesa Directiva.

Nuevamente se hace o se pretende dar un albazos y en *fast track* aprobar un dictamen que debería de convocar a todas las partes para sacar una propuesta más integrada y en beneficio del pueblo de México.

Es una vergüenza que las y los legisladores de la mayoría usen el voto que recibieron para legislar por capricho y para satisfacer venganzas políticas. Es curioso que desde que dio comienzo este sexenio Sepomex no haya registrado una sola inversión para mejorar sus operaciones, pero hoy, después de cinco años le surgió el interés a la mayoría de aprobar este dictamen para atacar al Poder Judicial como ya es una costumbre en este pleno.

En la bancada naranja estamos a favor de mejorar las condiciones de Sepomex, pero no así como quieren hacerlo. No podemos permitir que el Poder Judicial siga siendo carnada para tapar los problemas a los que este gobierno no ha querido o no ha podido dar una solución de fondo.

Reiteramos nuestro voto en contra para que este se ponga sobre la mesa y que podamos trabajar un dictamen que contemple una solución real para acabar con el descuido y los resultados financieros negativos que ha arrojado Sepomex en los últimos años.

Compañeras y compañeros, ya hemos estado analizando algunos otros dictámenes en estas últimas semanas, a unos cuantos días de concluir, incluso, este periodo legislativo y estamos dando cuenta que lo que no se hizo al inicio de esta administración se pretende hacer de manera acelerada.

No se trata de sacar los dictámenes solamente por capricho, tenemos que entrarle a la discusión a fondo, al análisis, insistimos en la bancada naranja que, para poder impulsar políticas profundas, reales y de beneficio se tiene que convocar en este parlamento abierto a las partes involucradas que nos ratifiquen si una decisión es correcta o que incluso puedan ilustrar a la mayoría en las fallas que pueda tener de origen.

Nuevamente, vemos una iniciativa sin el análisis profundo y por supuesto que en la bancada naranja no podemos apo-

yar los albazos que se pretende dar con todos los organismos que durante años han servido a la nación y que efectivamente requieren de una reingeniería profunda, pero es justamente a lo que estamos convocando, hacer un análisis y una reingeniería que pueda darle mayor beneficio al pueblo de México. Es cuanto, compañera presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Castañeda González. Tiene la palabra para hablar en pro, hasta por cinco minutos, la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Dionicia Vázquez García: Cállense, luego se les dice a ustedes algo y están chillando, brujas. Cállense. Con el permiso del pueblo, con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Dionicia Vázquez García: Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna. Pido que me respeten o les digo lo que son.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Dionicia. Les pido a las diputadas y diputados que por favor seamos respetuosos...

La diputada Dionicia Vázquez García: A nombre del grupo parlamentario...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Dionicia, le pido a los que no son legisladores, que no pueden en ningún momento decirle algo a los legisladores que se encuentran en tribuna y aunque estén en el pleno. Así que, por favor, hay que guardar respeto, si no va a haber la necesidad de que salgan los que no son legisladores y legisladoras.

La diputada Dionicia Vázquez García: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Dionicia.

Diputado Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Gracias, presidenta, para una moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Primero, atender a la moción que nos acaba de llamar usted, que, si usted se percató, la oradora inició su discurso gritando cállense y no se computó su tiempo. No hay problema con eso, pero yo creo que nos deben de llamar al orden a quienes estamos acá y a quien desde la tribuna provoca a quienes estamos acá, sea quien sea. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Espadas. Comentarle que una servidora escuchó que estaban diciéndole algunos comentarios a la diputada, no por eso digo que cada quien responde como ellos quieren, pero le estaban diciendo cosas desde que subió las escaleras. Yo creo que así se defendió, pero es cuestión de cada diputado y diputada. Son libres cada quien de decir lo que sienten y lo que quieren.

Adelante, diputada Lilia Aguilar.

La diputada Dionicia Vázquez García: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Dionicia, discúlpeme. Tenemos personas que están solicitando la palabra para algunas mociones.

Diputada Lilia Aguilar y después la diputada Mirza. Adelante. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Justamente, retomando lo que usted ha dicho. Primero, recordemos que ningún diputado puede ser reconvenido por lo que expresa en la tribuna. Le guste o no le guste a los otros legisladores.

Segundo. Devolver el llamado a la fracción parlamentaria de Acción Nacional. Cada vez que uno sube a la tribuna

empiezan a insultar, a reconvenir para distraer al orador y entonces, cuando se hace este tipo de respuestas, dada la forma en la que ellos nos insultan desde sus lugares, entonces sí llaman al orden y piden que haya una conducción de alguna u otra manera.

Yo simplemente le diría al Grupo Parlamentario de Acción Nacional que llamemos al orden a todas nuestras fracciones, a todos nuestros diputados y que dejemos que la oradora exprese lo que a su conveniencia sea, primero. Y segundo, que lo haga de manera libre. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar.

Diputada Mirza, ¿con qué objeto?

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidenta, moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Sí quisiera solicitarle a la compañera oradora, que sí se condujera con más respeto para las compañeras diputadas que estamos aquí escuchando. Francamente es que es reducir el nivel del debate, cuando a través de insultos nos queremos referir entre mujeres, lo que más tendríamos que estar haciendo es respetarnos nuestra participación.

Pero, segundo, y más importante, inadmisibles que, desde la tribuna, les diga brujas a otras compañeras mujeres diputadas. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mirza. Diputada Elizabeth, ¿con qué objeto?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Tienen razón, desde la Mesa Directiva y quienes están en el pleno, cuando se establece que ningún diputado o diputada puede ser reconvenido en el uso de la tribuna, solo una observación que se hace, incluso, desde el diputado del PAN.

La oradora todavía no estaba en el uso de la tribuna, justo después de eso es que le solicita a la Presidencia iniciar su posicionamiento. Ahí es justo a donde se hace la observación, incluso, a la Mesa Directiva.

Y sí, efectivamente, de este lado estamos las brujas que somos las herederas de todo aquello que el patriarcado no ha podido matar y así, así nos asumimos, como guerreras, eso es lo que son las brujas de este lado de la tribuna. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Gracias, diputada Elizabeth. A las diputadas del PRD, pedirles, por favor, que comenten a las personas que tienen de apoyo, que no pueden ni aplaudir ni festejar los comentarios que aquí se vierten.

Ya lo comenté, me voy a ver en la penosa necesidad de pedirles que no estén en este pleno, van dos ocasiones que hacen burla y aplauden de lo que aquí, los comentarios que vierten las diputadas y diputados. Así que yo les pido, por favor, mucho, mucho respeto a este recinto.

Las diputadas y diputados se han ganado el espacio que hoy tienen aquí, así que a los que no tienen ese espacio el día de hoy no pueden, de ninguna manera, faltarle al respeto a las diputadas y diputados, por favor.

Diputada Graciela Sánchez, ¿con qué objeto?

La diputada Graciela Sánchez Ortiz (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz (desde la curul): Pedirle, de la manera más respetuosa, que ejerza su autoridad y que pida que se retiren todas aquellas personas que no pueden estar ocupando aquí una curul. Cuando no se respeta el trabajo que se está haciendo, se está legislando aquí, no tendría por qué haber aquí asesores ni aplaudidores, porque en todo caso vamos a pedir que el pueblo de México venga y que esté también aquí adentro en la tribuna, porque somos una mayoría. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Graciela.

Una vez más se hace la invitación, no quisiera verme en esa situación. En la tercera ocasión se les pedirá a todos que puedan salir, a todos los que no sean diputadas y diputados. El diputado Espadas Galván, ¿pidió la palabra? ¿No? El diputado Miguel de la Cruz. Adelante.

El diputado José Miguel de la Cruz Lima (desde la curul): Sí, gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Qué moción, perdón?

El diputado José Miguel de la Cruz Lima (desde la curul): Moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Miguel de la Cruz Lima (desde la curul): Primero, si me gustaría pedirle a la Mesa Directiva, que les diga a los guardias de seguridad que estén atentos, ¿no?, de quién está aquí en el pleno. Porque yo creo que todos merecemos respeto, ¿no?

La diputada, yo no vi que en ningún momento dijera una grosería, simplemente fue una expresión, que cada quien lo tome como según le convenga, pues yo no lo considero correcto. Eso, por un lado. Por el otro lado, yo he visto que se interrumpió a la compañera legisladora en más de una ocasión. Entonces, si quisiera que el reloj retrocediera y le recuperáramos su tiempo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Miguel de la Cruz. Adelante, diputada, no sin antes pedirles de nueva cuenta a las diputadas y diputados que guardemos el orden. La diputada, si fue objeto de algún señalamiento y pido, por favor, que le guardemos respeto para que continúe con su exposición. Adelante, diputada.

La diputada Dionicia Vázquez García: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El propósito del dictamen se centra en la reforma y adición de los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, para que los

órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación cubran con cargo a su presupuesto el uso del Servicio Postal Mexicano o de la Financiera para el Bienestar, según corresponda.

Esta medida no afecta el mandato del artículo 17 constitucional, en su segundo párrafo, respecto de la gratuidad en la impartición de justicia y que prohíbe las costas judiciales.

La propuesta del dictamen en nada afecta este principio constitucional. Quienes afirman lo contrario mienten deliberadamente. En ningún caso serán materia de cobro por parte de los organismos públicos ya señalados, las notificaciones que se hagan, sea por el Servicio Postal Mexicano o por Financiera del Bienestar. Esto es, todos los actos procesales que requieran notificación, por telégrafo o correo, seguirán siendo gratuitos.

Lo que podrá ser materia de pago para el Poder Judicial serán todos aquellos actos que no tengan naturaleza procesal. Sin embargo, la adición del tercer párrafo al artículo 18 de la Ley de Amparo, plantea la posibilidad de que el Poder Judicial y los organismos públicos puedan realizar un convenio con el propósito de pactar una reducción en el costo de los materiales que tengan que ser transmitidos por telégrafo o enviados por correo.

De igual forma, en la propuesta de reforma al artículo 243, se plantea establecer una multa para los servidores públicos de las oficinas públicas que se nieguen a transmitir los mensajes que reciban del Poder Judicial.

La propuesta legislativa que hoy aprobaremos se traducirá en el fortalecimiento financiero del Servicio Postal Mexicano y de la Financiera para el Bienestar, ya que contarán con mayores ingresos fijos que les van a permitir contar con finanzas públicas sanas.

Compañeras y compañeros legisladores, el que estos dos organismos fortalezcan su capacidad de operación con recursos públicos, nos van a permitir, en el futuro, se liberen recursos que podrán ser destinados por esta Cámara de Diputados en programas y acciones que benefician a los sectores públicos menos favorecidos o en políticas públicas que incentiven el desarrollo del país para generar los empleos debidamente remunerados que los mexicanos demandan.

Por estas consideraciones, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor, en lo

general, del presente dictamen. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vázquez García. Tiene la palabra, para hablar en contra, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara: El dictamen que hoy nos ocupa sí busca golpear nuevamente la operatividad del Poder Judicial de la Federación.

Usando los números del propio dictamen que estamos discutiendo, de 2016 a 2022, Sepomex debió haber recibido por parte del Poder Judicial más de 272 millones de pesos, lo cual hubiera representado un gasto promedio para el Poder Judicial de 39 millones de pesos.

Por otra parte, también basándome en los propios números del dictamen, en el periodo de 2012 a 2022, Finabien, antes Telecomunicaciones de México habría obtenido del Poder Judicial la cantidad de 7 mil 647 millones de pesos. En este caso hubiera constituido un egreso anual promedio de más de 695 millones de pesos para el Poder Judicial.

Siguiendo estas cifras y haciendo un cálculo muy somero y por encimita, reiteramos, que esto, basado en los números del propio dictamen, el Poder Judicial tendría que erogar para el año 2024, 739 millones de pesos para poder cumplir con la reforma que se pretende aprobar el día de hoy. No podemos perder de vista que esta iniciativa forma parte de una estrategia muy bien diseñada desde Palacio Nacional, para debilitar y asfixiar al Poder Judicial de la Federación.

Se dice aquí en tribuna que esto no tiene nada que ver con debilitar al Poder Judicial, sin embargo, el política no hay casualidades. Aquí tenemos ya, como antecedente, la reducción al presupuesto del Poder Judicial de la Federación. De 2018 a 2023 se redujo 15.3 por ciento, en términos reales, el presupuesto del Poder Judicial, y para 2024 se hace una nueva reducción de 3.6 por ciento, por lo que el Poder Judicial de la Federación terminará este sexenio con

una disminución, en términos reales, de 19 por ciento de su presupuesto.

También tenemos el tema, como se ha mencionado en esta tribuna, de la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación. El 27 de octubre se publicó en el Diario Oficial la extinción de los 13 fideicomisos que violaban la independencia del Poder Judicial, la Constitución y la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto.

En estos fideicomisos sí existían recursos de las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial, por lo que se controvirtió y se detuvo, como se sostuvo en esta misma tribuna y se les advirtió durante su proceso de discusión y aprobación.

También tenemos, que no puede ser casualidad, que a partir de la elección de la ministra Norma Piña, entre sus pares, como presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el discurso del Ejecutivo federal cambió. Del compañerismo, de estar todo el tiempo hablando bien del presidente anterior, con Norma Piña fue totalmente distinto. Incluso se les ocurrió en el quinto año, al Ejecutivo federal, plantear una reforma constitucional que va en contra de cualquiera de las doctrinas constitucionales y de la independencia jurisdiccional que necesita el Poder Judicial para poder realizar su función jurisdiccional.

También tenemos la falta de dos magistrados en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sala Superior. Viene la elección más grande, más importante en la historia de nuestro país y a partir del 1o. de noviembre el Senado, con su mayoría oficialista, ha detenido el proceso legislativo para que este pleno no esté completo, poniendo en riesgo las decisiones que se tengan que hacer en vista de la defensa de los derechos de los y las candidatas a la elección del 2024.

Si quieren hablar de mejorar los servicios de los organismos públicos que prestan servicios a los ciudadanos, entremos a eso. Entremos a las reformas que los modernicen, pero ustedes no conocen de palabras como innovación, eficiencia, eficacia, son conceptos que esta administración no sabe implementar y que no quiere aprender de cómo hacerlo. Si gustan, nosotros podemos ayudarles. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodarte de Lara. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en pro la diputada

Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Dicen que no sabemos de eficiencia. Ustedes han de saber mucho de eficiencia construyendo una barda nada más. Pero, bueno, ése no es el tema. El dictamen que nos encontramos discutiendo en nada, en nada perjudica a la administración ni a la operatividad del Poder Judicial de la Federación. Tampoco atenta en contra del presupuesto de dicho poder.

A ver, la reforma únicamente plantea que Sepomex y Finabien, a través de un cobro cuenten con un ingreso que permita elevar la calidad de sus servicios y mejorar los procesos de comunicación que se brinden en favor de los tribunales. Esa, esa es la esencia de la reforma en cuestión.

Permitir que las autoridades mensajeras cuenten con recursos para adquirir herramientas que hagan más expedito el envío y recepción de comunicaciones judiciales. Con el objetivo de garantizar que la resolución de los juicios de amparo se haga con prontitud y sin dilaciones procesales.

Que quede claro que en ningún momento se plantea un cobro excesivo o abusivo por parte de las autoridades postales y de telégrafos. Por el contrario, se dispone con precisión que será la autoridad judicial y las mensajerías las que llegarán a un acuerdo de pago y prestación de servicios.

Como se cita en la iniciativa del dictamen, que parece que no leyeron, Sepomex y Finabien han dejado de percibir cantidades significativas de recursos por brindar servicio gratuito. Y esto, por un lado, ha impedido la modernización y el perfeccionamiento constante de los servicios postales y de telégrafos. Y por el otro, ha propiciado que la justicia federal se administre con pausas innecesarias, ocasionando daños irreparables en contra de las y los promoventes del juicio de amparo.

Pueblo de México, que no los engañe la oposición. Esta propuesta suma en la debida administración e impartición de justicia. Es difícil de creer que existan diputadas y dipu-

tados que se opongan a una reforma de este tipo. Y más difícil de creer que su argumento principal de resistencia sea que el Poder Judicial no cuenta con recursos para el pago de los servicios postales y de telégrafos, y que todavía lo vamos a debilitar. Por supuesto que el Poder Judicial cuenta con suficiencia económica para solventar los gastos.

Pero cómo van a dejar de otorgarle privilegios absurdos a su burocracia dorada. Porque no es un secreto que estos privilegios los disfrazan de prestaciones ilegales e ilegítimas a costa del erario público. Y tampoco es un secreto que el Poder Judicial cuenta con facultades para acordar internamente la validez de las comunicaciones entre los tribunales. Así de que en caso de que no quieran dar cumplimiento a esta reforma, no van a poder evitarlo. Lo siento mucho. Porque la administración de justicia, por falta de comunicación, no va a ser posible.

Compañeras y compañeros diputados de la oposición, les invito a acompañar esta propuesta, les invito a dejar de velar por los intereses económicos del Poder Judicial y mejor velar por el pueblo de México. Y no, diputadas y diputados de la oposición, hoy no nos convocaron a ver este tema, hoy nos convocaron a legislar a conciencia, porque para eso nos eligió el pueblo de México. Ese es nuestro trabajo, que no se les olvide. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Amairany. Tiene la palabra para hablar en contra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Aquí vienen a decir que nosotros en la oposición no velamos por el pueblo de México. Pues tan es así que velamos por el pueblo de México y velamos por la justicia que va a llegar al pueblo de México, que hoy les decimos con todas sus letras que este dictamen es una nueva ocurrencia del 4T.

La semana pasada tuvimos una ocurrencia, que era el tema de Notimex. Sin fundamentos, sin razón desaparece Notimex, y el día de hoy afectan al juicio de amparo, que es una de las garantías constitucionales que tienen ¿saben quién?

Los pobres. Y de esos pobres, los más pobres. Porque la justicia, lamentablemente, si no la cuidamos nosotros desde este pleno, la justicia no va a llegar a quienes más lo necesitan.

Y este dictamen es una prueba de ello, porque con este dictamen ustedes solo piensan en una venganza personal, piensan cómo someter al Poder Judicial. Porque para ustedes lo que no se somete no es aliado, porque ustedes no quieren aliados, ustedes lo que quieren son súbditos, a quien pisar, a quien forzar a hacer las cosas. Si no les gusta una sentencia judicial, ¿qué es lo que hacen? Tratan de menoscabar el recurso del Poder Judicial Federal.

Y yo les hago una pregunta: ¿por qué en este momento están haciendo esta reforma? ¿Por qué no lo hicieron en el tiempo que Arturo Saldívar era el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación? Porque él era su súbdito. Tan es así, que hoy pertenece a la campaña de la Claudia. Y se pronuncia Sheimbaum, no Cheinbáum ni Cheinbaum, como vienen a decir aquí.

Por eso es lo que hoy tratan de menoscabar, al Poder Judicial. ¿Y cómo lo hacen? A través de un presupuesto. Ya le recortaron 6 mil 500 millones de pesos en el Presupuesto anterior, en el Presupuesto que votamos en este noviembre, y ahora le quieren poner una nueva carga diciendo que necesita pagar todas las notificaciones que se hagan a través del Sepomex.

Hoy es momento de defender esa garantía constitucional que es el juicio de amparo, porque es una garantía que nos protege no solamente contra el riesgo de la violación de derechos humanos, que el próximo 10 vamos a estar aquí diciendo los mejores discursos sobre derechos humanos, sino que también nos brinda la oportunidad de la reparación del daño.

Al revisar este dictamen no vemos una justificación justa, más bien vemos excusas. ¿Cuál es la justificación más absurda que encontramos en este dictamen? Es que las prioridades de las instituciones han cambiado, dando a entender que la justicia para este gobierno no es una prioridad, como no lo son tantas otras causas justas para este desgobierno.

Dedican dos de las tres hojas de justificación a decir que la Financiera para el Bienestar está haciendo bien su trabajo, que llevan los programas sociales a los lugares más aparta-

dos, pero no hay de nueva cuenta un solo argumento que permita entender la iniciativa que hoy lamentablemente pretenden aprobar.

Es claro que esta iniciativa no busca fortalecer al Servicio Postal Mexicano ni a la Nacional Financiera, instituciones que requieren cambios importantes para competir con los servicios particulares de mensajería. Esta iniciativa es una muestra de la revancha política del actual gobierno y su bancada contra el Poder Judicial y decimos que es una venganza porque ni siquiera hay una propuesta que pueda salvaguardar que el Poder Judicial realice las notificaciones en tiempo y forma y que realmente no gaste un presupuesto que puede ir destinado para la justicia en este país.

Es por lo que desde el PRD, desde el Grupo Parlamentario del PRD, la única y la verdadera izquierda de México, hoy les decimos a las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación que de nueva cuenta estamos aquí en esta tribuna dando el debate, de nueva cuenta estamos en esta tribuna defendiendo al Poder Judicial federal, porque es urgente que en este país haya una división de Poderes, ningún Poder debe estar sometido a otro y en este país vamos a dar tanto discurso como sea posible, pero también tanta movilización como sea necesaria para defender la justicia social que tanto necesitan las mexicanas y los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Con la venia del pueblo de México, con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Vengo a dar los argumentos que por qué queremos fortalecer a las instituciones del Estado mexicano no a costa de la subordinación de la Corte, para la Corte ya hemos propuesto su democratización.

Hay una deuda histórica para entregarle justicia al pueblo de México y justamente por eso hemos propuesto ministros y ministras juzgadores de elección popular, para no tener nue-

vamente ministras, ministros, como la presidenta Norma Piña, que estén postrados a los pies de los grandes intereses, a los pies del crimen, de la delincuencia organizada.

No ha pasado inadvertido para este pueblo cómo, mientras García Luna estaba siendo condenado en Brooklyn, aquí esta Corte al servicio del crimen le liberaba sus cuentas a los prestanombres.

Estamos muy atentos a ese pendiente que es democratizar al Poder Judicial y se los dijimos, vamos a trabajar porque ministros y ministras de la Corte estén al servicio del interés nacional, velando por el bien común y no por el patrimonio de los criminales.

Si no fuera porque García Luna tuvo que enfrentar la justicia fuera de este país, los estaría coordinando como derecha en este Congreso o sería su candidato a la Presidencia. Viene aquí el partido de la derecha, el Partido Acción Nacional, a seguir defendiendo el instrumento con el que tienen en la impunidad a los criminales y delincuentes de cuello blanco.

Vamos a reconocer la tarea que en la representación social y en la jurisdicción hacen mujeres decididas, honestas, estamos precisamente reconociendo el trabajo que hace como fiscal en esta ciudad, Ernestina Godoy, no les gusta porque precisamente ha llamado a cuentas a gran parte de quienes los coordinan, a quien coordina a la derecha y el cartel inmobiliario habrá de enfrentar la justicia por más que hayan hecho de Santiago Taboada aspirante y candidato a la ciudad no va a estar exento.

Una vez derrotado políticamente tendrá que ser investigado y llamado a cuentas, vamos precisamente a velar porque haya justicia y hacer los cambios.

Quiénes tienen verdaderamente secuestrado el sistema de justicia son ustedes que se quieren desquitarse de Ernestina Godoy en la Ciudad de México, porque llamó a cuentas a Jorge Romero y a su parentela, pero como tiene fuero están precisamente por ese sistema de la inmunidad y de los privilegios de la impunidad, eso es lo que busca la derecha, eso es lo que pretende Acción Nacional.

Pero, está aquí la cuarta transformación y va a democratizar el Poder Judicial, va a obradorizar la justicia para que jueces y magistrados se sujeten al principio de austeridad, al principio *pro homine, pro persona*, para que pongan al frente a los que estuvieron históricamente atrás, a los que

están presos injustamente por su condición de pobreza y para llamar a cuentas, precisamente, a quienes hoy se les da amparo y protección, llámese Uriel Carmona, llámese precisamente todos estos delincuentes que han estado en los gobiernos de Acción Nacional. Por eso saludamos este dictamen y lo defendemos porque devuelve el horizonte de justicia al pueblo de México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Gómez. Tiene la palabra, para hablar en contra, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Fíjense que hay cosas que uno viene a escuchar a esta tribuna y siempre se sorprende uno cuando está aquí. Hay una frase que dice que la congruencia es cuando tienes alineado lo que piensas, lo que sientes, lo que haces y yo le agregaría, lo que dices.

Qué bueno que hoy vengo a escuchar a esta tribuna que la mayoría oficialista defiende a las empresas públicas, defiende a las instituciones. Qué lástima que no los escuchamos la semana pasada defender así a la agencia de noticias Notimex. Qué lástima. Hay que ser congruentes, compañeras y compañeros, sí hay que fortalecer a las instituciones.

Y este dictamen, sin duda, tiene varias aristas, la primera es que nos pone en claro un problema real, que existe, que en cuanto a lo que es Sepomex y a lo que es el Finabien.

Sí, efectivamente y como se plantea desde la iniciativa, se encuentran en una situación financiera precaria, tienen una reducción significativa en sus ingresos. La pregunta es, ¿por qué se dieron cuenta hasta después de cinco años? ¿Por qué quieren, justamente ahorita, hacer una inyección de recursos?

Pero no solo no es a través del presupuesto o a través de convenios con la Secretaría, es quitándole presupuesto que no tiene, al Poder Judicial.

Y yo quisiera retomar un poco de lo que estamos discutiendo el día de hoy en el dictamen, porque la modificación

en el artículo 28 dice aquí que el Poder Judicial deberá cubrir el costo correspondiente conforme a su presupuesto asignado para tal fin.

Ese presupuesto no fue aprobado. Ese presupuesto no está asignado y cómo lo va a cubrir. Hay quien dice, tiene mucho presupuesto el poder federal y retomo la misma iniciativa. Aquí dice que Sepomex recibiría o percibiría 272 millones y el Finabien, 767 millones, es lo que ha dejado de percibir o percibiría.

Por eso, compañeras, compañeros, les recuerdo que apenas hace menos de un mes le acaban de recortar más de 6 mil millones de presupuesto al Poder Judicial y ahora quieren que pague más de 7 mil.

Creo que sin duda hay que pensar en políticas públicas que rescaten las empresas públicas, pero tampoco es por capricho, por decreto o por ocurrencia que se tenga que hacer, eso es planeación, eso es gobernar y el problema es que Morena nos ha demostrado en cinco años que lo último que saben es gobernar.

La verdad es que es difícil de creer, decían en esta tribuna, que haya diputadas y diputados que con el voto no apoyen las empresas públicas. Yo les diría que es difícil de creer que haya diputadas y diputados en este pleno, que con su voto están destruyendo a México, están destruyendo al país y no les importa.

Compañeras y compañeros, yo creo que piensan que van a ser diputados eternos, ojalá y nos puedan platicar cómo les va cuando regresen a ser pueblo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal Bolnik. Tiene la palabra para hablar en pro, hasta por cinco minutos, la diputada Sonia Mendoza Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Sonia Mendoza Díaz: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Sonia Mendoza Díaz: La racionalidad administrativa es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de los cuales disponen las de-

pendencias y entidades del sector público, buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y de los niveles de producción de bienes y servicios.

Un comportamiento racional es generalmente aceptado como aquel que persigue finalidades viables y coherentes entre sí y que fundamentalmente emplea los medios apropiados a las finalidades perseguidas. Esto último es la razón fundamental por la cual mi grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen, pues vemos en el bien aplicado el principio de racionalidad que debe regir en las entidades que conforman el sector público.

Al contrario de lo que aquí se ha dicho, la aprobación del presente dictamen no se trata de una venganza o de una consigna en contra del Poder Judicial, sino de tener coherencia entre las finalidades de la acción gubernamental y los medios que se utilizan para alcanzar los objetivos planteados.

En esta tribuna mucho se ha dicho de la necesidad de transformar al Poder Judicial, a fin de lograr que a la justicia puedan acceder todos los mexicanos y las mexicanas, especialmente quienes menos tienen.

Igualmente se han puesto a consideración de este pleno diversos dictámenes con el objetivo de que el Poder Judicial se apegue a los principios de transparencia y austeridad, que hoy son parte de la nueva realidad en el sector público y cuya exigencia ha venido siendo confirmada en las urnas una y otra vez por la ciudadanía.

Sin embargo, como ya dije, esto no se trata de impulsar una transformación de fondo, como la que requiere el Poder Judicial para ponerse auténticamente al servicio del pueblo, sino de liberar a una institución, como el Servicio Postal Mexicano de una obligación con la cual no debe cargar.

De acuerdo con cifras oficiales, de 2016 a 2022, Sepomex envió más de 12 millones de piezas postales certificadas por el Poder Judicial de la Federación, servicio que de haberse cobrado habría representado un ingreso al organismo por 272 millones de pesos.

Los servicios postal y telegráfico siguen siendo una actividad esencial de nuestra sociedad. Representan la conexión, la comunicación y la accesibilidad para todas y todos. Pero, las cargas como las que se le imponen, en virtud de lo establecido actualmente en la ley, no le permiten modernizarse para ofrecer un mejor servicio a sus usuarios.

Todos hemos escuchado respecto a la necesidad de que exista hoy de que Sepomex se transforme y se adapte a la nueva realidad que impera, en cuanto respecta la forma de como nos comunicamos y la aprobación del dictamen que está hoy a nuestra consideración contribuirá precisamente a lograr los cambios necesarios para que dicha institución siga prestando los servicios que presta, pero con mayor eficiencia y eficacia.

Lo anterior tiene como motivación exactamente la aplicación del principio de racionalidad administrativa, al que me referí al principio de mi intervención. Por ello, el Partido Verde respalda la aprobación del dictamen. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mendoza Díaz. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Triana Tena: Hace rato vino un aficionado legislativo aquí a la tribuna, porque legislador no se le puede llamar, un simulacro de parlamentario, a hilar algunas palabras, a gritos, por cierto.

Uno que cada que vez sube a tribuna lo tienen que esperar allá abajo con un frasco de Broncolin, para refrescarle la garganta porque se quema las cuerdas vocales para insultar. No se las quema para defender a la gente, no se las quema para defender la autonomía del Poder Judicial, para defender que no se le quiten prestaciones laborales a los trabajadores del Poder Judicial, no se las quemó para defender el presupuesto para la reconstrucción de Acapulco, pero sí para insultar.

Este energúmeno legislativo –nada más para enunciarlo y comentar algunas cosas– está acusado, escuchen bien, compañeras y compañeros de Morena, está acusado por el gobierno de la Ciudad de México porque organizó una redada en un mitin de Claudia Sheinbaum para aventarle sillazos, para vandalizar un evento de la hoy precandidata del Movimiento de Regeneración Nacional, hasta le armaron un expediente por violencia extrema y se tuvo que ir del país, prófugo. Él no representa la cuota migrante de Morena, representa la cuota de prófugos de la justicia.

Esta persona, esta persona solamente viene a aquí a hilar unas cuantas palabras, por supuesto, a gritos y con insultos, para ver si de pura casualidad alguien se entera de su existencia en Palacio Nacional y le avienta una candidatura,

porque por méritos legislativos no más no. Por capacidad, como orador, no más no.

Por sus méritos como parlamentario tejiendo iniciativas de ley, menos. Simplemente se trata de un porro, un porro de la tribuna, un brabucón que se le caen los pantalones cuando tiene a la gente enfrente y que tiene como única consigna gritar y gritar para ver si algún día alguien le hace caso porque está ignorado desde el seno de su familia. Pobre persona, de verdad, pobre persona, pero le cuesta muy caro al erario.

Y esto nos hace generar una profunda reflexión. Qué hacen aquí sentados nutriendo las curules personas con expedientes delictivos, que además cínicamente vienen aquí a limpiarle la cara, vienen aquí a limpiarle la cara a las personas que supuestamente administran justicia en la Ciudad de México, como Ernestina Godoy, pues porque fue quien le limpió el expediente, fue quien lo exoneró de todas sus irregularidades, de sus acusaciones por violencia, de sus acusaciones por actos delictivos extremos, y lo sabe perfectamente.

Entonces, señor porro legislativo, simulacro de legislador, escucha si andas por ahí. Rinde cuentas por los sillazos que le aventaste a Claudia Sheinbaum en unos de sus mítines. Cobarde.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra para hablar en pro, hasta por cinco minutos, el diputado...

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (desde la curul): Presidenta, una moción de orden me gustaría compartir, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante diputado.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (desde la curul): Presidenta, es importante que nos sujetemos al Reglamento y que haya una deliberación apropiada, respetuosa. En la tribuna no hice más que denunciar una situación que está sucediendo con la fiscal en la Ciudad de México,

sin ofender, ni siquiera a quienes están acusados en el tema del cartel inmobiliario, menos aún a algunos de nuestros pares.

Yo pediría que nos ajustemos al Reglamento, porque si no vamos a tener que decir lo que quieren que dejemos de decir, que es la expresión de esta Ciudad, que dice desde el 2017 que se robaron los fondos de la reconstrucción: Jorge Romero...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (desde la curul): ...devuelve el dinero. Esa es la voz de la Ciudad. Gracias, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. Gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por cinco minutos...

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante diputado Jorge Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Si me permite, con mucho respeto, para una moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): La moción radica en señalar que, cuando se pide una moción de orden es porque hay algún desorden. Esta Presidencia la obsequió, pues yo no reclamo.

Yo esperarí o creí que quien pidió la moción hablaría de alusiones personales, porque les dijeron: prófugo, delincuente, remedo de legislador, porro de la tribuna, brabucón sin pantalones, persona con expediente delictivo, simulacro de legislador y cobarde. Cosa que yo reitero. Sin embargo, se pidió para una moción de orden, cuyo desorden yo no aprecié. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Espadas. Siempre con el respeto que le hablo, como debe ser, a todas las legisladoras y le-

gisladores en el ejercicio de la función, se les permite a todos los diputados.

Usted siempre nos hace el favor de estar en el pleno muchas, muchas horas, más que cualquier otro diputado, y usted ha sido testigo que las mociones de orden se otorgan siempre en momentos donde los diputados se quedan o indefensos o quieren hablar de otro tema que se ha traído a la tribuna. Así es que por eso que se le otorgó la moción de orden, se la ha otorgado en todo momento de igual forma así a todas las diputadas y diputados.

Y otra parte importante, si me permite –diputada, en un momento–, el artículo 115, en el número primero, habla que la moción de orden, saltándome un poco de algunos renglones, pero dice, se cumple, se pide cuando se cumple este Reglamento y se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración al desarrollo de la sesión.

Yo les pido a todas las diputadas y diputados que no nos faltemos al respeto, hubo muchas faltas de respeto, ha habido en toda esta sesión. Yo les pido que nos mantengamos siempre en orden, que nos mantengamos en respeto y así nos dirijamos a cada uno de los diputados.

Diputada Margarita, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Moción de orden, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Margarita García García (desde la curul): He escuchado a los que se dicen que tienen cultura, los grandes estudiosos, los que no les sale una palabra mala, pero les sale lumbre por la boca. Todos los calificativos que dijeron del diputado, porque grita, porque dice, nos quedaríamos cortos si les dijéramos de todo lo que padecen esos señores.

Así es que sus ardeduras les vamos a mandar un medicamento y una pomada, porque saben que van a perder y que están perdidos, por eso son vulgares y corrientes hablando del diputado, pero dicen que cada quien saca por la boca lo que trae en su corazón y en su mente. Y eso demuestra que están enfermos de poder los panistas. Es todo, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Margarita. Diputado Augusto Gómez Villanueva, ¿con qué objeto? Adelante, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Para pedirle en mi carácter de miembro de la comisión...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Como una moción?

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): ...Ética.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, hasta por un minuto, diputado Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): ...Al mismo tiempo nos pudiera auxiliar la Presidencia para leer el artículo 10, fracciones I y VI, en relación con el tema que usted está planteando, de que nuestros diputados compañeros se comporten respetando el Reglamento y respetando el Código de Ética.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, sería una moción de ilustración en este caso.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): En este caso.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Si se otorga ya no se le regresaría la palabra y se quedaría a lo mejor sin el tiempo para dar algunos argumentos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Serían las dos cosas. Primero moción de orden y, segundo, moción de ilustración.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Okey. Adelante con la moción de orden.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Ya se la pedí. Que por favor nos leyera el artículo 10...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Esa es moción de ilustración, diputado Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Sí, es de ilustración.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Primero la de orden, para que pueda dar sus argumentos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Por eso pedí la de orden primero y luego estoy solicitando la de ilustración.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Okey. Ya venció la de orden. Adelante con la de ilustración, por favor.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Gracias, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Secretaria, dé lectura por favor a los artículos de los que hizo mención el diputado Gómez Villanueva, 10, fracciones I y VI.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Artículo 10. Existirá vacante en la fórmula de diputados o diputadas electos por el principio...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Del Código de Ética, por favor.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Una disculpa, presidenta.

Artículo 10. Además de los principios contenidos en la Ley Orgánica, en el Reglamento y en el presente capítulo, y en cumplimiento a la ética parlamentaria a que están sujetos las y los diputados del Congreso, éstos deben atender las normas conductuales siguientes:

I. Respeto. Actuar con orden y decoro en todas sus acciones, utilizando un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria, eliminando el uso de expresiones vulgares despectivas, degradantes o soeces. Y procurando en todo momento que el trato con todas las personas sea amable y respetuoso, independientemente de su condición.

VI. Cordialidad. Consiste en el respeto que deben, tanto a la institución de la que forman parte, como espacio privilegiado para el diálogo y la construcción de los acuerdos que sirvan a la sociedad, a sus pares, al personal que presta sus servicios a la misma, a quienes visitan las instalaciones y, en general, a sus representados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria, gracias por la lectura. Pues invocaremos con mayor frecuencia este artículo que se acaba de leer, para momentos cuando la asamblea se encuentra faltando el orden de diputados a diputados. Muchas gracias.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para hablar en pro, el diputado Mario Rafael Llergo, del Partido de Morena.

El diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Cómo le duele al conservadurismo más rancio de este país cuando se les toca a Genaro García Luna. El tema que hoy estamos discutiendo y, como podrán notar, la oposición se niega a aprobar toda aquella reforma que tenga como finalidad principal mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos.

En el caso de hoy, la oposición prefiere privilegiar los intereses monetarios y presupuestales del Poder Judicial de la Federación, en vez de sumarse al mejoramiento de los servicios postales y de telégrafos, de tal manera que su utilización haga más eficiente la comunicación entre los órganos jurisdiccionales y así se permita una justicia más ágil y eficiente.

Hemos escuchado aquí hablar de congruencia. Qué cinismo y qué desfachatez de quienes han venido aquí a esta tribuna a defender sin argumentos lo que hoy se está proponiendo. Quiero mostrar aquí el dictamen que por lo menos está publicado en la Gaceta Parlamentaria, en donde la mayoría de las integrantes representadas en esta comisión de la fracción parlamentaria del PRI, en comisiones votaron a favor del dictamen y voy a mencionarlas con profundo respeto, pero vienen aquí a esta tribuna a desconocer que votaron a favor de este dictamen en la comisión respectiva.

Aquí está el voto a favor de la diputada del PRI, Karla Aya-la Villalobos. También hizo lo propio al votar a favor la diputada Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila y desde luego también el voto a favor del dictamen de la diputada del PRI, Sue Ellen Bernal Bolnik.

¿Dónde está la congruencia? ¿Dónde está el compromiso? ¿Y dónde está ese doble discurso que en comisiones votan

en un sentido y aquí vienen a mostrarse tal cual son? Podemos constatar que la oposición sigue empecinada en hacer que el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal se destine a seguir privilegiando prestaciones y pensiones absurdas y exorbitantes, pues para ellas y ellos lo más importante es el dinero, el privilegio y no las realidades y necesidades del pueblo mexicano.

La oposición es incapaz de ver lo que se busca con este dictamen que es impulsar la consolidación de un sistema jurídico mexicano que verdaderamente proteja con prontitud las libertades fundamentales de la ciudadanía, pues busca ni más ni menos que las autoridades postales y de telégrafos puedan hacer sus trabajos con mayor rapidez y de mejora continua.

Quiero finalmente felicitar por esta iniciativa que desde luego acompañaremos al compañero diputado y vicecoordinador de nuestra fracción parlamentaria, Leonel Godoy Rangel. Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Mario Llergo.

La diputada Sue Ellen Bernal, ¿con qué objeto?

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Gracias, presidenta. Por alusiones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, hasta por un minuto.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Gracias. Primero, agradecer al compañero que me haya mencionado y mencionar el sentido del voto en la comisión, para que podamos dejar en claro que cuando votamos este dictamen en la comisión aún no discutíamos el Presupuesto.

Claro que estamos de acuerdo en fortalecer a las instituciones públicas, eso lo hemos dejado claro una y otra vez y como se los decía hace un momento que subí, en la reforma específica, y cito: Deberá cubrir el costo correspondiente conforme a su presupuesto asignado para tal fin. Mismo presupuesto que no fue asignado, mismo presupuesto que fue recortado para el Poder Judicial y por eso en la discusión del día de hoy el Grupo Parlamentario del PRI votaremos en contra. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sue Ellen. Consulte la Secretaría...

Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Por alusiones personales.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Está claro, por lo que dijo la diputada, que cuando se presentó esta iniciativa y se discutió, la Comisión de Justicia de ninguna manera ni ahora ni hoy estábamos pensando en afectar el presupuesto del Poder Judicial de la Federación.

A eso, ya lo dije cuando hice uso de la palabra, solo quiero agregar que lo que han dicho en relación a que la justicia está en riesgo, también lo dijo una diputada nuestra, en el tema del juicio de amparo habrá gratuidad por los servicios que se presten, como habrá gratuidad en otros servicios que se presten.

Y en relación a este dictamen está previsto en su articulado transitorio, que habrá un convenio que firmarán las partes, ambas instituciones del Estado mexicano, para en igualdad de condiciones determinar cómo se cobre el servicio al Poder Judicial de la Federación. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación al título

lo y proemio del dictamen a los artículos 28 y 243, así como los artículos primero, segundo y tercero transitorios del proyecto de decreto.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 217 votos en pro, 158 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados en lo general y en lo particular, por 217 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, va a presentar una reserva al artículo 43. Por lo tanto, tiene cinco minutos.

La diputada Margarita García García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México. Presidenta,

pedido se inserten en el Diario de los Debates las dos reservas que presenté al artículo 28 y solo haré referencia al artículo 243, el cual hace mención de la multa al que se harán acreedores por el no pago, derivado de la prestación de servicios públicos, de correos o telegráficos, la cual sigue contemplado como medida de valor el monto basado su cálculo en días que se entiende en salarios mínimos, generales y no en UMA, ya que desde enero de 2016 se estableció como la unidad de valor ante las multas y sanciones económicas contempladas en el marco jurídico sin que esto influya de manera grave en el impacto inflacionario al aumento del salario general.

Se establece para que por lo menos el uso de correo y telégrafo corra a cuenta del Poder Judicial y no siga siendo una concesión que le da el gobierno. No puede haber servidores públicos ricos y pueblo sangrado.

He escuchado aquí anteriormente que se sigue queriendo engañar al pueblo de México en decir: es que es una revancha política, es que esto y es que el otro. Y seguimos defendiendo lo indefendible, seguimos defendiendo al Poder Judicial. Y no es una revancha, simplemente que los del Poder Judicial ya se tienen que acostumbrar a la vida normal y no a los privilegios.

Por eso nos extraña que cuando suben aquí los neoliberales y dicen: ay, escuché a un diputado decir a otro diputado, que dice, necesita Broncolin porque grita. Yo les digo que ustedes necesitan vitacilina, porque todo lo que les hace daño, todas sus ardiditas que tienen, a partir de que Andrés Manuel López Obrador está al frente de México, no las han podido curar. Por eso ustedes, ahí hay muchos empresarios de medicamentos, compren suficiente vitacilina y aplíquensela, porque va a ser por mucho tiempo, ¿sí?

Tenemos que decirle al pueblo de México que no podemos seguir tolerando ni podemos seguir guardando que en el Poder Judicial pues se tienen tantos excesos, sí, como las pensiones complementarias, los mandos superiores, 832 mil punto 9 millones de pesos. Eso tenían. Hospitales de lo más prestigiado. Por eso es justo que hoy pues cuando menos esto paguen, ¿sí?, y que enfrenten la realidad que viven y que se den una vida natural, para que sepan lo que es ir al supermercado con su sueldo normal y que realmente pues también ellos sean cuidadosos con lo que hoy están haciendo.

Por eso, en el Partido del Trabajo pedimos que este artículo 243, en el cual se hace mención la multa, lo aprobemos,

ya que no puede seguirse cuantificando en UMAS, sino tiene que ser en salarios mínimos.

Yo considero, compañeros y compañeras, que espero el voto de esta reserva y que todas y todos realmente legislemos a favor del pueblo. Que cuidemos los bolsillos de todos, porque para eso nos mandaron a legislar, no para que cuidemos los dineros de los que ya se hicieron ricos, de los que quieren seguirse haciendo ricos, perpetuados en el poder.

Nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador lo ha dicho muy claro, todos tenemos que vivir en esta austeridad que hoy México está enfrentando y que tenemos la seguridad que nuestra hoy coordinadora Claudia Sheinbaum va a seguir con estas iniciativas, va a seguir promoviendo esta cuarta transformación y que seguiremos en la austeridad a la que el pueblo nos está mandando.

Así es que muchas gracias y espero su voto de todos y de todas en esta reserva. Muchas gracias, diputada presidenta. Todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la reserva se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra, para presentar una reserva, el diputado Marcelino Castañeda, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Saludos a mi Bronx. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Compañeras y compañeros diputados. Más de 34 años de lucha y

congruencia distinguen al único partido de la verdadera izquierda de México, al PRD.

Por tanto, en honor a los principios rectores que hemos construido y defendido, presento la presente reserva, la cual tiene por objeto defender los principios bajo los cuales se rige el Poder Judicial: independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, los cuales sostienen la aplicación de justicia en este país.

Por tanto, en un ejercicio de mejora continua, es reconocer que existen muchas áreas de oportunidad que deben atenderse. El rezago en la persecución de los expedientes no puede obviarse por tanto dictámenes como este, que son profundamente regresivos y contribuyen a que el rezago judicial se agrave.

El falso argumento de austeridad ya no les funciona. Han demostrado que la austeridad para este gobierno solo significa recortar áreas vitales para acaparar recursos y despilfarrarlos, confirmándolo con el dictamen que se presenta.

El falso discurso que pretende justificar una carga más al Poder Judicial es un absurdo, es imprescindible señalar que tanto la iniciativa como el dictamen de referencia en ninguna parte lo han justificado, porque sobrecargar al Poder Judicial e imponerle una carga que no le corresponde impactará sus finanzas y por ende en los procesos jurisdiccionales.

¿Cuál es el beneficio que ello representa a la ciudadanía? ¿Cómo esto se traduce en una aportación o simplificación de trámites? Saben por qué no lo señalan. Porque simplemente no existe. No basta con generar costos y gravámenes inexistentes, si a la larga el costo será mayor.

Decir que el uso de Sepomex representa una carga, es insostenible, es no entender cómo funciona una entidad descentralizada y cuya administración recae en ustedes, por lo que si esta no ha generado recursos suficientes para su mantenimiento, no deviene del Poder Judicial, sino de las obsoletas prácticas implementadas.

Sabemos perfectamente, que a pesar de estos cinco años de un fallido gobierno, aún no entienden lo que cuesta una verdadera administración, pero, sobre todo, los costos de una austeridad baratera. Aún no olvidamos al huracán Otis y no lo haremos nunca y ustedes tampoco deberían de hacerlo.

La justicia no es un lujo, es una necesidad, y mientras no les quede claro que una deficiente administración genera

sobrecostos, seguiremos pagando la necesidad de la ineficiencia y corrupción de este gobierno.

Por tanto, somos y seremos la resistencia que impedirá llevar a este país a las ruinas y al colapso, que este gobierno no siga deformando lo que a través de muchos años se construyó con cariño, con ahínco y perseverancia. La autonomía de las instituciones debe continuar.

El Poder Judicial necesita de recursos para funcionar adecuadamente. La defensa de los derechos de las y los trabajadores, así como el presupuesto adecuado para las actividades debe ser primordial. Por tanto, pido a esta honorable asamblea reconozca la labor del Poder Judicial y vote a favor de la presente reserva. Y, recuerden, robar y mentir...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Marcelino.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...como ustedes lo hacen, es traición a la patria. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada María Elena Limón García: El Servicio Postal Mexicano es la empresa de mensajería mexicana que ha tenido la misión de garantizar la comunicación entre las y los mexicanos. A lo largo de los años esta institución ha sido olvidada por los gobernantes de siempre. Esto ha rezagado impresionantes en la empresa, mermando su competitividad respecto a las empresas postales en todo el país.

Se ha descuidado durante décadas a Sepomex y los resultados financieros son claros, Sepomex lleva casi 30 años acumulando pérdidas en detrimento de la calidad de su servicio. No se le apostó a la tecnología ni mucho menos a la innovación.

La situación de Sepomex es grave, es cierto. Sin embargo, lejos de impulsar esquemas de financiamiento, que permitan salir a la empresa de la crisis financiera que atraviesa, se utiliza esta problemática para atentar y de nueva cuenta contra el Poder Judicial y los funcionarios y los ciudadanos.

El dictamen busca que el Poder Judicial de la Federación cubra los gastos relativos a la utilización de correos y teléfonos con su presupuesto, el cual, por cierto, acaba de sufrir un importante recorte.

Esa propuesta puede sin lugar a dudas afectar el derecho humano a la tutela judicial efectiva, pues el presupuesto del Poder Judicial de la Federación se verá afectado por la propuesta que hoy ustedes buscan aprobar.

Si el objetivo del dictamen era corregir la situación financiera de Sepomex, la propuesta no abonará a solucionar esta problemática. En la bancada naranja creemos que las instituciones deben fortalecer, no debilitarse. Por ello, y en pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, no podemos respaldar ese dictamen. En la bancada naranja apostamos por la modernización, implementación, nueva tecnología para su adecuado funcionamiento.

Continuaremos trabajando para solucionar la situación financiera que atraviesa Sepomex. Es posible y, sobre todo, necesario. Sin embargo, no compartiremos la manera en que quiere hacerlo la mayoría. Se tiene que garantizar el acceso a la justicia y el respeto a la división de Poderes. Y, sobre todo, a la independencia del Poder Judicial de la Federación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Limón García. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Hace 154 años el presidente Benito Juárez promulgó la Ley de Amparo, con objeto de proteger a los ciudadanos de los excesos y conductas arbitrarias de los gobernantes. El amparo es uno de los elementos fundacionales de nuestro Estado de derecho. Actualmente el juicio de amparo se ha desarrollado y es reconocido como uno de los instrumentos más importantes para la preservación del régimen de libertades y derechos que rige el estatuto republicano bajo el que vivimos los mexicanos.

Ante el panorama político siempre cambiante es indispensable que figuras como el amparo no solamente no se acorten, no se menoscaben o no se limiten, sino que, al contrario, se fortalezcan y evolucionen para hacerlas cada vez más eficaces y cercanas a la gente, para que la ciudadanía tenga más y mejores elementos de defensa ante el poder arbitrario, ante los autócratas, ante los populistas.

Nos pronunciamos en contra de las actitudes autocráticas de quien hoy detenta el poder y pretende socavar el funcionamiento del amparo, así como intimidar y atentar en contra del Poder Judicial de la Federación. Un rasgo fundamental del autócrata es querer someter y capturar a los otros Poderes de la Unión.

En el México de nuestros días no debe tener cabida un gobierno que, lejos de buscar fortalecer a los ciudadanos y dotarlos de elementos jurídicos para su pleno desarrollo, busca acotar sus derechos fundamentales y someterlos a controles autoritarios, arbitrarios.

Un ejemplo de lo anterior es este dictamen que se está discutiendo ahora, presentado desde luego por el partido oficial, que busca limitar en los hechos, limitar el acceso a la justicia a los ciudadanos, poniendo trabas en las comunica-

ciones que se generan entre las autoridades y la ciudadanía. Sobre todo, las que intervienen en el juicio de amparo, pretendiendo el despropósito de cobrar al Poder Judicial de la Federación las comunicaciones y oficios que se realizan por medio de las oficinas públicas encargadas de las comunicaciones postales en el país.

Quien propone semejante ocurrencia, no repara en el hecho de que no se está afectando a la autoridad, sino al ciudadano. Se está socavando el derecho a la justicia y, además, el derecho de contar con un proceso gratuito y expedito, el que se vería amenazado con la cortapisa que se pretende imponer.

Esta también es otra patada de ahogado del presidente López. Primero quiso destruir y conculcar los fideicomisos del Poder Judicial, también habiéndole recortado arteramente su presupuesto en casi 20 por ciento en lo que va de esta administración.

Igualmente, presentando ternas impresentables al Senado para llenar la vacante en la Suprema Corte de Justicia. Es claramente un impulso de captura, de degradación y de envejecimiento del Estado, del Estado mexicano.

Si quieren modernizar al Servicio Postal Mexicano, hay muchas cosas fundamentales e imperiosas que hacer. Como, por ejemplo, permitir que los trámites y las comunicaciones se hagan a través de internet, se hagan a través de las plataformas existentes en las nuevas tecnologías de información. O bien, la utilización de la inteligencia artificial para resolver de manera inmediata y expedita diferentes juicios. Sin embargo, esto no es lo que propone el partido en el poder, lo que propone el partido en el poder es quitarle recursos y socavar el funcionamiento del Poder Judicial.

Ahora, aquí se ha dicho, lo dijo el diputado Godoy, vicedirector de Morena, que pretendemos privatizar el Servicio Postal Mexicano. Nada más alejado de la realidad. También dijo que queremos privatizar el Tren Maya y la Refinería de Dos Bocas. Perdón, por esos proyectos absurdos no se pueden privatizar porque nunca van a ser rentables, son un desfaldo a la nación y ninguna empresa privada accedería a hacerse cargo de estos proyectos totalmente absurdos que han multiplicado por tres de su presupuesto y que significan un gigantesco desfaldo a la nación.

Los responsables de este daño patrimonial absurdo, tendrán que rendirle cuentas a la justicia una vez que termine este funesto régimen demagógico, autoritario y populista. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri de la Torre. Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Por alusiones, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, hasta por un minuto.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Nosotros sostenemos que el PAN es el principal promotor de las privatizaciones y siempre han estado a favor de ellas, aunque el debate de hoy no es ese, el debate de hoy es cómo fortalecemos a correos y a telégrafos. Sin embargo, sin embargo, vale la pena decir que efectivamente si ellos ganaran, lo cual es imposible, vean la encuesta de hoy, la de todos los días, donde tenemos el doble de intención del voto a favor de Claudia Sheinbaum sobre Xóchitl Gálvez.

Nosotros estamos convencidos y el pueblo de México que si ellos pudieran privatizarían hasta su madre si cotizara en la Bolsa. Eso sí estamos convencidos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy. Comentarles que el resto de las reservas presentadas se integrarán íntegras al Diario de los Debates.

Con esto concluimos la presentación de reservas y pasamos a la consulta de la última reserva presentada por el diputado Quadri de la Torre. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se acepta, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Círrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta se emitieron 211 votos en pro, 152 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Aprobados por 211 votos los artículos reservados en términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con la declaración de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral o embarazo. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad

con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV de la Ley de Institutos Nacionales de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la

Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 6o. y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de nutrición. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de inversión financiera con perspectiva de género. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 45, 46 y 47 de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de derechos de acceso a la información y participación pública en asuntos ambientales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de rezago legislativo y de asuntos que pasan de una legislatura a otra. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 LEY DE CAMINOS, PUENTES Y
 AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

 MINUTAS

 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
 Y LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar cuenta con la minuta que remite la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y de-

rogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Atentamente

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2023.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

 PROPUESTAS DE ACUERDO DE
 LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE POSPONE LA COMPARECENCIA DE LA
 TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.- LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se pospone la comparecencia de la titular de la Secretaría de Energía.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Polí-

tica de los Estados Unidos Mexicanos, 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el 1o. de septiembre de 2023 en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su Quinto Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.

II. Que con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Cámara de diputados inició, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, clasificándolo por materias: a) política interior, b) política económica, c) política social y d) política exterior.

III. Que de conformidad con los artículos 69 y 93 de la Constitución y 198 del Reglamento, cada una de las cámaras podrá citar ante comisiones a secretarios de Estado y a directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

IV. Que con el objeto de continuar con el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, mismo que comprende múltiples áreas y materias, así como enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer ante el Pleno y comisiones a diversos funcionarios de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.

V. Que con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso general, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano de Gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Con el propósito de continuar con el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República y enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprueba posponer la comparecencia del titular de la Secretaría de Energía.

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2023.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario Morena; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En términos del artículo 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos (a las 18:41 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 6 de diciembre del año en curso, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 56 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 305 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 12.
- Solicitud de licencia: 1.
- Iniciativa de congresos estatales: 1.
- Efemérides: 3.
- Minuto de silencio: 1.
- Toma de protesta: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 18.
- Dictamen de ley o decreto a discusión: 1.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 14.
- Minutas: 1.
- Propuestas de acuerdos de órgano de gobierno: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 59.

17-Morena, 13-PAN, 7-PRI, 4-PVEM, 6-PT, 7-MC, 5-PRD

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aceves García, Norma Angélica (PRI) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 55
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: 83
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 160
- Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro (PRI) En su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje a la Asamblea con motivo del aniversario lucutoso de fray Servando Teresa de Mier: 58
- Alfaro Morales, María Isabel (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 157
- Álvarez Solís, María Asunción (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 de la Ley de Asistencia Social y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 87
- Balderas Hernández, Itzel Josefina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social: 62
- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI). Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN: 59
- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI). Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 166

- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI) Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 171
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 152
- Bueno Zertuche, Jaime (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial: 126
- Buenrostro Martínez, José Guadalupe (PVEM) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 54
- Carrillo Soberanis, Juan Luis (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo: 77
- Castañeda González, Omar Enrique (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 158
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 173
- Contreras Castillo, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de regulación de valuadores profesionales: 61
- Corona Nakamura, María del Rocío (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 153
- Cruz Mendoza, Eufrosina (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforman los artículos 202 y 261 del Código Penal Federal; y la segunda, por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 64, 70

- De la Cruz Lima, José Miguel (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 161
- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 148
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la presentación de iniciativas: 84
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 156
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 160
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 168
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 164
- Espinoza López, Brenda (Morena) Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN, quien también solicita un minuto de aplausos: 59
- Esquivel Nava, María Magdalena Olivia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 302 del Código Penal Federal: 127
- Felipe Torres, Joanna Alejandra (PAN) En su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje a la Asamblea con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y del decreto de su abolición: 57
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN: 60

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 151

- Flores Gómez, Mirza (MC) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 160

- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la presentación de iniciativas: 86

- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 169

- García García, Margarita (PT) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 172

- García Moreno, María Clemente (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans: 146

- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 155

- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 171

- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales al finalizar la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 176

- Gómez Villanueva, Augusto (PRI) Desde la curul, para solicitar moción de ilustración mediante la lectura del artículo 10, fracciones I y VI, del Código de Ética de la Cámara de Diputados, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 169
- Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles (PAN) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 56
- Limón García, María Elena (MC) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto que la modifica: 174
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la presentación de iniciativas: 85
- Llergo Latournerie, Mario Rafael (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 170
- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 118
- Marín Díaz, Fernando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud: 107
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN: 60
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 155
- Mejía Ibáñez, Julieta (MC) Para sustentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 149

- Mendoza Díaz, Sonia (PVEM) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 166
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Enfermería: 136
- Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura (MC) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 53
- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) . . Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN: 59
- Ortega Fonseca, Pedro David (Morena) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 56
- Páez Güereca, María de Jesús (PT) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 54
- Peña Escalante, Rosangela Amairany (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 163
- Pérez Díaz, Víctor Manuel (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 15 y adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 131
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 150
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 160
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 175

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 11 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de Salud: 143
- Ritter Ocampo, Klaus Uwe (Morena) Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN, quien solicita un minuto de aplausos: 59
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 165
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 168
- Rodarte de Lara, Miguel Humberto (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 162
- Rodríguez Sarabia, Leslie Estefanía (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 201 Bis 1 y un artículo 201 Bis 2 al Código Penal Federal: 94
- Rodríguez Torres, Ángel Miguel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables: 101
- Sánchez Ortiz, Graciela (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 161
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD) Para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en nombre de su grupo parlamentario: 52
- Triana Tena, Jorge (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 167

- Vázquez García, Dionicia (PT). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 159

- Vázquez García, Dionicia (PT). Para concluir su intervención a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 161

- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 154

- Villarreal García, Ricardo (PAN) Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, y diputado federal en la LXII Legislatura por el PAN: 60

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 243 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA			
1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
2 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Favor
3 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Ausente
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Ausente
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Fernández Hernández, Shamir	Ausente
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Ausente
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Ausente
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Almaguer, Hamlet	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 García Anaya, Lidia	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Angel	Favor	74 García García, José Antonio	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Ausente	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
32 Brito Mazariegos, Ismael	Ausente	83 González Robledo, Erasmo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Ausente	84 Guerra Mena, Juanita	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Hernández Espejo, Rosa	Favor
39 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	90 Hernández Hernández, Saúl	Favor
40 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	91 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
41 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	92 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
42 Castellanos Polanco, Favio	Favor	93 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Collado Crisolia, Verónica	Favor	100 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente
50 Contreras Castillo, Armando	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras García, Janicie	Ausente	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Ausente
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Ausente
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Ausente

Favor: 29
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Contra
2 Álvarez Máynez, Jorge	Contra
3 Álvarez Solís, María Asención	Contra
4 Armentía López, Pedro	Contra
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Contra
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Contra
7 Caro Cabrera, Salvador	Ausente
8 Castañeda González, Omar Enrique	Contra
9 Chávez Pérez, María Leticia	Ausente
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Contra
11 Delgado Ventura, Pablo Gil	Contra
12 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
13 Flores Gómez, Mirza	Contra

14 García Medina, Amalia Dolores	Contra
15 Garza Marín, José Mauro	Contra
16 Herrera Vega, Manuel Jesús	Contra
17 Limón García, María Elena	Contra
18 López Ochoa Mijares, Braulio	Contra
19 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Contra
20 Mejía Ibáñez, Julieta	Contra
21 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Contra
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Contra
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Ausente
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
25 Pintos Caballero, Andrés	Ausente
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Ausente
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Contra
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Contra

Favor: 0

Contra: 22

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 6

Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Contra
2 Chávez Flores, María Macarena	Contra
3 Chávez Ruiz, Héctor	Contra
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Contra
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Ausente
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Ausente
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Ausente
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Contra
10 Prieto Gómez, Mauricio	Contra
11 Rafael Dircio, Fabiola	Contra
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Contra
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Contra
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Contra
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Contra

Favor: 1

Contra: 11

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 15

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 243 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

MORENA			
1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
2 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Ausente
3 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
4 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
5 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
6 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
7 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	58 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
8 Antonio Altamirano, Carol	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Ausente
9 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Enriquez Ibañez, Yoloyl Fernanda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Ausente
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Fernández Hernández, Shamir	Ausente
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Ausente
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 García Almaguer, Hamlet	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 García Anaya, Lidia	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García García, José Antonio	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Ausente	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
32 Brito Mazariegos, Ismael	Ausente	83 González Robledo, Erasmo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Ausente	84 Guerra Mena, Juanita	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Ausente	85 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Hernández Espejo, Rosa	Favor
39 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	90 Hernández Hernández, Saúl	Favor
40 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	91 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
41 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	92 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
42 Castellanos Polanco, Favio	Favor	93 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Collado Crisolía, Verónica	Favor	100 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente
50 Contreras Castillo, Armando	Ausente	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Contreras García, Janicie	Ausente	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Ausente
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Ausente
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Ausente

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Contra
2 Álvarez Máynez, Jorge	Contra
3 Álvarez Solís, María Asunción	Contra
4 Armentía López, Pedro	Contra
5 Banquells Núñez, María del Rocío	Contra
6 Barrera Sepúlveda, Sergio	Contra
7 Caro Cabrera, Salvador	Ausente
8 Castañeda González, Omar Enrique	Contra
9 Chávez Pérez, María Leticia	Ausente
10 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Ausente
11 Delgado Ventura, Pablo Gil	Contra
12 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
13 Flores Gómez, Mirza	Contra

14 García Medina, Amalia Dolores	Contra
15 Garza Marín, José Mauro	Contra
16 Herrera Vega, Manuel Jesús	Contra
17 Limón García, María Elena	Contra
18 López Ochoa Mijares, Braulio	Ausente
19 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Contra
20 Mejía Ibáñez, Julieta	Contra
21 Moguel Ballado, Oscar Octavio	Contra
22 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Contra
23 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Ausente
24 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
25 Pintos Caballero, Andrés	Ausente
26 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Ausente
27 Rodríguez González, Taygete Irisay	Contra
28 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Contra

Favor: 0
 Contra: 20
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Contra
2 Chávez Flores, María Macarena	Contra
3 Chávez Ruiz, Héctor	Contra
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Contra
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Ausente
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Ausente
8 Huacuc Esquivel, Francisco Javier	Ausente
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Contra
10 Prieto Gómez, Mauricio	Contra
11 Rafael Dircio, Fabiola	Contra
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Contra
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Contra
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Contra
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15